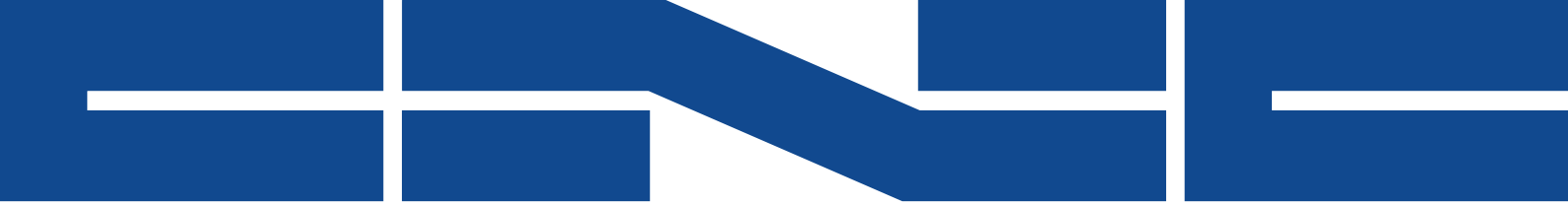




**Confederación Nacional
de la Construcción**

Memoria 2025





Confederación Nacional de la Construcción

Memoria 2025

Índice

Presentación del presidente	8
1. Informe de actividades	13
Actividades de carácter general	15
Reuniones	16
Comunicados, notas y ruedas de prensa	18
Servicio de publicaciones	20
Relaciones institucionales	21
Relaciones internacionales	23
Web	23
Departamento Jurídico	27
Temas relativos a contratación administrativa	28
Contratación privada. Vivienda y rehabilitación	43
Jurisprudencia y resoluciones administrativas	51
Departamento Internacional	52
Otros	53
Departamento Laboral	57
Relaciones laborales y Acuerdo Interconfederal	58
La negociación colectiva del sector	63
Fundación Laboral de la Construcción	69
Organismos Paritarios para la Prevención en Construcción (OPPC) y Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)	74
Empleo y formación	74
Seguridad y Salud Laboral	77
Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción	79
Novedades normativas	80
Departamento Internacional	87
Introducción	88

Fondos Next <i>Generation EU</i> – Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia	89
Actividad de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)	90
Foro de Alto Nivel sobre construcción creado por la Comisión Europea	94
Contratación pública - Evaluación de las Directivas de 2014 e inicio de los trabajos para su revisión	95
Vivienda	98
Subcontratación	99
Infraestructuras de transporte	100
Estrategia europea de resiliencia hídrica.....	100
Formación	102
Ucrania	104
Propuesta de presupuesto de la IE durante el periodo 2028 - 2034	105
Comisiones de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE. ICEX España	
Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado de Comercio	108
Otras actividades del Departamento Internacional	109
2. Oficina Auxiliar del Contratista	113
3. Fundación Laboral de la Construcción	131
4. Circulares informativas	139
5. Evolución del sector	149
Datos nacionales	151
Información comunidades autónomas	159
Andalucía.....	160
Aragón	161

Asturias.....	162
Baleares.....	163
Canarias.....	164
Cantabria.....	165
Castilla - La Mancha.....	166
Castilla y León.....	167
Cataluña.....	168
Com. Valenciana.....	169
Extremadura.....	170
Galicia.....	171
Madrid.....	172
Murcia.....	173
Navarra.....	174
País Vasco.....	175
La Rioja.....	176
Ceuta.....	177
Melilla.....	178



Presentación del presidente

La situación que atraviesa la construcción en España presenta luces y sombras. Se trata de un sector esencial para el desarrollo económico y social del país. Levantamos y mantenemos infraestructuras estratégicas que mejoran la vida de los ciudadanos y damos respuesta a una de las grandes urgencias nacionales, como es el acceso a la vivienda.

Todo ello se realiza hoy con materiales cada vez más sostenibles, maquinaria avanzada y procesos altamente tecnificados que incrementan la eficiencia y la seguridad. Además, el sector actúa como uno de los principales motores de empleo y actividad económica, habiendo canalizado la parte mayoritaria de los fondos Next Generation, lo que refleja su papel central en la transformación de España. Sin embargo, este potencial convive con incertidumbres y desafíos que requieren respuestas decididas, con la implicación activa y cómplice de la Administración Pública dando respaldo a las empresas, auténticas generadoras de empleo y riqueza.

Entre los principales retos destaca la mejora de la salud del sistema de contratación pública. La ausencia de un sistema ágil de revisión de precios en un entorno marcado por la volatilidad de costes, la crisis energética y la inflación genera tensiones relevantes en la ejecución de los contratos. A ello se suma el creciente uso de medios propios por parte de las administraciones, una práctica que distorsiona la competencia, debilita la unidad de mercado y afecta a la eficiencia de las obras, con especial impacto en empresas altamente especializadas, en su mayoría pymes.

A esta situación se añade un problema estructural de primer orden: la escasez de mano de obra. El sector requiere en torno a 700.000 trabajadores, al tiempo que afronta una preocupante falta de relevo generacional en numerosos oficios tradicionales, lo que compromete su capacidad de respuesta futura.

El gran desafío de fondo es revalorizar la imagen de la construcción para reflejar con fidelidad lo que ya es: un sector moderno, innovador, sostenible, flexible y líder a nivel mundial. Es imprescindible reforzar la conexión con la sociedad, especialmente con los jóvenes, para trasladar que se trata de un ámbito con oportunidades reales de desarrollo profesional, estabilidad y proyección. Porque cuando la construcción avanza, lo hace también la economía del país.

Nuestro sector se encuentra en plena transformación tecnológica. Es clave que las nuevas generaciones comprendan que hoy ofrece salarios competitivos, mejores condiciones laborales y un entorno cada vez más innovador, donde la digitalización, los nuevos materiales y la maquinaria avanzada son ya una realidad cotidiana. A ello se suma el desarrollo de iniciativas pioneras como el primer plan de pensiones sectorial, líder en número de partícipes y con sus primeras prestaciones ya abonadas a los trabajadores.

El principal problema no es la permanencia del talento, sino su captación, condicionada por una imagen aún alejada de la realidad. El reto es urgente si consideramos que el 90% de los trabajadores supera los 30 años y que uno de cada cuatro se jubilará en la próxima década.

La incorporación de la mujer al sector continúa avanzando, situándose en torno al 12% del empleo total, aunque con presencia aún limitada en obra. La transformación digital abre una oportunidad para acelerar este proceso al introducir nuevas formas de trabajo. La experiencia demuestra que la diversidad mejora productividad, innovación y competitividad.

En paralelo, la reciente regularización de trabajadores inmigrantes puede contribuir de forma relevante a paliar la escasez de mano de obra, facilitando la incorporación de personas ya presentes en el país, reduciendo la economía sumergida y fortaleciendo el sistema de protección social.

En materia de vivienda, el diagnóstico es ampliamente compartido: el principal problema es la falta de oferta. Existe consenso, aunque es necesario despolitizar el debate para avanzar en soluciones efectivas. La confrontación puede poner en riesgo la ejecución del nuevo Plan Estatal de Vivienda, donde el 60% de la inversión corresponde al Estado y el 40% a las comunidades autónomas, lo que exige coordinación efectiva entre administraciones.

Recordemos que España necesita alcanzar un ritmo de construcción de al menos 220.000 viviendas anuales. Este objetivo no será posible sin reformas estructurales como el desbloqueo de la Ley del Suelo, clave para aportar seguridad jurídica y suelo finalista, nuestra materia prima más preciada.

La vivienda es un puzzle en el que todas las piezas deben encajar. De ahí la necesidad de avanzar hacia un gran pacto de Estado que aporte estabilidad y previsibilidad.

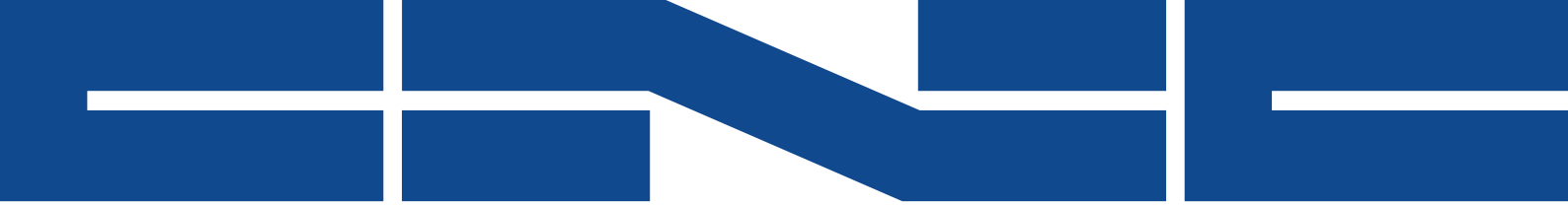
Un año más, la CNC se ha consolidado como la voz del sector en España, reforzando su unidad y defendiendo los intereses de toda la cadena de valor.

De cara al futuro, el compromiso es seguir siendo útiles a las empresas en su día a día. La CNC está al servicio de un sector estratégico y diverso, actuando como acompañante e interlocutor en un entorno cada vez más complejo e incierto. Porque la incertidumbre sigue siendo el principal obstáculo para la toma de decisiones empresariales, y en ese contexto, avanzar juntos es siempre la mejor garantía.

En Madrid a 8 de mayo de 2026



Pedro Fernández Alén,
Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC)





1. Informe de actividades



**Actividades de
carácter general**

1. Reuniones

Durante el año 2025 se celebraron las siguientes reuniones:

Órganos de gobierno

- Comité Ejecutivo: 10
- Comité Ejecutivo Extraordinario: 2
- Consejos de Gobierno: 11
- Consejo de Gobierno Extraordinario: 1
- Asamblea General Ordinaria: 1 (20 de marzo de 2025)

Comisiones de trabajo

- Comisión de Organización y Presupuestos: 5
- Secretarios Generales: 11
- Grupo de trabajo Clasificación de Contratistas: 4
- Grupo de trabajo Nuevas Directivas de Contratación: 1
- Comisión Negociadora del VII CGSC: 5
- Comisión Negociadora Empresarial del VII CGSC: 5
- Comisión Paritaria del VII CGSC: 1
- Comisión Paritaria Sectorial de Formación: 3
- Comisión de Control del Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: 6

Reuniones organizaciones internacionales

- Asamblea General y Conferencia Anual de la FIEC celebrada en Atenas el 16 de mayo de 2025.
- 120 Aniversario y Asamblea General de la FIEC celebrados en Bruselas los días 3 y 4 de diciembre 2025.
- Comisión Europea.

Otras reuniones de la CNC

- Reunión con la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, D^ª. Elma Saiz Delgado.
- Reunión con la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, D^ª. Isabel Rodríguez García.
- Reunión con el Ministro de Economía, Comercio y Empresa, D. Carlos Cuerpo Caballero.
- Reuniones con el Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Francisco de Borja Suárez Corujo.
- Reunión con el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, D. José Antonio Santano Clavero.
- Reuniones con el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, D. David Lucas Parrón.
- Reuniones con la Secretaria de Estado de Migraciones, D^ª. Pilar Cancela Rodríguez.
- Reunión con la Secretaria General de Transporte Terrestre, D^ª. Rocío Báguena Rodríguez.
- Reunión con D^ª. Esther Monterrubio Ariznabarreta, Secretaria General de Formación Profesional.
- Reunión con el Director de la Oficina de Asuntos Económicos de la Presidencia del Gobierno y G20, D. Manuel de la Rocha Vázquez.
- Reuniones con M^ª. Dolores Cancela Rey, Subdirectora General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- Reunión con la Sra. D^ª. Petra Nemeckova, miembro del Gabinete de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Europea, D^ª. Teresa Ribera Ares.
- Reunión con D. Marc Bernhard, Diputado Federal Alemán.
- Reunión con D. Domenico Campogrande, Director General de la FIEC.
- Reunión con el Secretario de Economía y Trabajo del Estado de Puebla, México, D. Víctor Gabriel Chedraui.
- Reuniones con la Comisión de Control y con la Entidad Gestora del Plan de Pensiones.
- Reuniones con el Grupo TRAGSA.
- Reuniones con diferentes Grupos Parlamentarios.
- Reuniones con los agentes sociales.
- Reuniones con diferentes organizaciones de la CNC.
- Reuniones Proyecto Acelera PYME.
- Reuniones preparación II Edición “La Noche de CNC”.
- Reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Reuniones con Banco Mundial.

Delegaciones, encuentros, cumbres empresariales, jornadas, etc.

- Webinarios “Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: Novedades a tener en cuenta tras el acuerdo de la Comisión Negociadora del VII CCGSC, de 4 de noviembre de 2025”, 28 de enero, 11 y 19 de diciembre de 2025.
- Webinar “Cómo afectará la llegada de la facturación electrónica obligatoria al sector de la construcción”, 27 de octubre de 2025.
- Jornada “Experiencia práctica en la implementación del primer plan de pensiones de empleo simplificado sectorial”, organizada por CEOE, UNESPA y CNC, 25 de noviembre de 2025.
- Diferentes jornadas de PTEC.
- Intervención en Asambleas de organizaciones de CNC.
- Visita en la CEOE de D. Stéphane Séjournè, Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Europea para Prosperidad y Estrategia Industrial.
- Foro “Vivienda, quinto pilar del estado del bienestar”, organizado por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, 13 de enero de 2025.
- Participación en una Mesa de Vivienda organizada por el Partido Popular, 30 de enero de 2025.
- Apertura del Comité Directivo de Anmopyc, 12 de marzo de 2025.
- Participación Encuentro Anual “Encuentro 2025: proyecciones demográficas y necesidad de vivienda”, organizado por Preciosdevivienda, 18 de marzo de 2025.
- Participación FESCOMAD, días 8 y 9 de abril de 2025.
- Intervención I Congreso de Vivienda de Valladolid, organizado por la Asociación Profesional de la Magistratura y la Fundación para la Magistratura, 30 de octubre de 2025.
- Participación en la XIX Edición de los Premios Potencia, 20 de noviembre de 2025.

2. Comunicados, notas y ruedas de prensa

- Ruedas de prensa:
 - ¿Cómo afecta a la contratación pública el uso abusivo del encargo a medios propios por parte de la Administración?, 27 de enero de 2025.

- Notas y comunicados:
 - El Presidente de CNC se reúne con la Ministra de Vivienda para hablar de los retos del sector, 10 de enero de 2025.
 - La construcción pide un Pacto de Estado para desbloquear la Ley del Suelo como primer paso frente al problema de vivienda, 13 de enero de 2025.
 - La construcción alerta de que la falta de mano de obra aleja los objetivos en materia de vivienda, 20 de enero de 2025.
 - La construcción alerta de que la reducción de jornada hundiría hasta un 27% el salario de los trabajadores, unos 7.000 euros anuales, 24 de enero de 2025.
 - Los encargos de las AAPP a medios propios disparan un 142% pero sólo a 10 entes públicos, copando dos de cada tres contratos, 27 de enero de 2025.
 - El Presidente de CNC pide bajar las espadas y dejar de lado los intereses partidistas para desbloquear la Ley del Suelo, 3 de marzo de 2025.
 - CNC lamenta que apenas haya 10.000 trabajadoras a pie de obra, y confía en el PERTE de la Vivienda para impulsar el número de mujeres, 6 de marzo de 2025.
 - Pedro Fernández Alén, reelegido Presidente de la Confederación Nacional de la Construcción, 20 de marzo de 2025.
 - Fernández Alén asegura que la tecnología es clave para la supervivencia de las empresas en la Asamblea de la PTEC, 27 de marzo de 2025.
 - CNC acoge la presentación de un decálogo para abordar la escasez de vivienda, 3 de abril de 2025.
 - La construcción alerta de un impacto de 500 millones a la exportación de materiales de España a EEUU por los aranceles, 3 de abril de 2025.
 - CNC espera que el Congreso tumbe la reducción de jornada y pide que se ponga el foco en el control de las horas extras, 9 de abril de 2025.
 - La construcción respalda la nueva FP a medida y pide avanzar en una mochila formativa por alumno frente a la falta de mano de obra, 16 de abril de 2025.
 - La construcción ve imprescindible desbloquear la Ley del Suelo para movilizar la inversión del PERTE de Vivienda, 25 de abril de 2025.
 - La construcción alerta de que la reducción de la jornada frenará la creación de empleo y alejará los objetivos del nuevo PERTE para la Industrialización de la Vivienda, 5 de mayo de 2025.
 - La construcción pone en valor al sector de movimiento de tierras y pide atender sus reivindicaciones, 8 de mayo de 2025.

- El sector de la construcción aprueba un protocolo pionero contra el acoso al colectivo LGTBI, 8 de mayo de 2025.
- CNC celebrará en CONSTRUMAT su Consejo de Gobierno, 19 de mayo de 2025.
- Oficina Acelera Pyme de la CNC: un trampolín real para la digitalización empresarial en España, 13 de junio de 2025.
- La Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (PTEC), gana el premio de Merca2 en la categoría de sostenibilidad, 20 de junio de 2025.
- CNC lanza una batería de propuestas para reforzar la competitividad de las licitaciones públicas y mejorar la transparencia, 28 de julio de 2025.
- CNC propone crear un órgano para coordinar a los ministerios implicados con la construcción de viviendas, 19 de septiembre de 2025.
- CNC advierte de que endurecer el registro horario amenazaría el Plan Estatal de Vivienda, 25 de septiembre de 2025.
- La construcción defiende los concursos frente a las subastas en la adjudicación de obras públicas, 1 de octubre de 2025.
- La construcción apremia a 550.000 pymes y autónomos a adaptarse a la nueva facturación electrónica, 29 de octubre de 2025.
- CNC homenajea a las empresas que mejoran la vida de los españoles en las II Edición de “La Noche de la Construcción”, octubre de 2025.
- CNC propone deducciones y un IVA súper reducido para abaratar el coste fiscal de la vivienda, que escala al 25% del total, 31 de octubre de 2025.
- CNC y sindicatos de la construcción pactan una subida salarial del 7,25% hasta 2026, 4 de noviembre de 2025.
- La construcción acuerda que todas las empresas, sin excepción, contribuyan al Plan de Pensiones del sector, 25 de noviembre de 2025.
- El Presidente de CNC considera “contradictoria y nociva” la renuncia a la Ley del Suelo para salvar los Fondos Europeos, 11 de diciembre de 2025.

3. Servicio de publicaciones

- Revista CNC nº 12 (julio de 2025).
- Revista CNC nº 13 (diciembre de 2025).

4. Relaciones institucionales

La CNC ha participado institucionalmente con los siguientes organismos:

- AENOR.
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE):
 - Comité Ejecutivo.
 - Junta Directiva.
 - Asamblea.
 - Comisión de Aguas y Protección del Litoral. (Desde diciembre de 2022).
 - Comisión de Competitividad, Comercio y Consumo.
 - Comisión de Concesiones e Infraestructuras (Presidencia).
 - Comisión de Economía Azul.
 - Comisión de Economía Circular.
 - Comisión de Economía y Fiscalidad.
 - Comisión de Educación y Formación.
 - Comisión de Fomento de las Vocaciones Empresariales.
 - Comisión de Igualdad y Diversidad.
 - Comisión de Industria y Transición Ecológica.
 - Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
 - Comisión de Legal.
 - Comisión de Relaciones Internacionales.
 - Comisión de Responsabilidad Social Empresarial.
 - Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.
 - Comisión de Servicios Especializados Intensivos en Personas.
 - Comisión de Sociedad Digital.
 - Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
 - Comisión de Unión Europea.
 - Comisión de Vivienda y Urbanismo.
 - Consejo de Movilidad Sostenible.
 - Consejo de Transportes y la Logística.
 - Task Force de fondos europeos.
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).
 - Comité Ejecutivo.
 - Junta Directiva.

- Asamblea.
- Confederación de Empresarios de Madrid (CEIM).
- Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).
- Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.
- Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- ICEX España Exportación e Inversiones.
- Presidencia del Gobierno de España.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio Economía, Comercio y Empresa.
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- Comisión Europea.
- Parlamento Europeo.

La CNC tiene representantes en los siguientes organismos:

- Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.
- Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Consejo Económico y Social.
- Consejo General de Formación Profesional.
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad Social.
- Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.
- Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P..
- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
- Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- Plataforma Tecnológica Española de la Construcción (PTEC).
- Asociación Española de la Carretera (AEC).
- Instituto de Estudios Económicos (IEE).
- Observatorio 2030 del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).

- Patronato de la Fundación Eduardo Torroja.
- Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.
- Consejo Asesor sobre Economía Circular.

5. Relaciones internacionales

La CNC ha participado en las siguientes reuniones de organismos europeos e internacionales:

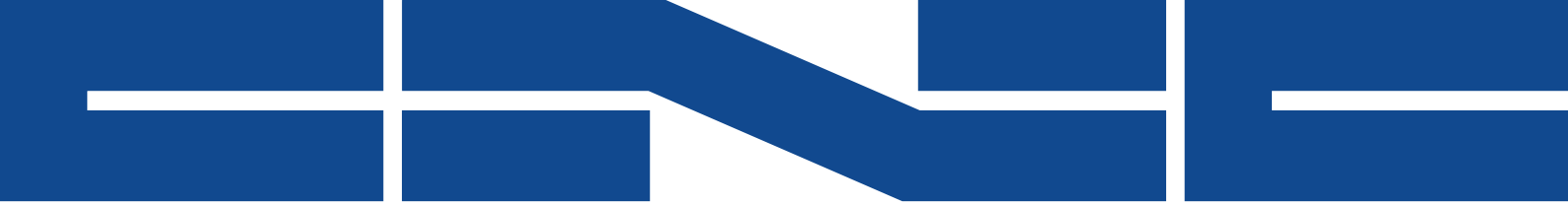
- Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC).
 - Comité de Dirección/Vicepresidencia MEDA.
 - Comisiones y grupos de trabajo específicos, destacando los siguientes: Comisión de Economía, infraestructuras y financiación, salud y seguridad, formación, empleo y condiciones de trabajo, medio ambiente, I+D+i y construcción 4.0 y contratación pública.
- BusinessEurope, destacando:
 - Grupo de trabajo sobre contratación pública.
- Reuniones del proyecto europeo Construye 2030 Plus.
- Reuniones del proyecto europeo Blueprint 2.
- Renovate Europe Campaign.
- Reuniones con la Comisión Europea y Parlamento Europeo.
- Confederación Europea de Construcción (EBC).
- Unión Europea del Artesanado y las Pequeñas y Medianas Empresas (SME United).
- Banco Mundial.

6. Web

- Se han venido realizando tareas de mantenimiento y actualización de la web:
 - Relación de las entidades confederadas. Se actualizan los cambios producidos.
 - Información de interés. Se incluye la información y documentación sobre los eventos organizados por la CNC durante el año. Se informa de las conferencias, cursos y jornadas que pueden interesar al sector en las que CNC es colaboradora. Listado de las circulares de 2024.
 - Índices de precios actualizados según se publican en el BOE.
 - Actualización constante de los convenios colectivos provinciales. Mapa.

- Se actualiza la información y se incluye documentación solo para usuarios en los siguientes apartados:
 - Documentación de interés.
 - Documentación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las de Secretarios Generales.
 - Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tanto de la Central como de las distintas autonomías.
 - Circulares realizadas por CNC.
 - Clasificación de empresas.







**Departamento
Jurídico**

Con carácter previo debemos señalar que el Director del Departamento Jurídico representa a la CNC en numerosas instancias nacionales y europeas, estudia todos los temas jurídicos que se trasladan a la Confederación Nacional de la Construcción, realiza una labor de asesoramiento continuo a las organizaciones miembros y de coordinación entre ellas, y sirve de nexo de unión y como foro de consulta para temas de ámbito nacional, aparte de consultas específicas autonómicas y locales.

Además, elabora informes y circulares, centrándose especialmente en las de contenido general o relacionadas con el ámbito de la vivienda, la contratación administrativa, homologación, economía, fiscalidad o jurisprudencia.

Para sistematizar todo lo ocurrido durante el año 2025, debemos resaltar que se trata de un periodo de incertidumbre, una vez dejada atrás la **crisis de precios** y suministros de materiales derivados de la **guerra en Ucrania** e iniciado un segundo **mandato de Donald Trump** en el que está alterando el orden internacional.

Aunque sería de desear lo contrario, no podemos comenzar esta memoria de la Confederación Nacional de la Construcción con una Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada para este año 2025 pues no ha sido presentada por el gobierno de la nación ningún proyecto de Ley de Presupuestos, y van ya tres años de prórroga.

Seguidamente, en cuanto a la actividad del departamento, podemos estructurar las principales actividades que se han seguido en los siguientes apartados:

1. Temas relativos a contratación administrativa

La **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público** (LCSP) nuevamente se ha reformado, con la Ley Orgánica, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Y, entre otras modificaciones legislativas, introdujo un nuevo régimen aplicable a los planes de igualdad para su consideración en los procesos de licitaciones públicas.

Consistió en la modificación del artículo 71.1, letra d), de la Ley de Contratos del Sector Público, introduciendo la obligación para las empresas de 50 o más trabajadores, de contar con un plan de igualdad y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente.

Pues bien, en relación con la modificación legislativa, se dictó un *“Acuerdo de Pleno sobre aplicación de la prohibición para contratar relativa a contar con un Plan de Igualdad”* por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

En el Acuerdo se indica que, ante este cambio legislativo, modifica la interpretación anterior de la norma en virtud de la cual la inscripción del Plan de Igualdad no era constitutiva.

Por lo tanto, en aras de la seguridad jurídica, el Pleno toma los siguientes acuerdos:

- El cambio legislativo será de aplicación a los expedientes iniciados a partir del 22 de agosto del año 2024.
- La interpretación de la norma conduce a considerar que la falta de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro activará la aplicación de la prohibición de contratar.
- No incurrir en prohibición de contratar las empresas que hayan solicitado la inscripción en el Registro y no hayan recibido notificación alguna en tres meses.
- A efectos de poder acreditar que no se incurre en la mencionada prohibición se aplicará la doctrina de las medidas de autocorrección en el trámite de audiencia que se conceda al contratista.

En **segundo lugar**, se reforman los límites de los contratos armonizados mediante la Orden HAC/1517/2025, de 18 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2026.

La presente Orden incorpora los Reglamentos Delegados (UE) 2025/2151, 2025/2152 y 2025/2150 de la Comisión de 22 de octubre de 2025 por los que se modifican, respectivamente, las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de adjudicación de contratos.

Los **nuevos límites** que se establecen para los contratos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sujetos a regulación armonizada son los siguientes:

- Contratos de obras y de concesión de obras públicas: 5.404.000 euros.

- Contratos de suministros y de servicios adjudicados por la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, o las Entidades Gestoras de la Seguridad Social: 140.000 euros.
- Contratos de suministro y servicios que sean adjudicados por poderes adjudicadores distintos a los anteriores: 216.000 euros.
- Contratos de servicios vinculados a contratos subvencionados de obras sujetos a regulación armonizada: 216.000 euros.

En **tercer lugar**, es de destacar que se ha dictado diferente normativa en cuanto a la gestión de la DANA. Así el Real Decreto-ley 7/2024 contiene determinadas excepciones. Una de ellas tiene que ver con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a las obras de emergencias de donde resulta que se ha ampliado el plazo de inicio de la ejecución de las obras de 1 a 3 meses.

También la Orden, publicada el pasado día 3 de febrero, del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, en virtud de la cual se procede a la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Diputaciones para financiar obras de reparación y reconstrucción de infraestructuras causadas por la DANA. Se trata de una distribución de un total de 1.700 millones de euros que se suman a los del Acuerdo Marco, publicado en su día por TRAGSA. La disposición adicional vigesimoséptima habilitaba para que los Ayuntamientos perceptores de subvenciones puedan contratar con TRAGSA la ejecución de proyectos y de los trabajos.

Se emitió recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado para la tramitación de emergencias de los contratos. Esta recomendación recuerda que nuestra Ley de Contratos contempla la posibilidad de tramitación de urgencia de procedimientos ordinarios, la tramitación de emergencia con obligación de iniciar los trabajos en el plazo de un mes, y también el procedimiento negociado sin publicidad por razón de extrema urgencia. Se trata de una recomendación específica para la tramitación de procedimientos derivados de la DANA.

Finalmente, el Real Decreto-ley 12/2025, que refuerza la respuesta a los daños ocasionados por la DANA y entre otras cuestiones, establece un tramo de los préstamos del ICO, que no sería reembolsable, en torno al 30%. Se procede a ampliar el plazo de ejecución y justificación de las obras al mes de junio de 2026. Y también tiene cuestiones relativas a la mejora de infraestructuras y de exención de intereses de demora.

En **cuarto lugar** es de destacar la modificación del régimen jurídico de TRAGSA mediante el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

El nuevo real decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y de su filial TRAGSATEC, tiene en consideración las modificaciones legales introducidas y las recomendaciones realizadas por los distintos órganos fiscalizadores, a efectos de facilitar los encargos por las administraciones públicas, poderes adjudicadores, y otras entidades pertenecientes al sector público.

Las entidades respecto de las que TRAGSA y TRAGSATEC tienen la consideración de medio propio son: la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, cabildos y consejos insulares, las diputaciones y las entidades del sector público dependientes de cualquiera de ellas. Las administraciones públicas citadas deberán participar en el capital social de TRAGSA mediante la adquisición de acciones.

En cuanto al régimen jurídico, las relaciones de TRAGSA y su filial TRAGSATEC con las entidades de las que son medios propios tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de carácter interno, dependiente y subordinado, por lo que están obligadas a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados. Asimismo, con carácter previo y general, el grupo TRAGSA deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cuanto a las actuaciones de emergencia encargadas, serán ejecutadas por TRAGSA y su filial TRAGSATEC con carácter, además de obligatorio, prioritario. En todo caso, en el plazo de un mes a contar desde la declaración de emergencia, el órgano que encarga realizará las gestiones necesarias para la formalización del correspondiente encargo, debiéndose incluir en el mismo: las circunstancias determinantes de dicha declaración, el importe máximo al que puede ascender los trabajos realizados por el medio propio, y la forma de recepción y liquidación de las prestaciones.

También se podrán conferir encargos a TRAGSA sobre los trabajos y actividades que se encuentren dentro del marco funcional definido y en el objeto social, así como los que resulten

complementarios o accesorios, de acuerdo con el régimen establecido. Se consideran trabajos y actividades complementarios o accesorios aquellas actividades que resultan objetivamente indisociables de la prestación principal objeto del encargo por ser necesarias para poderla llevar a cabo.

En estos encargos deberá existir una conexión directa con la finalidad agrícola, ganadera, forestal y medioambiental, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, o el mejor uso y gestión de los recursos naturales y demás.

Y, por último, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a estas sociedades la ejecución de la actividad objeto de licitación pública en los siguientes supuestos:

- a) Procedimientos de licitación que hayan quedado desiertos, por no haberse presentado ninguna oferta, o por ser irregulares las presentadas.
- b) Contratos resueltos por causas no imputables a la Administración.

En cuanto a las tarifas, éstas se calcularán de manera que representen los costes reales totales, incluyendo estos tanto los costes directos como indirectos y gastos generales, y la resolución por la que se aprueben las tarifas se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

En cuanto a la formalización del encargo, hay que destacar que el encargo deberá haber realizado los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto. Las actuaciones que les sean encargadas a TRAGSA estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias, pliegos u otros documentos técnicos y valoradas en su correspondiente presupuesto. El expediente del encargo deberá incluir la justificación de que la actividad a desarrollar es necesaria e idónea para el cumplimiento y realización de fines institucionales del órgano que encarga y de que ésta se encuentra dentro del objeto social, así como un informe de acreditación por parte de TRAGSA de la disponibilidad de medios y la previsión de contratación con terceros de prestaciones parciales cuando así se prevea.

El encargo, y sus eventuales modificaciones y prórrogas, deberá ser objeto de formalización en un documento que será objeto de publicación en el plazo de un mes, en la Plataforma de Contratación correspondiente.

En la ejecución de los encargos, TRAGSA podrá subcontratar prestaciones parciales con terceros en los términos contemplados en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sin que el importe de dicha contratación pueda ser superior al 50 por ciento del importe total del encargo. No se considerará subcontratación aquellas prestaciones parciales que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros, o cuando se trate de servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal y así conste en la certificación, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

El resto de cuestiones se refieren a la tramitación de las modificaciones del encargo, a la ejecución, así como a las cuestiones relativas a la materialización del “control conjunto” mediante la pertenencia a la Junta General de accionistas de TRAGSA que conocerá y adoptará los acuerdos oportunos en relación con los objetivos y decisiones más relevantes (cuantas sean necesarias para garantizar el control conjunto de TRAGSA y TRAGSATEC como medio propio de todos los accionistas, y aquellas otras de alcance general que puedan afectar a todos los accionistas).

Para garantizar el control conjunto por parte de las administraciones públicas de las que TRAGSA y TRAGSATEC son medios propios personificados y servicios técnicos, existe, adscrita al Consejo de Administración de TRAGSA, la Comisión de Control Conjunto de los Poderes Adjudicadores del Grupo TRAGSA. Sus funciones y régimen de funcionamiento están contempladas, también, en el reglamento interno del Consejo de Administración de TRAGSA.

Le compete a la Comisión de Control Conjunto de los Poderes Adjudicadores del Grupo TRAGSA llevar a cabo un seguimiento general del conjunto de la actividad de TRAGSA y sus filiales en su condición de medio propio. Sus consideraciones han de ser tenidas en cuenta por el Consejo de Administración de TRAGSA.

En **quinto lugar** el Real Decreto 214/2015, por el que se creó el registro de la huella de carbono. Se destaca que, en su artículo 10, se establece la consideración de la huella de carbono en la contratación pública, de forma que el órgano de contratación podrá incluir, entre las consideraciones de tipo medioambiental, las relativas a la huella de carbono, que podrá acreditarse mediante la inscripción en el registro de la huella de carbono establecido en esta norma.

En **sexto lugar** La Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible que ha establecido en su Disposición final duodécima la modificación del Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa por gastos y remuneraciones en dirección e **inspección de las obras** que queda modificado en los siguientes términos:

Se añade un artículo tercero con la siguiente redacción:

«La presente tasa no será de aplicación a la prestación de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras realizadas en el ámbito de las carreteras del Estado.»

Por otra parte, traemos aquí el llamamiento que, a mediados de año, se hace a las empresas por parte de CNC. Como todos los años, se recuerda a nuestras entidades asociadas que las empresas clasificadas deberán proceder formular **declaración responsable relativa a los elementos que integran su solvencia financiera**, obligación complementaria de la vigencia indefinida de las Clasificaciones como Contratistas.

El artículo 2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, establece la forma y plazos en que deberá demostrarse la solvencia financiera; concretamente determina que ha de hacerse mediante una declaración responsable sobre determinados aspectos de las cuentas anuales del último ejercicio, que ya deben estar aprobadas.

Para que las empresas puedan cumplimentar esta obligación, la Junta Consultiva dispone en su página web (vean el enlace más abajo) de un formulario de Declaración Responsable que sólo puede presentarse mediante correo electrónico, con un documento que debe ser firmado digitalmente con el certificado electrónico (firma digital) de la persona física, representante de la entidad, o con un certificado de Persona Jurídica de la sociedad en el que el propio declarante figure como representante legal de esa empresa.

Es muy importante tener en cuenta que dicha persona debe constar como tal en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). De no ser así, la declaración no es admitida.

A efectos de validez, sólo son admisibles las firmas electrónicas realizadas mediante Certificado Digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o el D.N.I. electrónico.

Si la empresa está en concurso de acreedores o simplemente ha solicitado ante el juzgado la apertura de tal procedimiento, NO puede presentar la Declaración, pues en ella se indica expresamente que no se hallan en esta circunstancia.

La declaración no puede ser presentada en papel, por lo que, si no disponen de ello, deberán obtener e instalar el software y certificados electrónicos que sean precisos. No obstante, el requisito puede cumplirse también presentando una Certificación original del Registro Mercantil, o mediante el envío de dicha certificación, en soporte informático, directamente desde el Registro Mercantil. Para ello, no bastará con que se hayan presentado al Registro las Cuentas Anuales, sino que el Registrador habrá debido proceder ya a su depósito.

Los acuses de recibo de las Declaraciones Responsables o de las Certificaciones de Cuentas Anuales que se envíen a través del Registro Mercantil se harán a la dirección de correo electrónico que figure inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). Es decir, NO se contestará a la dirección de e-mail desde la que se envíen las Declaraciones. Por ello es MUY IMPORTANTE que se compruebe y, de ser necesario, se declare, modifique o corrija el e-mail de contacto que allí figure, para estar debidamente informado de la situación.

Los empresarios individuales no pueden acogerse a este sistema (salvo que estén inscritos en el Registro Mercantil), por lo que deberán acreditar su solvencia financiera presentando, en el mismo plazo, su Libro de Inventarios y Cuentas Anuales legalizado por el Registro Mercantil, relativo, por supuesto, al ejercicio 2023.

Es muy importante recordar que es de aplicación el artículo 82.2 2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la **suspensión automática de las Clasificaciones de aquellas empresas que no cumplan en plazo con esta obligación**: ahora más que nunca importa formular la Declaración o aportar las Cuentas Anuales antes de que termine el plazo arriba mencionado, para evitar consecuencias negativas.

Tenemos que insistir en la gravedad del hecho de la presentación de declaraciones que contengan datos no ajustados a la realidad de las Cuentas depositadas, que podrán acarrear prohibiciones de contratar de hasta un año para la Empresa (arts. 71.1.e) y 72.2 de la mencionada Ley 9/2017 e incluso un procedimiento penal contra el declarante por la presunta comisión de un delito, habiéndose dado ya casos similares.

Además de la anterior normativa, no menos importante es la **información periódica que se ofrece a nuestras entidades confederadas** en el ámbito de la contratación administrativa, aquélla que tiene una cadencia trimestral, semestral o anual, que es objeto de circulares periódicas que informan a lo largo del año como son:

- las actualizaciones de los **índices de precios**,
- los **intereses de demora**,
- o los **límites de los contratos sujetos a regulación armonizada**.

También se informa respecto de las publicaciones de las diferentes Administraciones Públicas y sus organismos vinculados en materia de contratación pública, entre las que destacamos la Guía Práctica de la Contratación Pública para las Pymes del Ministerio de Industria, así como el resumen Ejecutivo y el Informe anual de supervisión de la Contratación Pública de España de OIRESCON.

Por otro lado, a través de la Secretaría General se ha continuado asistiendo a las reuniones en la **Junta Consultiva de Contratación Administrativa**, debiendo poner especial acento en las **Comisiones de Clasificación**.

En el **Comité Superior de Precios** se ha continuado con el trabajo de velar por que todas las revisiones de precios reflejen las desviaciones producidas, y en las Secciones y en la **Comisión Permanente** —reuniones en las que se tratan los dictámenes e informes— dando respuestas a consultas planteadas, alguna por la propia CNC, así como las prohibiciones de contratar a empresas. El año 2025 el Comité Superior de Precios trató la cuestión del índice de plantas. Se trata de un índice que, desde hace 10 años, tiene la obligación de elaborar el Ministerio de Agricultura sin que lo haya actualizado, por lo que a partir de 2025 será el Instituto Nacional de Estadística quien se va a encargar de la elaboración de este índice. No es muy utilizado, lo que pasa es que sí que tuvo ocasión de aplicarse en la revisión excepcional de precios en determinadas fórmulas de carreteras que sí que incluyen este índice de plantas.

Por otra parte, se continúa con la **defensa de los intereses** de las empresas frente a diferentes criterios interpretativos por parte de la Subdirección de Clasificación de Contratistas de Obra de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Recordemos que la Confederación Nacional de la Construcción dispone de un servicio -la **“Oficina Auxiliar de CNC”**- especializado en estas cuestiones al que pueden recurrir nuestras

organizaciones para aclarar dudas, y por las empresas para asesorarlas en la preparación y tramitación de los Expedientes y Declaraciones Responsables oportunas.

Además, y ante las **diferentes consultas recibidas**, se ha procedido a **clarificar conceptos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público mediante dictámenes a la Junta Consultiva** que han sido debidamente circulados.

En este año 2025 tuvo especial relevancia las consultas relacionadas con el trámite de emergencia debido a la DANA.

En relación con la DANA y el Real Decreto-ley 7/2024 se informó de determinadas excepciones que han surgido. Una de ellas tiene que ver con el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público relativo a las obras de emergencias de donde resultó que se ha ampliado el plazo de inicio de la ejecución de las obras de 1 a 3 meses.

También se trasladó la nota informativa de la Subsecretaría de Hacienda, Economía y Administración Pública de la Generalitat Valenciana incidiendo en que muchos contratistas están prestando servicios y ayuda con sus medios a los municipios afectados por la DANA. De esto se deriva que la disponibilidad de medios personales y materiales puede no ser adecuada para la ejecución de los contratos administrativos. Es por ello que se interesó que se hagan las correspondientes ampliaciones de plazo y modificaciones contractuales, así como que se tenga en cuenta la posibilidad de suspensión de los contratos para no perjudicar a las empresas.

En cuestiones de **asesoramiento**, nuestras organizaciones plantean habitualmente asuntos de la contratación pública sobre: la obligatoriedad de presentar las facturas al contratista principal de una obra pública a través del Registro Electrónico Único (REU); acerca de la división del contrato en lotes, del registro electrónico único, de la integración de la solvencia mediante medios externos, de la acción directa del subcontratista frente a la Administración, la publicidad en la apertura del sobre económico, la publicidad en la justificación de las bajas temerarias y la confidencialidad, la utilización abusiva del precio como único criterio de adjudicación, las licitaciones con precio cerrado, la gratuidad y el acceso libre a los documentos contractuales, las cláusulas de arraigo como criterios de valoración, la participación de la intervención general y el artículo 198 de la LCSP, la adecuación de las licitaciones a los precios reales del mercado, la traducción de los pliegos al castellano, los problemas con las actas de replanteo, su no emisión o su emisión en disconformidad, la revisión de precios, cláusulas sociales, valoración de criterios de adjudicación, clasificación de contratistas —tanto en su

fase de exigencia como en la obtención de la clasificación de la Junta Consultiva— acerca del devengo de intereses de demora, del pago del precio, clasificación de Uniones Temporales de Empresas; y planteando cuestiones de diferente ámbito como dudas relativas a la morosidad o sobre la aplicación del BIM.

Queremos en este punto destacar la importante labor que la **Oficina Auxiliar del Contratista** presta al Departamento Jurídico en temas de clasificación, pues su practicidad y dinamicidad hacen que las consultas que organizaciones o empresas plantean al departamento sean solventadas en un plazo breve de tiempo con mucha eficacia. En este sentido, el departamento jurídico también se encarga de la gestión mercantil de la Oficina Auxiliar del Contratista, redactando actas y elevando a público las escrituras de renovación de cargos, con su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Desde los servicios jurídicos también se coordinan Grupos de Trabajo para la elaboración de documentos:

En **primer lugar, las alegaciones al régimen jurídico de TRAGSA**. Ya se informó que se había puesto en trámite de audiencia el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC).

En **segundo lugar**, también se estuvo trabajando para enviar al Ministerio de Hacienda por medio del Presidente de CNC, una **propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público** relativo a la clasificación de los empresarios. Se ha presentado una propuesta de modificación donde se hace referencia a los medios idóneos necesarios y suficientes para la ejecución de los trabajos de los subgrupos y se remite a los diferentes anexos que deben ser redactados donde consten los medios necesarios para la clasificación en los correspondientes subgrupos.

En **tercer lugar** se elaboraron las propuestas de la Confederación Nacional de la Construcción ante la próxima **revisión de las Directivas** de contratación. Se trata del documento donde, entre otras cuestiones, se opta por la Directiva en lugar del Reglamento. También se busca la eficiencia en el gasto público y se prefiere que la contratación estratégica esté vinculada al objeto del contrato. También se aboga por que en la próxima Directiva se introduzca la revisión de precios y el riesgo extraordinario. En cuanto a los medios propios, se piden una serie de cautelas a la hora de la formalización de los correspondientes encargos.

Por parte de las prohibiciones de contratar lo que se considera es que se deben limitar a la actividad contractual o de la contratación pública. En cuanto a los criterios de selección y admisión, éstos deben estar vinculados al objeto del contrato. También se han introducido diferentes cuestiones: como las mejoras en la experiencia como criterio de adjudicación o la división en lotes.

En **cuarto lugar**, con el objeto de facilitar a las empresas la implantación del sistema de cumplimiento normativo se elaboró un **documento con medidas de compliance** junto con la forma de acreditar las mismas ante el órgano correspondiente. Se trata de una relación de medidas técnicas, organizativas y personales para evitar la imposición de la prohibición de contratar en caso de infracción en materia de competencia o disciplina de mercado.

El artículo 71.1 b) de la Ley de Contratos del Sector Público establece que no podrán contratar con las entidades del sector público las personas que hayan sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de falseamiento de la competencia.

Y el artículo 72 de la Ley establece que determinadas prohibiciones de contratar, entre las que se encuentran las de falseamiento de la competencia, se apreciarán directamente por los órganos de contratación, cuando la sentencia o la resolución administrativa se hubiera pronunciado expresamente sobre su alcance y duración. Pero en el caso de que la sentencia o la resolución administrativa no contenga pronunciamiento sobre el alcance o duración de la prohibición de contratar, las mismas deberán determinarse mediante un procedimiento instruido al efecto, cuya competencia corresponde al Ministro de Hacienda y Función Pública previa propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

La Ley, en el artículo 72.5, admite en este procedimiento de determinación del alcance y la duración de la posibilidad de eludir esta prohibición de contratar cuando la empresa, además de proceder al pago de las multas o indemnizaciones pertinentes, proceda, además a la adopción de diferentes medidas técnicas, organizativas y de personal apropiadas para evitar la comisión de futuras infracciones administrativas, entre las que quedará incluido el acogerse al programa de clemencia en materia de falseamiento de la competencia.

También desde el Departamento Jurídico se coordinó el informe solicitado a una consultora externa en relación con los medios propios.

Finalmente, y tras las diferentes propuestas elaboradas desde la Confederación Nacional de la Construcción, se ha informado favorablemente por la Junta Consultiva un Proyecto de Orden, por la que se fija **la relación de subgrupos de clasificación** para los cuales se tendrán en cuenta las **obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años** a los únicos efectos de acreditación de la solvencia técnica de los empresarios en contratos de obras.

Con el objetivo de garantizar un nivel adecuado de concurrencia, promoviendo a tal fin el acceso de las empresas a las licitaciones, se considera conveniente hacer uso de la habilitación legal para fijar la relación de subgrupos de clasificación de contratistas de obras para los cuales, a los únicos efectos de acreditar la experiencia para su clasificación y la asignación de categorías de clasificación, se tendrá en cuenta la obra ejecutada dentro de los diez años anteriores al de inicio del procedimiento de clasificación o de revisión de clasificación, medida que previsiblemente incrementará el número de empresas clasificadas.

Finalmente, la relación propuesta de subgrupos de clasificación de contratistas de obras para los cuales, se tendrá en cuenta la obra ejecutada dentro de los **diez años** anteriores al de inicio del procedimiento de clasificación o de revisión de clasificación son los siguientes:

- A05 Túneles
- B03 De hormigón pretensado
- B04 Metálicos
- D01 Tendido de vías
- D02 Elevados sobre carril o cable
- E02 Presas
- E03 Canales
- E06 Conducciones con tubería de presión de gran diámetro
- F01 Dragados
- F04 Con cajones de hormigón armado
- F05 Con pilotes y tablestacas
- F06 Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas
- F08 Emisarios submarinos
- G01 Autopistas, autovías
- H01 Oleoductos
- H02 Gasoductos
- I03 Líneas eléctricas de transporte
- K01 Cimentaciones especiales

K03 Tablestacados

En **materia judicial, y de recursos contractuales**, sin ánimo de ser exhaustivos, continúan los procedimientos iniciados en años anteriores ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En 2025, por su interés, destacamos algunos Recursos Especiales en Materia de Contratación en los que ha sido parte la CNC:

- En primer lugar el recurso interpuesto contra el pliego para la ejecución de “Obras de acondicionamiento del aliviadero de Huesna. TT.MM. Constantina y El Pedroso (Sevilla)” de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Se ha presentado el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ya que se ha desestimado el recurso especial interpuesto en materia de contratación y el objeto del recurso es que se estaba solicitando un subgrupo E2, correspondiente a presas, cuando en realidad correspondería un subgrupo E5 correspondiente a obras de encauzamiento.
- En segundo lugar, el recurso interpuesto contra la licitación de la “Contratación de los servicios para la conservación de redes de abastecimiento y saneamiento de la Empresa Metropolitana de Abastecimientos y Saneamientos de Aguas de Sevilla (EMASESA)”. Dicho recurso había sido interpuesto por cuestiones relativas a la subrogación del personal.
- En tercer lugar, recurso ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales contra el pliego para la ejecución de obra correspondiente a la “Redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras para la rehabilitación y restauración del edificio de Can Serra”, convocado por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Este recurso se ha interpuesto ante la solicitud de experiencia limitada al ámbito geográfico de la Isla de Mallorca.
- En cuarto lugar recurso interpuesto contra los pliegos del procedimiento de licitación para adjudicar el contrato de obras de “Sustitución de la carpintería exterior de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana”. En este caso se había producido una modificación del pliego a la que no se le dio publicidad exigiendo una categoría 4 cuando en realidad lo que corresponde es la categoría 3.
- En quinto lugar recurso presentado ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en las licitaciones del “Proyecto Ciudad de la

Salud: contrato de obras de instalación de una unidad de protonterapia en el Hospital Universitario La Paz” Se había interpuesto el recurso por la adscripción de medios solicitada y se ha desestimado.

- El sexto recurso fue contra pliego de “Contrato de obras para la demolición del punto limpio existente y la construcción del edificio industrial y galería de instalaciones en fase O del Hospital Universitario La Paz” ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid . Se había interpuesto el recurso por la adscripción de medios solicitada y se ha desestimado el mismo.
- En séptimo lugar Recurso ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Galicia por un pliego licitado por Aguas de Galicia y por haber establecido cláusulas de “impulso demográfico”. Se trata de una serie de cláusulas que conceden una puntuación de hasta un 10% de la valoración al teletrabajo, a la posibilidad de videoconferencias, a incrementar los permisos de trabajo y bolsas de horas.
- En octavo lugar recurso de la entidad XESTIÓN DO SOLO DE GALICIA (XESTUR S.A.) y se hace referencia al pliego para la “Contratación de obras del proyecto de urbanización de la modificación del Plan Parcial de San Cibrao de las Viñas en Orense”.
- En noveno lugar de la misma entidad (XESTUR S.A.) del “Proyecto de urbanización de la modificación de la cuarta fase del polígono empresarial en Lalín”.

En relación a estos dos últimos recursos, por parte de la Entidad de Gestión del Suelo de Galicia, se procedió a modificar los pliegos, ya que entre las medidas de “impulso demográfico” se corrigieron los criterios de adjudicación relativos a las medidas de impulso demográfico.

- El décimo de los recursos presentados es el relativo a la “Ampliación del Colegio Dos Aguas y gimnasio en el CEIP Sanchis Guarner” en el Ayuntamiento de Llocnou D’en Fenollet. Este recurso se ha presentado por diferentes cuestiones en relación con las mejoras, así como la valoración de la experiencia. (Nota: se hace constar que a la fecha de redacción de la presente se ha recibido acuerdo del Pleno del Ayuntamiento estimando el recurso).
- El decimoprimer recurso se refiere al pliego del Ayuntamiento de Adeje en relación con la “Remodelación de la Avenida Tinerfe el Grande” en el que se solicita recurso por

el hecho de que se está puntuando, con hasta un 10% de los puntos, que el contratista acepte las desviaciones en las unidades de obra del proyecto aprobado.

- El decimosegundo recurso es uno especial en materia de contratación contra el pliego de obras definidas en el “Proyecto de construcción o adecuación del proyecto de desdoblamiento de la conducción principal del Consorcio de Aguas tramo Lieres - Espinella” del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias. En este caso se interpone el recurso ya que se solicita a los contratistas estar clasificados en el subgrupo E1 cuando corresponde, de forma inequívoca, una clasificación en el subgrupo E6 relativa a “Conducciones con tuberías de presión de gran diámetro”.

2. Contratación privada. Vivienda y rehabilitación

La actividad normativa relativa al sector privado y a la actividad inmobiliaria se ha visto también marcada por la puesta en marcha, en primer lugar, de los PERTE en materia de reforma y rehabilitación, y por la finalización del Plan Estatal de Vivienda.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, recogió el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Mediante este **Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025** se fijaron objetivos a corto plazo de incidencia directa en la ciudadanía, y objetivos estructurales a corto y medio plazo de incidencia directa en la oferta de vivienda en alquiler asequible o social, así como objetivos de mejora de la accesibilidad en viviendas y de regeneración de zonas degradadas. Terminada su vigencia, a finales del año 2025, se hicieron alegaciones al borrador del Plan Estatal de Vivienda 2026 - 2030 que tiene un horizonte temporal de 5 años. Según el borrador, en el ejercicio de 2026 las comunidades autónomas no están obligadas a cofinanciarlo. Tiene 3 líneas de actuación fundamentales: la primera incrementar la oferta de vivienda pública, que puede llegar a tener ayudas máximas de hasta 800 euros por metro cuadrado y con un incremento de las ayudas a la construcción industrializada. El segundo trata de fomentar la rehabilitación edificatoria con una línea de regeneración y renovación urbana y después una rehabilitación integral de edificios y de ayudas a la rehabilitación de viviendas. Y, por último, una serie de medidas para facilitar el acceso a la vivienda consistentes en ayudas al alquiler, ayudas a personas desfavorecidas y para la emancipación.

Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley por el Derecho a la Vivienda, pretende diseñar un nuevo plan estatal 2026-2030 que

permita una eficaz colaboración con las demás administraciones para la consecución de los objetivos que a todos incumben en materia de vivienda, fundamentalmente:

- El incremento de la oferta de vivienda social, protegida y asequible incentivada, propiciando la calificación permanente de la vivienda protegida y las fórmulas de colaboración público-privada que permitan la aceleración en la producción de oferta de vivienda asequible.
- El impulso a la regeneración y renovación urbana y rural, mediante la rehabilitación integral de edificios, focalizando en la intervención a nivel de barrio que permita abordar, de forma integral, las situaciones de mayor vulnerabilidad física de los inmuebles, así como socioeconómica de las familias.
- También será objetivo del plan atender a los demandantes de vivienda que, por escasez de recursos o situaciones de desigualdad, no puedan acceder a una vivienda por sus propios medios, como son los jóvenes o las familias con mayores dificultades.

El objetivo de la consulta pública previa, por tanto, y en paralelo al proceso de colaboración interadministrativa que se lleva a cabo con las comunidades autónomas, es apelar a los diferentes agentes institucionales, públicos y privados, para su contribución a los contenidos y planteamientos de este nuevo plan que se desplegará a partir de 2026.

En **segundo lugar** destacamos el PERTE de la Industrialización de la Vivienda. Este PERTE fue presentado en el REBUILD por el Presidente del Gobierno, quien afirmó que es una herramienta fundamental para situar a España a la vanguardia de la industrialización de la edificación, ya que considera que esta cuestión tiene un notable retraso por culpa de la falta de financiación y por la inexistencia de iniciativa privada en esta materia.

El objeto que se pretende con el impulso de la producción industrial de vivienda es el apoyo a la financiación de iniciativas industriales, conseguir, inicialmente, una media de 15.000 viviendas al año así construidas y llegar hasta las 20.000 al año. Afirmó que es una construcción más rápida, que reduce los tiempos de edificación entre un 20 y un 60% y, por último, que va a ayudar a dignificar el empleo en la construcción haciéndolo más atractivo para jóvenes y para mujeres, con mayor seguridad, mayor formación y mayor calidad de vida para los trabajadores.

Por último, anunció que se creará una nueva ciudad de la industrialización de la construcción en la zona de actividades logísticas del Puerto de Valencia, en el suelo de titularidad de la SEPES, para potenciar el desarrollo económico-industrial del área afectada por la DANA.

Finalmente se completó con la Orden VAU/540/2025, por la que se crea la Oficina Técnica del PERTE para la industrialización de la vivienda. Depende de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agencia Urbana que, entre otras funciones, debe coordinar las medidas de modificación normativa o de normalización que resulten necesarias para la puesta en práctica del PERTE para la industrialización de la vivienda.

En **tercer lugar**, han sido múltiples las propuestas presentadas en las Cortes y rechazadas para modificar el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobada por Real Decreto Legislativo 7/2015. Se trata, nuevamente, de presentar la misma modificación que la que no había sido aprobada.

Y en **cuarto lugar** es de destacar **el desarrollo de la Ley 12/2023**, de 24 de mayo, por el **derecho a la vivienda**. Esta ley tiene por objeto regular, en el ámbito de competencias del Estado, las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda. Además, regula el contenido básico del derecho de propiedad de la vivienda en relación con su función social, que incluye el deber de destinar la misma al uso habitacional y de mantener, conservar y rehabilitar la vivienda.

Se define como **gran tenedor** a la persona física o jurídica que sea titular de más de **diez inmuebles** urbanos de uso residencial o una superficie construida de más de 1.500 m² de uso residencial, excluyendo en todo caso garajes y trasteros. Esta definición podrá ser rebajada en zonas de mercado residencial tensionado a **cinco inmuebles** urbanos de uso residencial ubicados en dicho ámbito.

En desarrollo de la Ley de vivienda se ha publicado la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, por la que se define el índice de referencia para actualización anual de los contratos de arrendamiento de vivienda. Se trata del índice creado a través de la disposición de la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda. Es un índice que se publica mensualmente y que corrige a la baja el IPC en materia de vivienda. Su entrada en vigor será a partir del 1 de enero de 2025.

También se ha publicado, en el mes de julio, una nueva relación de zonas de mercado residencial tensionado que han sido declaradas nuevamente. Aparecen: la Comunidad Autónoma de Navarra con diferentes municipios, incluido Pamplona; en Galicia, la ciudad de A Coruña; y en el País Vasco, San Sebastián y Galdakao. Y en la resolución del día 29 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, se publicó la relación de zonas de mercado residencial tensionado y en ella se añaden nuevas zonas en Bilbao y en Vitoria.

Por último, la CNC ha presentado aportaciones a diferentes **consultas previas y trámites de audiencia e información pública** y también ha difundido guías y estudios de utilidad para el sector, en particular en el Informe Anual del Banco de España y en el dedicado al mercado de la vivienda, su evolución y los problemas de accesibilidad. Y el informe de la Intervención General de la Administración del Estado relativo a resultados de control en materia de contratación pública.

Otra consulta previa fue la de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia respecto a un Estudio sobre la **Urbanización del Suelo**. Se quiere analizar la oferta de suelo y las rigideces que presenta, así como las dificultades que esto supone en la producción de vivienda y en su precio.

De especial importancia la consulta a la propuesta de modificación del **Código Técnico de la Edificación**. El objetivo es la transposición de las Directivas relativas a la renovación energética para conseguir un parque inmobiliario de cero emisiones, adaptarse al nuevo Reglamento sobre productos de construcción y la reacción a siniestros relevantes como el incendio de Campanar del año 2010.

Se trata de una propuesta de modificación del Código Técnico en el que, de forma evidente, se va a producir un incremento de los costes en la ejecución de las viviendas, en particular en los siguientes ámbitos:

- Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (DB-HSA) con la exigencia de más puestos obligatorios y una mayor dotación eléctrica, canalizaciones, protecciones, cargadores mínimos. Esto es un incremento claro respecto a la normativa anterior.

- Aumento de generación renovable (HE5 y HE6). Se exige más potencia mínima fotovoltaica y una nueva obligación de captación solar (HE6). En edificios no residenciales amplía muchísimo los casos obligados. Esto supone instalaciones más grandes y más frecuentes.
- Exigencias de reacción al fuego en fachadas; Materiales Euroclase A2-S1, DO o similares tienen un coste muy superior a los sistemas termoaislantes orgánicos tradicionales. Es uno de los aumentos de coste más relevantes.
- Sectorización y protección en aparcamientos. Supone separaciones y compartimentaciones adicionales, ventilación mejorada, sensores, sistemas de alarma. Todos incrementan inversión necesaria en la ejecución de los inmuebles.
- Por último la instalación obligatoria de alarmas autónomas de humo en uso residencial: Incremento de precio por vivienda, moderado pero generalizado.

También se participó en el **decálogo** presentado en la sede de la CNC, junto con la Asociación de Promotores Constructores de España (APCEspaña), el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y el Consejo General de Arquitectos Técnicos de España (CGATE) para abordar la escasez de vivienda en España, presentado a la Ministra de la Vivienda en Barcelona durante la feria de CONSTRUMAT (Fira de Barcelona).

Los diez principios fundamentales del decálogo son:

- 1)** Aumento de la oferta de vivienda.
- 2)** Agilización de la transformación y gestión del suelo.
- 3)** Unificación normativa, agilidad y mejoras en el proceso de concesión de licencias.
- 4)** Fiscalidad adecuada y financiación accesible.
- 5)** Colaboración público-privada efectiva
- 6)** Impulso a la rehabilitación y regeneración urbana.
- 7)** Apostar por la sostenibilidad, la industrialización y la calidad arquitectónica.
- 8)** Necesidad de atraer e incorporar más mano de obra.
- 9)** Garantizar una dotación presupuestaria suficiente y estable.
- 10)** Pacto de Estado por la vivienda.

También se han hecho **alegaciones** en el proceso de información pública del Real Decreto por el que se crea la **Ventanilla Única** Digital de Arrendamientos y se regula la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler y alojamientos de corta duración. Las alegaciones han ido dirigidas a la reducción de cargas administrativas y a intentar alargar los plazos en los que se tiene que inscribir cada uno de los alojamientos.

Otra fue la consulta pública sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se adoptan medidas de gestión de **riesgos de inundación** para la modificación de la normativa relativa al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el Real Decreto de valoración y gestión de riesgos de inundación, y el Reglamento General de Costas.

También destacamos la consulta pública previa a la elaboración del Plan Nacional de **Renovación de Edificios**. Tiene que ver con la Directiva en virtud de la cual cada Estado miembro establece un Plan para garantizar la renovación de los parques residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados. Se trata de un proyecto no normativo que contiene una visión general del Parque Nacional de Vivienda, con su hoja de ruta, y las políticas y medidas propuestas, así como los umbrales que se pretenden conseguir en las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por último, el trámite de Audiencia Pública previa correspondiente a la modificación del marco normativo que regula las operaciones de **relleno con residuos** a través del artículo 24 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La norma pretende establecer una regulación de las condiciones técnicas para las operaciones de relleno con residuos.

También se informó de la Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Dirección General de Vivienda y Suelo, por la que se publica el Acuerdo por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1998 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008, resultando los siguientes tipos de interés aplicables:

- Plan 1996/1999: 2,92% (Programa 1998).
- Plan 2002/2005: 2.78%.
- Plan 2005/2008: 2.84%

Tal y como resulta de la mencionada Resolución el nuevo tipo de interés efectivo será de aplicación a los préstamos cualificados vivos, una vez transcurrido un mes desde la publicación en el B.O.E. y se aplicará esta revisión sin coste para los prestatarios.

Otra novedad fue el Real Decreto 659/2025, de 22 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

La norma introduce importantes modificaciones al Real Decreto 390/2021 sobre la certificación de eficiencia energética de edificios en España y tiene por objeto adaptar la normativa española a las directivas europeas sobre eficiencia energética y ampliar y clarificar quién puede ser considerado técnico competente para emitir certificados.

Para los técnicos competentes se establecen diferentes vías de acceso:

- Titulación universitaria habilitante. Podrán firmar la certificación energética de proyecto de edificios los titulados que tengan titulaciones académicas y profesionales habilitantes para redactar proyectos de edificación o para la dirección de obra y de ejecución, según la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE):

Para la redacción de proyectos de edificación:

- Arquitectos: Cuando se trate de edificios cuyo uso principal sea administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

Estos son los usos enumerados en el artículo 2.1.a) de la LOE.

- Arquitectos técnicos, ingenieros o ingenieros técnicos competentes: Para las demás edificaciones que no están incluidas en el grupo anterior (industriales, agropecuarias, de almacenamiento, etc.), conforme a su especialidad y competencias atribuidas por su normativa profesional.

Para la dirección de la obra:

- La dirección de obra debe ser asumida por un técnico titulado con la misma habilitación requerida para redactar el proyecto:

- Para la dirección de la ejecución de la obra corresponderá siempre a un arquitecto técnico o, en su caso, a un ingeniero o ingeniero técnico, cuando la normativa específica de su profesión les atribuya competencia para ello.

También quienes tengan una titulación universitaria habilitante según el Real Decreto 822/2021 sobre organización de enseñanzas universitarias.

Antes de ejercer, el técnico debe presentar una declaración responsable ante la comunidad autónoma correspondiente. Esta declaración habilita para ejercer en todo el territorio nacional.

También se crea un Registro Centralizado de Técnicos Competentes gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica. Las comunidades autónomas pueden usar este registro o mantener uno propio, pero deben compartir los datos mensualmente. Las comunidades autónomas deben realizar controles anuales sobre los técnicos registrados.

Una novedad fue la Orden VAU/1022/2025, de 12 de septiembre, por la que se crea el **Consejo Asesor de Vivienda** y se regula su composición, atribuciones y funcionamiento.

El Consejo asesor de vivienda se configura como un órgano consultivo para las políticas estatales de vivienda cuya finalidad es asegurar la participación de los distintos agentes sociales en la elaboración y en el desarrollo de la política de vivienda.

En su composición, entre otros miembros, está previsto que se integren dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito estatal además de representantes de organizaciones profesionales y entidades bancarias de un total de 25 miembros y en cuanto a su régimen de funcionamiento está previsto una convocatoria al menos una vez al semestre.

Entre sus funciones destacamos la de asesoramiento sobre planes y programas de ámbito estatal, proponer medidas para asegurar la existencia de un parque adecuado y suficiente de vivienda y orientar la colaboración para asegurar las necesidades de vivienda existentes.

3. Jurisprudencia y resoluciones administrativas

Desde la asesoría jurídica se hace un seguimiento de todas aquellas novedades de carácter jurisprudencial que son puntualmente remitidas mediante circular a nuestras entidades confederadas. El seguimiento de las novedades y cambios en la jurisprudencia no se refiere única y exclusivamente a lo referido a construcción, edificación u obra pública, sino también a temas mercantiles y fiscales de incidencia directa en la empresa. También a efectos de coordinación entre las diferentes asociaciones se circulan todas aquellas sentencias de Tribunales con novedades o cuestiones de interés o sometidas a debate en el seno de la Confederación, así como resoluciones de los Tribunales de Recursos Contractuales.

En **primer** lugar, destacamos la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal, recaída en el recurso interpuesto por la CNC contra el Real Decreto 667/2023, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el desarrollo y mejora de la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública. Fue estimado el recurso y se declaró su nulidad.

Este recurso analiza si se va a proceder a “desarrollar” cláusulas sociales en la contratación pública y también se va a “mejorar” e “incluir” cláusulas sociales en la contratación pública. Y todo esto sin oír, ni tener en cuenta a los encargados de la ejecución de los contratos públicos, que son las empresas encargadas de la ejecución de los contratos. Así, parece evidente que es conveniente y necesario conocer, en el proceso de elaboración de la norma, el parecer de las entidades encargadas de la ejecución de los contratos administrativos que ahora van a ser “desarrollados” y “mejorados” con cláusulas sociales que afectarán a materias tan relevantes como las prescripciones técnicas, las prohibiciones de contratar, los criterios de adjudicación y las condiciones de ejecución de los contratos.

“3.- Por ello, siguiendo la senda fijada en la sentencia 1719/2019, concluimos afirmando que debió darse audiencia a las organizaciones empresariales, como la CNC, en el trámite de audiencia, con la finalidad de que pudiesen realizar las aportaciones y propuestas sobre todo o parte del contenido de dicho Real Decreto, sobre su finalidad, la naturaleza de la comisión que crea, las funciones a cumplir, la composición, el funcionamiento interno, la participación de terceros como los "interlocutores sociales", y todo aquello que regula la norma ahora impugnada.

4.- La omisión de este trámite no puede obviarse, como pretende el escrito de contestación a la demanda de la Administración del Estado, con las previsiones de participación

*de terceros y creación de grupos de trabajo que regulan los artículos 5 y 6 del Real Decreto, referidos a algo diferente a la analizado y por mucho que las organizaciones empresariales pudieran ser llamadas para colaborar en el desempeño de las funciones de la Comisión Interministerial. Como decimos, eso es algo muy diferente a lo que acabamos de exponer en el anterior ordinal 3: **una cosa es colaborar de algún modo en el ejercicio de la funciones de la Comisión y otra tener el derecho a ser oída antes de la creación de la Comisión, que es lo que integra el objeto del pleito.** Tampoco cabe oponer la alegación realizada por la codemandada personada en autos -Confederación Sindical de Comisiones Obreras- en referencia a que la CNC es una asociación que no tiene carácter voluntario. “*

Finalmente, en base a los argumentos se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra el Real Decreto 667/2023, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Interministerial para el desarrollo y mejora de la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública, declarando su nulidad.

4. Departamento Internacional

Desde pasados ejercicios el Departamento Jurídico asume los asuntos internacionales en el ámbito de la Pequeña y Mediana Empresa, debido a la experiencia probada en dichas materias. Desde el año 2012 esta labor ha pasado del mero asesoramiento a asumir funciones en este campo por lo que se considera oportuno dedicar este apartado específico en particular la asistencia a las reuniones de la **European Builders Confederation** –EBC-.

La actividad de la EBC en 2025 también ha venido marcada por la crisis económica derivada de la guerra de Ucrania.

Entre las cuestiones tratadas por la EBC destacamos, en primer término, propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Por parte de la CNC se hizo referencia a que el mencionado Reglamento tiene una serie de costes administrativos para las empresas y que las obligaciones que impone como el control de pago a los subcontratistas ya están en la actual Ley de Contratos del Sector Público y que también se van a establecer unas nuevas autoridades para el cumplimiento del Reglamento y la Ley de Morosidad por lo que habrá que

modificar tanto la Ley de Enjuiciamiento Civil como la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Invade el derecho privado interno y además tiene cuestiones pendientes de clarificar como la formación en materia financiera a los empresarios.

Por otra parte, la EBC ha participado en la tramitación de determinados procedimientos a nivel europeo, recibiendo observaciones y aportaciones de la CNC. Destacamos el documento de posición de la EBC sobre el "Plan de Acción de la Nueva Economía Circular" de la Comisión.

5. Otros

Por otra parte se han efectuado una serie de actividades difícilmente encuadrables en los anteriores epígrafes, pero que se pueden sistematizar de la siguiente manera:

- La CNC ha presentado aportaciones a las consultas previas y trámites de audiencia e información pública.
- Se prepara y asiste a las reuniones de Asamblea General, Consejo de Gobierno de la CNC y de cuantas Comisiones o Grupos de Trabajo se reúnen de la CNC. Este año se celebró Asamblea Electoral elaborándose la normativa electoral y el correspondiente calendario: El Consejo de Gobierno de CNC celebrado el día 23 de enero de 2025 acordó convocar Asamblea General Ordinaria y Electoral para el día 20 de marzo de 2025. Se informa del calendario electoral, del cual resultan las siguientes fechas:
 - El día 20 de febrero, el Consejo de Gobierno aprobó la apertura del Proceso Electoral y las Normas Electorales.
 - El día 22 de febrero (en un plazo de 48 horas después de su aprobación por el Consejo) se remitieron a todas las Organizaciones las Normas Electorales y el acuerdo del Consejo de Gobierno de apertura del período electoral.
 - El día 5 de marzo (con 15 días de antelación) se convoca la Asamblea mediante comunicación fehaciente. Y Hasta el día 13 de marzo (siete días antes de la celebración de la Asamblea) se podían presentar candidaturas acompañadas de una carta dirigida al secretario general y firmada por el candidato y avalada

por la organización de la que sea representante en la Asamblea. Nadie podía presentar su aval a más de una candidatura.

- El día 18 de marzo (48 horas antes de la celebración de la Asamblea) se proclamó al único candidato que contó con el apoyo de, al menos, 20 representantes con derecho a voto. Y finalmente el día 20 de marzo se celebró la Asamblea Electoral.
- Mención aparte destacar la preparación de las reuniones mensuales de Secretarios Generales de las Organizaciones Confederadas y de la preparación de las Jornadas que celebra la CNC.
- En el ámbito de CEOE, Ministerios e Instituciones se asiste a las siguientes comisiones:
 - Comisión de Responsabilidad Social Empresarial de CEOE —Cláusulas sociales—.
 - Comisión de Economía y Fiscalidad de CEOE.
 - Comisión de Concesiones e Infraestructuras de CEOE.
 - Comisión Fiscal de CEOE, y comisión fiscal reducida.
 - Comisión de Servicios Especializados Intensivos en personas de CEOE.
 - Comisión de Sociedad Digital de CEOE.
 - Comisión Legal de CEOE.
- En el ámbito del Comité Económico y Social (CES) este departamento jurídico es miembro del Pleno y, además, ha asumido la presidencia de la Comisión de Políticas Sectoriales, participando en la elaboración de diferentes dictámenes sobre las normas en tramitación.





**Departamento
Laboral**

1. Relaciones laborales y Acuerdo Interconfederal

En 2025 en el ámbito laboral este año han tenido lugar numerosas reuniones de la Mesas de Diálogo social Tripartito. Entre ellas se destacan las siguientes:

- **Mesa de diálogo social del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social de Seguridad Social.** En esta mesa se han abordado, entre otros, asuntos:

a. La problemática del absentismo por contingencias comunes, que representa en la actualidad un 7% de la población trabajadora afiliada y la ausencia de médicos de atención primaria, especialistas e inspectores médicos del INSS, que provoca que las bajas de más de 15 días y menos de 365 días estén aumentando de manera progresiva, situándose actualmente en un 80% de incremento respecto del año 2024. Desde CEOE se ha planteado a lo largo de 2025, la importancia de fomentar los convenios de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social con las Comunidades Autónomas para que asuman la asistencia médica de contingencias comunes de origen traumatológico, en base al acuerdo firmado el día 31 de julio de 2024 y que dio lugar al Real Decreto-Ley 11/2024. Se está haciendo un seguimiento de la firma de estos convenios. A la fecha de elaboración de esta Memoria ya sean firmado varios Acuerdos, pero se retrasa su puesta en marcha.

b. Propuesta del Gobierno acerca de la reincorporación progresiva al trabajo de bajas médicas para facilitar la reincorporación de la población trabajadora simultaneando la baja por incapacidad temporal con el trabajo activo. El Gobierno propone que se aplique a patologías en procesos isquémicos-cardíacos, oncológicos, cerebro-vasculares y traumatológicos graves. La reincorporación será progresiva una vez hayan transcurrido, como una duración mínima, 180 días de baja. Desde las Organizaciones Empresariales se defiende que se debe llevar una limitación cuantitativa, reduciéndose a bajas por contingencias comunes de larga duración y donde conste la existencia de un acto médico por escrito que evidencie la posibilidad de la baja médica y el trabajo. Con esta medida se desplaza a la empresa esa contingencia, desplazándose el coste de cotización a la Seguridad Social por personas trabajadoras que no tienen la salud plenamente recuperada. Esto, además, supone unos problemas organizativos para las empresas de muy difícil

asunción y solución. Se entiende que, llegado el caso, podrían destinarse exclusivamente a determinadas patologías donde la compaginación de la baja con tiempo de trabajo podría ser beneficiosa para la persona trabajadora.

c. La jubilación flexible, que pasó a denominarse Jubilación reversible. Esta figura consiste en un alargamiento de la vida activa. Esta medida supone que un trabajador ya jubilado vuelva a prestar servicios por cuenta ajena y podría suponer un bloqueo de acceso de personas trabajadoras a puestos de trabajo.

d. Recuperación de la figura del “bonus”. Con esta medida se trata de bonificar las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas que reduzcan su siniestralidad por contingencias comunes. Se recogen varias categorías a modo de clasificación y dependiendo de la categoría en la que se incluya la empresa tendrá una u otra bonificación.

e. RETA. A mediados de julio de 2025 se convocó a ATA a una reunión. Esta asociación no compareció, por considerar que antes de plantear el asunto de la cotización para autónomos hay que evaluar si el actual sistema funciona bien. En esa reunión finalmente se decidió hacer un análisis previo para ver cómo funciona el actual RETA. Se esperaba que este análisis estuviera de disponible a finales de 2025 pero a la fecha de la elaboración de esta Memoria ese informe no está disponible.

- **Mesa de diálogo social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** En esta mesa se han tratado, entre otros, varios asuntos:

a. Propuesta de reducción legal de la jornada a 37,5 horas semanales en cómputo anual. En estos momentos se encuentra cerrada. Esta propuesta también conllevaba la modificación de registro horario, la desconexión digital y una nueva regulación de las sanciones en la LISOS. El CES realizó un informe muy crítico con esta propuesta. Finalmente fue aprobada en el Consejo de Ministros, de 6 de mayo de 2025, para su tramitación parlamentaria. La postura de la CNC respecto de esta medida quedó reflejada en unas notas de prensa de enero y febrero de 2026 que están disponibles en la página web de CNC.

- b. Propuesta de transposición de la regulación de la Directiva de salarios mínimos en el reglamento de desarrollo anual del salario mínimo interprofesional (SMI).** Como premisas principales de la misma se pretende que el SMI ascienda a una cantidad igual a un 60% del salario medio neto y eliminar la compensación y absorción. Esto supone modificar la naturaleza jurídica del SMI confundiéndolo con el salario base que debe ser fijado por negociación colectiva. También supone, entre otras muchas cosas, una regulación ultra vires y una injerencia manifiesta en el ámbito de la negociación colectiva.
- c. Comisión de Seguimiento de la Temporalidad.** Se creó esta Comisión al amparo de la reforma del 2021 donde se decía que el Gobierno informaría en las mesas de diálogo social como había evolucionado la temporalidad. A la fecha de esta Memoria no se tiene más información.
- d. Modificación de la Ley de prevención de riesgos laborales y Reglamento de los servicios de prevención.** A lo largo de este año se han producido múltiples reuniones de esta Mesa. La última fue el 26 de marzo, donde el Gobierno trasladó un texto articulado que se puso a disposición de las organizaciones de CNC. Con fecha 8 de enero de 2026 se abrió el trámite de consulta pública previa a la elaboración de un Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. En febrero de 2026 se suscribió el “Acuerdo de mejora y modernización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales” entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, CCOO y UGT. Este acuerdo, entre otros, recoge un compromiso de las partes firmantes para modificar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Estatuto de los Trabajadores, así como otras normas preventivas, con la pretensión de integrar la perspectiva de género y de la edad en la gestión de riesgos laborales; visibilizar riesgos relacionados con factores psicosociales, cambio climático, trabajo a distancia, nuevas formas de organización del trabajo y desconexión digital; sensibilizar en estos últimos riesgos; fortalecer la organización preventiva de la empresa asumiendo mayor peso las personas trabajadoras con funciones preventivas; y favorecer un funcionamiento más eficaz de las entidades especializadas

acreditadas como servicios de prevención. A la fecha de elaboración de esta Memoria el proyecto está pendiente de tramitación parlamentaria.

- e. Grupo de Expertos sobre la democracia en el trabajo.** El informe busca desarrollar el artículo 129.2 de la Constitución Española, que insta a los poderes públicos a promover la participación en la empresa y facilitar el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. El informe identifica retos modernos como la gobernanza de la Inteligencia Artificial, la innovación y la lucha contra la desigualdad, argumentando que una empresa más democrática es más resiliente ante las crisis. El día 10 de marzo de 2026, la CEOE emitió un comunicado de prensa expresando su rechazo frontal al informe y anunciando que no participaría en la mesa de negociación convocada por el Ministerio de Trabajo.
- f. Estatuto del becario.** El texto fue pactado entre las organizaciones empresariales y sindicales y el Gobierno hace tres años. A la fecha de esta Memoria el texto está en tramitación parlamentaria.
- g. Permisos por duelo y adaptación de jornada.** Se mantuvo una reunión para tratar el permiso por duelo (diez días hábiles), el permiso por cuidados paliativos (quince días hábiles) y el permiso para eutanasia (un día). Desde las Organizaciones Empresariales se entiende que no concurren las circunstancias para que esta propuesta de normativa se tramite por un Real Decreto-ley, que para su utilización exige extraordinaria y urgente necesidad. Además, provoca un problema organizativo para las empresas y existe una imposibilidad material de asumir su coste; y solo afecta a sector privado y no al público.
- h. Trasposición de la Directiva de Condiciones de Trabajo Transparentes.** Se realizó formalmente a través del Real Decreto-ley 2/2024 (y posteriormente fue tramitada como proyecto de ley en 2026) tras un retraso considerable respecto a la fecha límite original de la UE (agosto de 2022). La postura de las organizaciones empresariales respecto de estas Directivas se centra en la preocupación por la competitividad y la seguridad jurídica de las empresas, exigiendo que el proceso de transposición respete el diálogo social y no añada

más costes a las empresas españolas en comparación con sus competidoras europeas.

Entre la multitud de cambios normativos propuestos por el Gobierno durante el año 2025 y comienzos del año 2026 también destaca la propuesta de **Anteproyecto de Ley por la que se regula el ejercicio de la profesión de Agente de Igualdad**. En su artículo 4 se propone como competencia exclusiva de esta nueva profesión el asesoramiento en todos los instrumentos normativos relacionados con la igualdad en el ámbito de la empresa, esto es, en planes de igualdad, registro retributivo, valoración de puesto de trabajo, auditorías retributivas, protocolos de prevención y acoso frente al acoso sexual y por razón de sexo, de manera que muchos profesionales que hasta ahora han venido realizando estas funciones de asesoramiento verían limitadas sus posibilidades de intervención en estas materias.

En el año 2025 también hubo varias convocatorias de **huelgas y manifestaciones**. Entre ellas destacan:

- Huelga del día 15 de octubre de 2025. Los sindicatos CCOO y UGT convocaron una huelga general que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales en todo el territorio español, con motivo del conflicto bélico en Gaza y sus implicaciones socioeconómicas.
- Manifestación del día 16 de octubre de 2025. Asimismo, un día después, los sindicatos Comisiones Obreras del Hábitat, Comisiones Obreras de Industria y UGT FICA mantuvieron un Huelga conjunta con una manifestación frente a la entrada del edificio de la CEOE y CEPYME, exigiendo medidas contundentes para acabar con la siniestralidad laboral.
- Huelga autonómica gallega del día 5 de noviembre de 2025. En el ámbito autonómico el sindicato CIG convocó una huelga en la CCAA de Galicia solicitando la firma de un convenio sectorial de construcción autonómico.

Se cierra este apartado haciendo referencia al proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes que se está viviendo al día de la fecha de elaboración de esta Memoria en España. Este proceso no nace únicamente de una iniciativa gubernamental, sino que es la respuesta institucional a una Iniciativa Legislativa Popular respaldada por más de 700.000 firmas y una amplia mayoría parlamentaria, con el objetivo de sacar de la invisibilidad administrativa a cerca de medio millón de personas. La medida se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad jurídica, combatir la economía sumergida y dignificar las condiciones

de vida de quienes ya forman parte del tejido social y económico del país. El proceso se ha articulado jurídicamente a través del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, que modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 (Ley de Extranjería). Esta norma introduce la figura del "arraigo extraordinario" como vía excepcional y temporal para la obtención de la residencia en España. Se estima que este proceso extraordinario permitirá regularizar, aproximadamente, a 500.000 personas que actualmente se encuentran en situación administrativa irregular en España. El plazo para presentar las solicitudes se abrió oficialmente el día 16 de abril de 2026 y permanecerá vigente hasta el día 30 de junio de 2026.

Por último, el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) agotó su vigencia el día 31 de diciembre de 2025, dando paso a una compleja negociación del VI AENC que cubriría inicialmente el periodo 2026-2028.

2. La negociación colectiva del sector

Durante el año 2025, y comienzos de 2026, las Comisiones Negociadora y Paritaria del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC) han seguido manteniendo reuniones. La **Comisión Negociadora del VII CGSC**, se reunió en varias ocasiones firmando los siguientes acuerdos:

- **14 de marzo de 2025**: En conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, se acordaron un conjunto planificado de medidas, fijando los mecanismos necesarios para promover el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, protegiendo la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales de las mismas. Los acuerdos que se adoptaron son los siguientes:
 1. La adición de una disposición adicional novena al VII CGSC que recoge las medidas planificadas para la igualdad efectiva e inclusión de las personas LGTBI, que se desarrollan en los Anexos XVII y XVIII del Convenio.
 2. La adición de un Anexo XVII al VII CGSC que recoge el conjunto de medidas planificadas y acordadas para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

3. La adición de un Anexo XVIII al VII CGSC que recoge Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI.
4. La modificación de los artículos 103, 104, 105 y 106 del VII CGSC. En el apartado octavo de las medidas planificadas para la igualdad efectiva e inclusión de las personas LGTBI se manifiesta que no se tolerarán comportamientos que atenten contra la libertad sexual, orientación e identidad sexual y la expresión de género de las personas trabajadoras y que, en caso de producirse dichos comportamientos, se aplicará el régimen disciplinario según lo previsto y regulado en el presente convenio. A estos efectos se ha procedido a la modificación de los artículos 103, 104, 105 y 106 del VII Convenio General del Sector de la Construcción que recogen las faltas y sanciones establecidas en el régimen disciplinario del presente convenio.
5. La modificación de la letra b) del apartado 1 del artículo 12 del VII CGSC incluyendo las medidas planificadas y el protocolo de acoso LGTBI dentro de las materias que no podrán ser negociadas en ámbitos inferiores, quedando como aspectos reservados de forma exclusiva a la negociación de ámbito estatal.

– **4 de noviembre de 2025:** En esta reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Aplicar la vigente cláusula de garantía salarial para los años 2022, 2023 y 2025.
2. Incrementos salariales para 2025 y 2026.
3. Incrementos de la contribución al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PPESSC) para 2025 y 2026.
4. Incremento de la Remuneración Mínima Bruta Anual (RMBA) para 2025 y 2026.
5. Establecimiento de una cláusula de garantía salarial para 2025 y 2026, prórroga de la de la actual cláusula de garantía salarial.
6. Derogación de la excepción de contribución al PPESSC.
7. Creación de una Comisión para el estudio de la implementación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.
8. Creación de una Comisión de Estudio de sílice cristalina.
9. Dos acuerdos de intenciones en relación con:

- La solicitud conjunta de modificación de la Ley de Desindexación de la economía española en relación con los contratos públicos, así como la inclusión de la mano de obra en el sistema de revisión de precios.
 - Incorporación de talento al sector de la construcción.
- 10.** Otros acuerdos derivados de modificaciones legales, correcciones de erratas y solicitudes de la FLC y de la Comisión de Control del PPESSC:
- Acuerdo cobro intereses de la recuperación de la cuota de la FLC para 2025.
 - Corrección de la errata del Acta de la 23ª reunión de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
 - Actualización del artículo 148 y del apartado 5 del anexo del VII CGSC elaborada por el Departamento de Formación de la FLC que recoge convalidaciones académicas.
 - Modificación del artículo 38.1 del Reglamento de Especificaciones del PPESSC (artículo 240 VII CGSC).
 - Revisión del Listado no exhaustivo de los CNAES del sector de construcción adaptándolos a la nueva clasificación nacional de actividades económicas 2025 (CNAE 2025) establecida por el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, teniendo en cuenta las últimas formas y técnicas de construcción.
- Adjunto se remite el texto del Acta número 26ª de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
- **28 de abril de 2026:** En esta reunión se realizó una revisión del acuerdo 10 del Acta de la 24ª reunión de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC), publicada en el BOE el día 10 de diciembre de 2025, referente al listado no exhaustivo de CNAES que recoge las actividades económicas incluidas en el ámbito funcional del VII CGSC. Se aprobó, a los meros efectos estadísticos, el listado no exhaustivo de los códigos de la CNAE que recoge las actividades económicas generales y especializadas, incluidas total o parcialmente en el ámbito funcional del VII

CGSC. Este listado, que no modifica el ámbito funcional del artículo 3 del VII CGSC, pasa a incluirse como el anexo XIX del convenio.

La Comisión Paritaria del VII CGSC también se reunió en varias ocasiones:

– **16 de junio de 2025**: Los asuntos tratados fueron:

- Designación de los integrantes de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.
- Información trimestral de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (Segundo trimestre de 2025), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, j) de su Reglamento de Especificaciones.
- Consulta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Madrid acerca de la interpretación y aclaración de determinadas cuestiones dentro del marco del VII CGSC.

– **17 octubre de 2025**: Los asuntos tratados fueron:

- Consulta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de Madrid acerca de la interpretación y aclaración de determinadas cuestiones dentro del marco del VII CGSC.

– **14 de enero de 2026**: Los asuntos tratados fueron:

- Consulta de UGT FICA de Córdoba en relación con si las empresas subcontratadas por entidades públicas de gestión de aguas que realizan obras de canalización, acometidas, reparación, construcción de arquetas, acometidas, pavimentación y reposición de firmes o ampliación de redes deben quedar sometidas al Convenio General del Sector de la Construcción, conforme al criterio de la actividad efectivamente desarrollada.
- Consulta de APEC-Guadalajara en la que realiza una consulta en relación con la interpretación del artículo 29 del Reglamento del

PPESSC, referido a la suspensión de la realización de contribuciones incluyendo únicamente el supuesto de la jubilación parcial, y se solicita a esta Comisión que se pronuncie acerca de la forma de proceder en los supuestos de jubilación activa y jubilación flexible en relación con: la prestación por jubilación; la obligación de realizar contribuciones por parte de las entidades promotoras; y la posibilidad de realizar aportaciones por parte de los partícipes.

– **9 de abril de 2026:** Los asuntos tratados fueron:

- Consulta de UGT FICA de Córdoba en relación con el convenio colectivo de aplicación a las personas trabajadoras que se desarrollan tanto en obra civil, privada como pública, en los cuales son necesarios por Ley la ejecución de tareas arqueológicas.
- Consulta de CCOO de Hábitat de Castilla y León en relación con la aplicación del artículo 62.1 del VII CGSC referido a “trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos y peligrosos” para las personas trabajadoras de una empresa del sector de la construcción.
- Consulta de UGT FICA de Extremadura en relación con la aplicación del artículo 62.1 del VII CGSC referido a “trabajos excepcionalmente penosos.
- Consulta de la gestora de UGT FICA de Melilla en relación con la interpretación que debe realizarse del plus de mantenimiento y conservación de carreteras recogido en la Disposición Adicional Cuarta del VII CGSC.
- Consulta de la Comisión de Control del PPESSC con la solicitud de una empresa de separarse del Plan de Pensiones establecido en el VII CGSC al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 letra a) del Reglamento de Especificaciones del PPESSC.

En relación con la **negociación colectiva de ámbito provincial** desde el Departamento de Relaciones Laborales de CNC se ha realizado una actividad de asesoramiento continuo, durante este año 2024, a las diferentes asociaciones empresariales provinciales del sector. Asimismo, a lo largo del año se ha hecho un llamamiento a respetar el ámbito de negociación estatal y provincial establecidos en el VII CGSC y se ha solicitado que se envíen las actas de las

comisiones negociadoras provinciales, a medida que se firmen, para que se tenga conocimiento de los acuerdos firmados en el ámbito de cada Provincia.

Asimismo, a lo largo del año 2025, la CNC ha participado en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, tanto en las reuniones de su Comisión Permanente como en su Pleno.

Por último, el Departamento Relaciones Laborales de CNC ha participado, entre otras, en diferentes jornadas:

- **Comité de expertos Ranstad “Reducción de la jornada laboral”.**
Hub Fundación Ranstad – Madrid - 13/03/2025.
- **Mesa de debate “Protocolos de Acoso y Protocolos LGTBI en el Ámbito Laboral”.**
ICAM-Illustre Colegio de la Abogacía de Madrid – Madrid - 31/07/2025.
- **Participación “Jornada Técnica: La remergencia de la silicosis en el siglo XXI, retos y actuaciones”.**
Organizado por Ministerio de Sanidad y el INSST - Madrid – 03/04/2025.
- **FESCOMAD- Mesa de expertos “La Construcción: retos de presente y futuro”.**
FLC- Madrid – 08/04/2025.
- **Entrevista Agencia EFE- “Mujeres en el sector de la Construcción”.**
Agencia EFE – Madrid – 10/04/2025.
- **Inauguración Centro Formación FLC Menorca – Mahón.**
Mahón – 08/05/2025.
- **Participación “Jornada monográfica sobre la actualización de la ley de prevención de riesgos laborales” CEOE.**
CEOE - Madrid – 18/09/2025.
- **Participación XXXVIII Jornada de estudio de la negociación colectiva de la CCNCC- “La negociación colectiva en la transición ecológica”.**
Ministerio de Trabajo y Economía Social – Madrid – 12/11/2025.
- **Participación Jornada CEOE, CNC y UNESPA - “Experiencia práctica en la implementación del primer plan de pensiones de empleo simplificado sectorial”.**
CEOE – Madrid – 25/11/2025.
- **Participación Jornada APCE Cataluña – “Novedades laborales del sector promotor y constructor”.**
Online – celebrada en Barcelona – 09/12/2025.

- Webinar CNC –“Plan de Pensiones del Sector de la Construcción: Novedades a tener en cuenta tras el acuerdo de la Comisión Negociadora del VII CGSC, de 4 de noviembre de 2025”.
CNC – Madrid – 11/12/2025.
- Participación Jornada COELL-Lleida – “Panorama Laboral. Sector Construcción 2026”.
Online – celebrada en Lleida – 11/12/2026.

3. Fundación Laboral de la Construcción (FLC)

Durante 2024, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de Presidencia y Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento, a través de la Comisión de Seguimiento de la FLC, de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

El Presupuesto de la Fundación Laboral de la Construcción para 2026 asciende a 91.831.723,04 euros dentro de este, el presupuesto del OPPC para el año 2026 asciende a 11.490.746,87 euros. El día 17 de diciembre de 2025 se reunió la Comisión Ejecutiva y el Patronato aprobando el Presupuesto y Plan de actuación de la Fundación para el año 2026.



Durante este año 2025 se han comenzado las tramitaciones administrativas para la puesta en marcha de nuevos centros de formación, que se encuentran en proyecto como son:

- Centro de formación de Toledo — Castilla-La Mancha
- Centro de formación de León — Castilla y León.
- Centro de formación de Arteixo — Galicia.
- Futura sede y centro de formación del Consejo Territorial de Andalucía en la Universidad Pablo de Olavide — Sevilla.
- Centro de formación en San Miguel de Abona — Tenerife

El **Observatorio Industrial de la Construcción** es el instrumento que se ha creado en el seno de la Fundación Laboral de la Construcción para la observación y análisis que permita acercarnos a las necesidades de trabajadores y empresas. De la actividad de este observatorio durante el año 2025 se destacan, a continuación, los siguientes informes:



- El **Informe de Mujeres en el sector de la construcción 2025**. La presencia de las mujeres trabajadoras en la industria de la Construcción en el año 2025 continúa aumentando por sexto año consecutivo y ya representan el 11,5% del total de personas afiliadas, el mejor dato desde el año 2014. Pese a lo masculinizado del sector de la Construcción, ésta emplea a 166.833 mujeres, lo que se traduce en un incremento de 6.545 mujeres trabajadoras más que en 2024.

El Observatorio Industrial de la Construcción ha elaborado el Informe Mujeres en el Sector de la Construcción 2025 dando a conocer las características del empleo

femenino en el mismo, mostrando los motivos de la escasa presencia de mujeres en la Construcción y los retos a los que se enfrenta el sector



- **Informe sobre el sector de la construcción 2024.** ECada año el Observatorio Industrial de la Construcción realiza un informe en el que se analiza la situación de los últimos doce meses. El Informe sobre el sector de la Construcción busca, mediante el análisis de diferentes indicadores, radiografiar el estado de la industria de la Construcción basándose, principalmente, en la información estadística de fuentes públicas.

Este informe está organizado en tres grandes bloques. En el primero se analizan los diferentes elementos de la estructura productiva del sector, acudiendo a diversas fuentes de información tanto económica como de indicadores de venta y producción. En el segundo bloque, se estudia la situación del mercado laboral desde la perspectiva de empresas y personas trabajadoras, incluyendo la estadística de accidentabilidad. Por último, el tercer bloque recoge la información estadística acerca de las actividades de innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector.



- Las infografías mensuales con los datos socioeconómicos más relevantes tanto a nivel Estatal como por Comunidades Autónomas. Toda esta información es de acceso gratuito y está disponible en la página web del Observatorio: <https://www.observatoriodelaconstruccion.com/infodatos/estatales/el-sector-de-la-construccion-en-cifras-2025>

Dentro de las actividades de la FLC con participación de CNC se debe destacar la continuación durante el año 2025 del **Programa Construyendo Empleo**, dotado con un Presupuesto de 2,4 millones de euros para este ejercicio. En este programa las entidades asociadas a CNC han llevado a cabo actividades de mediación con la puesta a disposición en las sedes por ellos designadas de un punto de intermediación, y la realización de jornadas para dar a conocer las actividades que realiza la FLC y que pueden ser de interés para las empresas del sector contribuyendo a la mejora de imagen del sector de la construcción. Asimismo, este año 2025 la CNC ha seguido asumiendo la secretaría de la **Comisión de Empleo y Formación de la FLC** que supervisa, entre otras funciones, este programa.

Dentro de los convenios llevados a cabo dentro de la FLC durante este último año destacan los siguientes:

- Convenio/protocolo con CaixaBank Dualiza.
- Convenio con el Ministerio de Defensa — Región de Murcia.
- Protocolo con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana / MIVAU.
- Protocolo con la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud.
- Convenio/proyecto BENSEGURO en Galicia.
- Convenio con la Xunta de Galicia para inserción laboral de personas trabajadoras malienses.

- Convenio marco con ACCEM.
- Convenio marco con YMCA.
- Convenio con Feria de Zaragoza / SMOPYC 2026.
- Convenio con el Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Valencia.
- Convenio de cesión gratuita de nave en San Miguel de Abona, Tenerife.
- Colaboración con PTEC. En el comité de honor del congreso “IC2: Innovation Industry Construction Congress” y adhesión a un documento divulgativo sobre talento e I+D+i en construcción.
- Convenio marco con CEAR.
- Convenio con el Ministerio de Defensa — Andalucía.
- Colaboración con ONG Hogar Sí–Fundación Rais.
- Convenio con TGSS para recaudación/intercambio de información de cuotas FLC/TPC.

Asimismo, en noviembre de 2025 se han aprobado dos protocolos específicos de regulación interna de la FLC, el primero sobre **violencia en centros de trabajo** y, el segundo, protección de menores conforme a la LOPIVI.

Dentro de las actividades de la Fundación, también ha destacado el proyecto de las **“Jornadas de sensibilización y formación en ruta”**. Ha sido una actividad enmarcada dentro del Proyecto “Universidad Pyme” promovido por el SEPE y desarrollado por la Fundae que tiene como fin difundir actuaciones innovadoras en los procesos de transformación digital de las pymes y autónomos. Para ello se ha dispuesto de una unidad móvil que ha visitado diferentes Comunidades Autónomas, realizando catorce jornadas de difusión desde el día 17 de febrero al día 9 de abril del 2026.

Por último, el día 28 de abril de 2026, se celebró la **WEBINAR “La innovación y la digitalización en materia de seguridad y salud en acción”** organizada con motivo del Día mundial de seguridad y salud en el trabajo.

4. Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)) y Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

Durante el año 2025, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de **Secretaría de este Organismo Paritario**, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

Durante el año 2025 se han realizado, aproximadamente, un total de 17.430 visitas de asesoramiento preventivo a pie de obra que tienen por objeto el asesoramiento gratuito a pequeñas y medianas empresas para mejorar la seguridad y salud laboral en el sector.

Como se ha comentado en el apartado anterior, en la reunión del Patronato de la FLC, celebrada el día 17 de diciembre de 2025, se aprobó, dentro del presupuesto de la FLC para el año 2026, una **partida de 11.490.746,87 de euros destinados al Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)**.

En relación con la **formación continua de los visitantes a obra**, durante el año 2025 se han seguido realizando cursos de formación de visitantes a obra con carácter semipresencial (impartiendo una parte del curso on line y otra de forma presencial en diferentes Centros Territoriales de la FLC). También se han abordado varias modificaciones de protocolos internos, especialmente los denominados PPS-38 a 42, adaptándolos a la nueva aplicación informática de gestión de actividades del OPPC.

5. Empleo y formación

Como se ha avanzado en el apartado 1, en el año 2025 el Gobierno ha aprobado la tramitación de un proceso de regularización extraordinaria. La medida se ha articulado mediante Real Decreto, como fórmula “más rápida, eficaz y garantista”, y compatible con el debate. Se cree que esta medida de regularización extraordinaria beneficiará a más de 500.000 extranjeros que residen en nuestro país. Los requisitos necesarios que debe cumplir la persona extranjera para acceder a esta regularización son: (i) Permanencia continuada mínima de 5 meses en España y estar en España antes del 31/12/202; (ii) Para solicitantes

de protección internacional, acreditar que la solicitud se presentó antes del 31/12/2025; (iii) Carecer de antecedentes penales. Por lo expuesto, ante este contexto, es una prioridad para el sector de construcción habilitar vías de colaboración con el MISSM y otros organismos interesados en este proceso de regularización extraordinaria, como embajadas y asociaciones de extranjeros en España, que logren una adecuada integración de estos extranjeros en el entorno profesional, brindándoles un marco de capacitación y cualificación profesional y una inserción en el mercado laboral que les permita continuar con su proceso de arraigo en España ofreciéndoles una vida personal y profesional plena. En este sentido se han seguido teniendo reuniones con la Secretaría de Estado de Migraciones debido a la falta de mano de obra “a pie de obra” en nuestro sector y se le trasladado un borrador un “Modelo de Cualificación y Empleo” para atraer, formar e integrar inmigrantes en el sector de la construcción dentro de ese proceso extraordinario de regularización.

En cuanto a las empresas con asalariados de la construcción registradas en diciembre de 2025 ascienden a un total de 139.133. En la comparación anual se produce un incremento del 0,5%, lo que supone 758 empresas más. Por tamaño de empresa, en la variación anual cabe destacar que todos los segmentos crecen a excepción de las que cuentan con entre 3 a 5 trabajadores, que cae un 0,7%. Las empresas que cuentan con entre 250 a 499 trabajadores son las que más aumentan, un 19,5%. Las empresas del sector representan el 10,3% del total de las inscritas en la Seguridad Social. En el conjunto de la Economía, el número de empresas en diciembre ascendió un 0,5% con respecto al año anterior. La construcción es el segundo sector que más crece (0,5%), situándose por detrás del sector Agrario (2,7%) e igualado con el sector Servicios (0,5%).

El número de afiliados medios del sector alcanzó en diciembre de 2025 la cifra de 1.414.857 personas trabajadoras. En la variación anual, la cifra aumenta un 2,2%, lo que supone 30.055 afiliaciones más que en 2023, registrando el mejor mes de diciembre en cuanto afiliación desde 2010. En Régimen General se contabilizaron 1.002.895 personas afiliadas, descendiendo un 1,1% sobre el mes anterior.

En términos anuales se contabilizan 23.959 trabajadores más en el año 2025 que en el año 2024, suponiendo un incremento del 2,4%. Por actividad económica, todas registran aumentos, destacando Ingeniería Civil con un crecimiento del 2,8% y Actividades de Construcción Especializada, con un 2,5%. En Régimen de Autónomos, con 411.962 personas afiliadas, presentó un decremento mensual del 0,1%. La comparativa anual muestra un incremento del 1,5%. Cabe destacar el aumento interanual del 3,3% de la Construcción de

Edificios y del 0,8% de las Actividades de Construcción Especializada. Sin embargo, hay que señalar el descenso en Ingeniería Civil, un 5,8% menos con respecto a 2023. A pesar de lo positivo del dato de afiliación en el sector de la construcción, cabe destacar la ralentización en el ritmo de crecimiento desde abril de 2023 y el estancamiento de los últimos meses. La afiliación en el Régimen General ha pasado de un crecimiento interanual del 7,1% a bajar al 2,4% en diciembre de 2024, lo que supone un descenso de 4,7 puntos porcentuales.

Asimismo, durante el año 2025 han continuado los trabajos de la Comisión Paritaria Sectorial del Sector de la Construcción donde de CNC ostenta su presidencia y representación empresarial. Se han mantenido varias reuniones presenciales y telemáticas para abordar como todos los años, entre otras cuestiones, la actualización del Catálogo de especialidades formativas del sector de la construcción.

En el año 2025 la CNC ha seguido colaborando con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) en el proceso de actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de cuyo desarrollo es responsable dicho Instituto, tal y como se establece en la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, entre otros, en los contrastes de las siguientes cualificaciones profesionales:

- ECP1902_1 Realizar operaciones auxiliares de instalación de pavimentos ligeros con apoyo continuo.
- ECP1903_1 Realizar operaciones auxiliares de instalación de placa de yeso laminado.
- ECP1920_2 Instalar tabiques y trasdosados de placa de yeso laminado.
- ECP1921_2 Instalar sistemas de techos de placa de yeso laminado.
- ECP1922_2 Tratar juntas entre placas de yeso laminado.
- UH_8000_2 Instalar sistemas de tabiques, trasdosados y placas de exterior para revestir, de paneles prefabricados.
- UH_8001_2 Instalar sistemas de techos de paneles prefabricados.
- ECP1902_1 Realizar operaciones auxiliares de instalación de pavimentos ligeros con apoyo continuo
- CPE_5008_2 Realizar operaciones de toma de muestras y ensayos de hormigón.
- CPE_5033_2 Ejecutar elementos constructivos de piedra natural con técnicas de construcción en seco.
- ECP2331_2 Realizar operaciones de empedrado de suelos, canalizaciones y otros elementos horizontales con piedra natural con técnicas de construcción en seco.

- ECP2332_2 Realizar operaciones de conservación de elementos constructivos realizados en piedra en seco.
- ECPO883_2 Efectuar cálculos tras la toma de datos para la instalación de elementos de carpintería
- ECPO884_2 Instalar puertas y ventanas de madera
- ECPO885_2 Instalar pavimentos y revestimientos de madera y similares
- ECPO886_2 Instalar estructuras de madera
- CPE_5039_1 Realizar operaciones auxiliares de perforación, excavación y carga, en excavaciones subterráneas y a cielo abierto
- ECPO855_1 Realizar operaciones auxiliares en voladuras en excavaciones subterráneas y a cielo abierto
- ECPO856_1 Realizar operaciones auxiliares de sostenimiento en excavaciones subterráneas y a cielo abierto
- ECPO857_1 Realizar operaciones auxiliares de transporte en excavaciones subterráneas y a cielo abierto

También se ha continuado con la participación de la CNC en la **Comisión Paritaria Sectorial de Formación** del Sector de la Construcción, en el Consejo Social del **Centro de Referencia Nacional (CRN) de Edificación y Obra Civil de Paracuellos de Jarama**, en el Pleno del **Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social** y del **Consejo del Organismo Autónomo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

6. Seguridad y Salud Laboral

Dentro del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** la CNC participó en la reunión anual del Consejo General del INSST en la que se realizó el seguimiento presupuestario y de actividades de la entidad.

Dentro de la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)** la CNC ha seguido participando en la Comisión Permanente y el Pleno, así como, en los diferentes Grupos de Trabajo, que se han reunido de forma presencial y/o telemática:

- **Construcción.** En el Pleno de dicha Comisión el día 30 de enero de 2026 se aprobaron los siguientes documentos elaborados dentro del Grupo de Trabajo:

- Puntos clave para integrar aspectos preventivos en el diseño de cubiertas.
 - Trabajos temporales de altura- noviembre 2025.
- **Trabajadores autónomos.**
- **Valores límite.** Se ha elaborado el Documento de Límites de Exposición a para Agentes Químicos en España 2026, aprobado en el Pleno de dicha Comisión el día 30 de enero de 2026..
- **Amianto.** Lo más destacable a lo largo del año 2025 ha sido la intervención de representantes de la Dirección de Ordenación Normativa del Ministerio de Trabajo que expusieron el estado de situación de la transposición de la Directiva de amianto.
- **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.**
- **Empresas de trabajo temporal.**
- **Seguridad vial.** Se ha hecho un seguimiento informativo de las actividades realizadas sobre seguridad vial laboral por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

También se han continuado los trabajos en los **grupos de trabajo creados en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** al amparo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023/2027. Son cinco:

- **Transiciones digital, ecológica y demográfica;**
- **Trastornos musculoesqueléticos;**
- **Riesgos psicosociales y salud mental;**
- **Análisis y la mejora de la notificación y el registro de los accidentes de trabajo; y**
- **Sílice Cristalina Respirable.** Se ha elaborado el Documento “Exposición laboral a sílice cristalina respirable en España”, aprobado en el Pleno de dicha Comisión el día 30 de enero de 2026.

Durante el año 2025 desde CNC se ha seguido prestado asesoramiento jurídico a todas las organizaciones en materia de prevención de riesgos laborales a través del **Punto de Información de la CNC**, financiado con una acción sectorial de la Convocatoria para 2024 de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Como objetivo general con este servicio se persigue ofrecer información y asesoramiento telefónico y telemático en materia de prevención de riesgos laborales para el sector de la construcción.

Dentro de la misma convocatoria de acciones de la FEPRL se ha desarrollado la acción denominada **INPRECON**, consistente en el desarrollo de un boletín informativo gratuito de carácter trimestral que tiene como finalidad la difusión, entre las personas trabajadoras y las empresas del sector de la construcción, de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales, sus normas concretas de aplicación, fomentando el conocimiento y la aplicación por los empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción

El Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción (PPESSC) es el primer plan sectorial a nivel nacional en España, incardinado en el VII CGSC, diseñado para complementar la jubilación de los trabajadores mediante aportaciones obligatorias de las empresas.

A fecha de abril de 2026, el PPESSC, cuya entidad gestora es VidaCaixa, ha consolidado su posición como instrumento de previsión social complementaria en España, alcanzando un fondo consolidado de 316 millones de euros. Este patrimonio se sustenta en una base de 812.000 partícipes en activo y la adhesión de más de 80.000 empresas promotoras, lo que refleja una implementación efectiva de las obligaciones derivadas del VII Convenio General.

Asimismo, durante el presente ejercicio, se ha iniciado el abono de prestaciones a los primeros 3.178 beneficiarios.

En diciembre de 2025, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) se pronunció, en relación con el desembolso de las contribuciones al PESSC de acuerdo con lo establecido en el vigente VII Convenio General del Sector de la Construcción, y determinó que deberán realizarse en la misma fecha en la que se deban ingresar las cotizaciones a la Seguridad Social, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento de Especificaciones del mencionado Plan.

En relación con lo anterior, la Comisión de Control del PPESSC se pronunció con el siguiente aviso que se encuentra actualmente incluido en la aplicación Aporta+ de VidaCaixa:

“A los efectos de evitar discrepancias en el preceptivo contraste de información anual que realizan la Agencia Tributaria (artículo 17.1 e) de la Ley IRPF - Modelo 345) y la TGSS (Disposición Adicional 47ª de la LGSS) entre los ficheros de aportaciones al PPESSC de las Entidades Promotoras y de la Entidad Gestora, se informa que, desde el día 1 de enero de 2026:

1º Todas las Entidades Promotoras, sin excepción, deberán efectuar las contribuciones con periodicidad mensual y por todas las personas trabajadoras de su plantilla.

2º El desembolso de las contribuciones por parte de las entidades promotoras y de las aportaciones por parte de las personas trabajadoras autónomas deberá efectuarse en la misma fecha en la que deben ingresarse las cotizaciones del mes a la Seguridad Social.

Asimismo, se advierte que el plazo para calcular los atrasos correspondientes a las contribuciones del ejercicio 2025 finaliza el día 11 de marzo de 2026, debiendo ingresarse como muy tarde con las contribuciones que se abonan en el mes de abril.”

8. Novedades normativas

Las novedades más destacables en este año han sido:

- Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.
- Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social, derogado por la

Resolución de 27 de enero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social.

- Real Decreto-ley 3/2026, de 3 de febrero, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia de Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.
- Ley 2/2025, de 29 de abril, por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en materia de incapacidad permanente.
- Ley 9/2025, de movilidad sostenible.
- Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025.
- Real Decreto 210/2025, de 18 de marzo, por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; e Industrias.
- Real Decreto 405/2025, de 27 de mayo, por el que se establece el Certificado profesional en Operaciones con maquinaria de arranque y carga de tierras en construcción, de la familia profesional Edificación y Obra Civil, se fija su currículo y las ofertas de grados B y A incluidas en este certificado profesional.
- Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028.

- Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado, mediante la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.
- Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026 derogado por la Resolución de 26 de febrero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, en materia tributaria y relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial.
- Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025.
- Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026.

Por considerarlos de interés también se destacan:

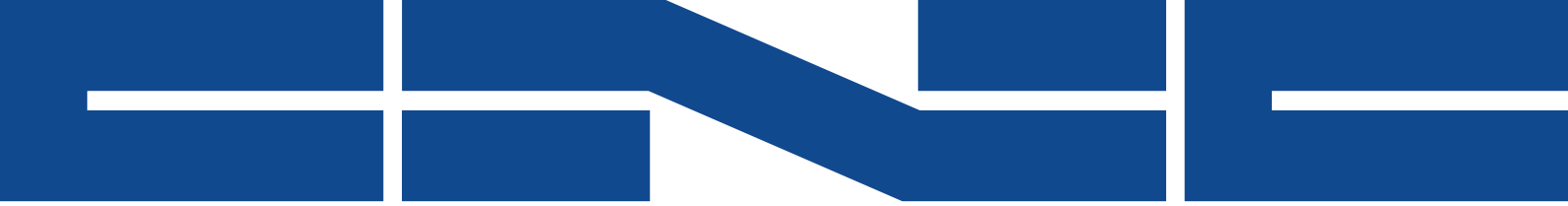
- Informe del CES sobre el Anteproyecto de ley de reducción de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, el registro de jornada y el derecho a la desconexión.

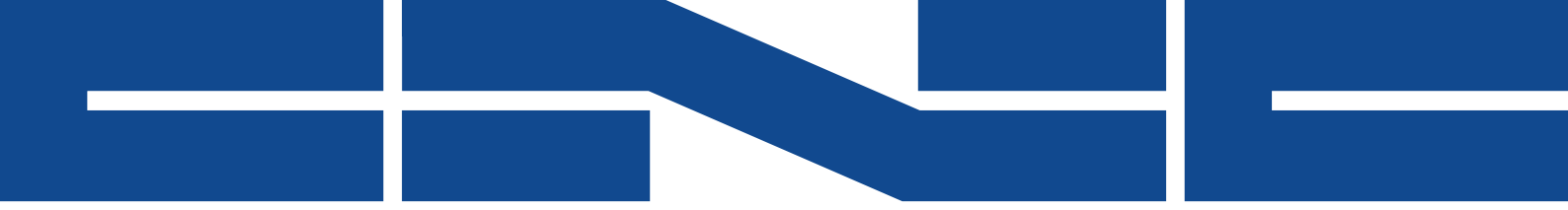
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 18 de noviembre de 2024, que analiza el supuesto en el que un trabajador en periodo de prueba que denuncia a su superior jerárquico por acoso laboral tras haberle sido comunicado que presentaba un bajo rendimiento en sus funciones, de lo que se deducía la posibilidad de no superar el periodo de prueba y la terminación de la relación laboral.
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 27 de mayo de 2025, ordenando la inscripción del Plan de Igualdad de Randstad Project Services S.L. en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad (REGCON) referida a la inscripción obligatoria en registro público de los planes de igualdad, cualquiera que sea su origen o naturaleza, obligatoria o voluntaria, y hayan sido o no adoptados por acuerdo entre las partes.
- Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de julio de 2025, que establece que no cabe indemnización adicional por despido improcedente más allá de la tasada en el artículo 56.1 del Estatuto de los Trabajadores, salvo que el legislador establezca otra cosa o se prueben daños extraordinarios en un proceso específico. Asimismo, se indica que las normas internacionales, como el artículo del 10 del Convenio 158 de la OIT y el artículo 24 de la Carta Social Europea Revisada, y las decisiones del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) no desplazan la legislación interna ni tienen aplicabilidad directa ante los jueces.
- Sentencia 1327/2025 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 27 de mayo de 2025, en relación con la demanda interpuesta por los sindicatos ELA y LAB por vulneración del derecho fundamental de la libertad sindical en su vertiente de negociación colectiva contra CONFEBASK, FEIQUE y AVEQ KIMIKA. El fallo de esta sentencia da la razón a estas últimas al entender que la reforma del artículo 84.3 del Estatuto de los Trabajadores permite, pero no obliga a negociar en ámbitos regionales o provinciales cuando el “espacio está ocupado” a nivel estatal.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 7 de octubre de 2025, interpuesta por la Confederación sindical ELA por la que se establece que un convenio colectivo durante la vigencia su vigencia no podrá ser afectado por el dispuesto en convenios de ámbito distinto salvo pacto en contrario negociado conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 del Estatuto de los Trabajadores y pese a la prioridad aplicativa de convenios colectivos autonómicos

y provinciales están previstos en los acuerdos entre profesionales y autonómicos conforme a lo estipulado en el artículo 83.2 del Estatuto de los Trabajadores continúa vigente la regla general del artículo 84.1 del Estatuto de los Trabajadores, tal y como ha concluido la sentencia de instancia por ser prior tempore

- Sentencia del Tribunal Supremo, de 31 de enero de 2026, que resuelve el conflicto colectivo promovido por USO, CCOO, UGT y CGT contra Serveo Servicios, S.A.U. Se impugnaba la práctica empresarial de exigir a la persona trabajadora, cuando el causante del permiso es un familiar, acreditar la convivencia y/o la condición de cuidadora efectiva para poder disfrutar del permiso retribuido de 5 días del art. 37.3.b) ET (accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención sin hospitalización con reposo domiciliario).
- Criterio interpretativo 1/2025 sobre las consecuencias de la derogación de la prórroga de la vigencia del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el SMI para 2024.
- Criterio Interpretativo 1/2026, de la Secretaria de Estado de Trabajo, sobre las consecuencias de la derogación de la prórroga de la vigencia del Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2025, que se adjunta, elaborado ante el Acuerdo del Congreso de los Diputados de derogación del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social.
- Documento de Límites de Exposición a para Agentes Químicos en España 2025.
- Acuerdo para la mejora de la coordinación entre los Sistema de Formación Profesional y de Formación en el Empleo, firmado el pasado 28 de marzo entre CEOE, CEPYME, UGT y CCOO en el que se propone establecer una coordinación de algunos de los instrumentos de ambos Sistemas de formación.
- Instrucción Técnica 47 del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), que determina el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y que establece directrices para las mediciones de radón en el interior de los centros de trabajo.

- Carta de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 16 de marzo de 2026. En ella se manifiesta que, dado el repunte constante de la ITCC Incapacidad temporal por contingencias comunes- y su impacto en las empresas en términos organizativos y económicos, es conveniente que las empresas sigan las instrucciones adjuntas en la carta, relativas a la transmisión de la información referente al “puesto de trabajo” y la “descripción de funciones” cuando se recibe un parte de IT de un trabajador.





**Departamento
Internacional**

Introducción

En 2025 el trabajo del Departamento continuó desarrollándose en torno a la actualidad e **iniciativas legislativas y no legislativas de las instituciones de la Unión Europea (UE) en cuestiones de interés sectorial** y participando en **proyectos europeos** cofinanciados por programas de la UE. Igualmente, atendió temas relativos a la **internacionalización de las empresas españolas del sector y otros temas de carácter transversal** en la Confederación.

En lo que respecta a la actividad en la Unión Europea, 2025 fue un año intenso, pues tanto la Comisión Europea como el Parlamento Europeo tomaron las riendas de sus respectivos mandatos, que se prolongarán hasta 2029.

El Departamento participó activamente en la **comisión de Unión Europea de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)** y, como es habitual, se trabajó en estrecha relación con la Delegación de la CEOE en Bruselas. Dentro de esta comisión cabe destacar la creación de un **grupo de trabajo sobre el próximo marco financiero plurianual 2028-2034**. Desde la perspectiva sectorial, como siempre hay que subrayar la participación en la **Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)**, según se expone con mayor detalle en un apartado específico de esta memoria.

Otro ámbito de trabajo importante para el Departamento a lo largo del año pasado fue el seguimiento de la aplicación de los **fondos NextGenerationEU en España** a través de la implementación del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, tema al que también se dedica un apartado específico en esta memoria.

Respecto a la promoción de la actividad de las empresas españolas en el exterior, en 2025 se continuó colaborando en la difusión de eventos de **ICEX España Exportación e Inversiones**, así como con la **Secretaría de Estado de Comercio** dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la red de **Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España** en el exterior, **el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, la **comisión de Asuntos Internacionales de la CEOE** y otras instituciones y entidades destacables a estos efectos.

A continuación, se apuntan las materias más remarcables sobre las que el Departamento Internacional trabajó a lo largo del año 2025, informando a las entidades miembros de la CNC en notas elaboradas para el Consejo de Gobierno, reuniones de Secretarios Generales, a través

de circulares y correos electrónicos. Adicionalmente a los asuntos de la UE e internacionales, se señalan otras actividades destacadas desarrolladas el año 2025 que son responsabilidad del Departamento.

1. Fondos *Next Generation EU* – Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La aprobación del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por parte de la UE, en julio de 2021, y posteriores modificaciones, significó la asignación a nuestro país de 80.000 millones de euros en forma de transferencias no reembolsables y 83.000 millones en forma de préstamos, en base al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En septiembre de 2025, el Gobierno presentó a la Comisión Europea una modificación del Plan, con el fin de reprogramar aproximadamente 1.200 millones de euros para configurar el nuevo componente 32 del Plan o “**adenda DANA**” para la reconstrucción de zonas afectadas en 2024.

En diciembre de 2025, el Gobierno presentó a la Comisión Europea una nueva modificación del Plan, la denominada “**adenda de simplificación**”, con objeto de reformular un considerable número de medidas del Plan, para eliminar hitos/objetivos intermedios y duplicidades, hacer ajustes por diversos motivos (dificultades técnicas no previstas, inflación, problemas en las cadenas de suministro o falta de demanda), así como para reducir cargas administrativas. La modificación refleja la **renuncia de nuestro país a recibir aproximadamente 60.000 millones de euros en forma de préstamos**, de los 83.000 millones de euros inicialmente preasignados. En cuanto a las subvenciones, **se confirma el objetivo de recibir los casi 80.000 millones de euros inicialmente preasignados (hasta la fecha se han recibido 53.000 millones de euros y están en evaluación 6.000 millones de euros)**, tras la solicitud del sexto pago por parte del Gobierno a la Comisión Europea en marzo de este año).

Durante 2025, se informó a las entidades miembros de la CNC de **convocatorias de ayudas o líneas de financiación** de interés sectorial habilitadas por la Administración General del Estado o por organismos dependientes de ellas. Así, por ejemplo, los programas Moves III, Moves Corredores o Port-Eolmar gestionados por el IDAE; el programa Kit Digital, gestionado por Red.Es; ayudas a proyectos de impulso de la cadena de valor industrial, ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de tecnologías limpias y sus componentes, ayudas para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial o ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento así como a la implantación de sistemas térmicos renovables; las líneas de préstamos ICO-Verde, ICO-Empresas o ICO-Vivienda; los préstamos del Fondo de Impacto Social (FIS) o el curso de préstamos en base al Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA).

Adicionalmente, cabe recordar que desde el momento en que se puso en marcha el PRTR, **la CNC ha estado dedicando especial atención al desarrollo de los programas de ayudas en materia de rehabilitación**, en particular los programas de rehabilitación regulados en el Real Decreto 853/2021 aprobado en su día por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana). Lamentablemente, la disponibilidad de información agregada a nivel nacional sobre la marcha en la ejecución de estos programas está siendo escasa, más allá de datos facilitados por algunas CCAA, por lo que no está resultando sencillo realizar un seguimiento.

El Departamento ha participado activamente en la **Task-Force de CEOE sobre fondos NextGenerationUE y el PRTR**, asistiendo a sus reuniones mensualmente con el fin de recabar información así como para trasladar a la CEOE las observaciones oportunas sobre la marcha de los fondos en lo que afecta a nuestro sector.

2. Actividad de la Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)

La FIEC está integrada por **32 organizaciones empresariales sectoriales nacionales de 27 países europeos** y tiene como finalidad representar y defender los intereses de la industria de la construcción, tanto de pequeñas y medianas como de grandes empresas, ante las instituciones comunitarias. Esta Federación está reconocida por la Comisión Europea como **interlocutor social** y en tal condición participa en el **diálogo social europeo sectorial** con la organización sindical europea de trabajadores de la construcción EFBWW.



2025 marcó un hito en la dilatada trayectoria de la FIEC pues supuso su **120 aniversario**, celebrado en una ceremonia en Bruselas el día 3 de diciembre, con la participación de cerca de doscientos invitados. En posteriores párrafos, se hará mayor referencia a este acontecimiento.

La FIEC desarrolla su actividad a través de distintas **comisiones y grupos de trabajo**. Cuenta con un **Comité de Dirección**, en el que CNC participa desempeñando a su vez una **Vicepresidencia**. CNC ha asumido la responsabilidad del seguimiento de los temas Euro-Mediterráneos; 2025, con la firma del Pacto por el Mediterráneo y preparación del primer Plan de Acción, supuso un punto de inflexión en las relaciones de la UE con los países vecinos de la cuenca sur del Mediterráneo.

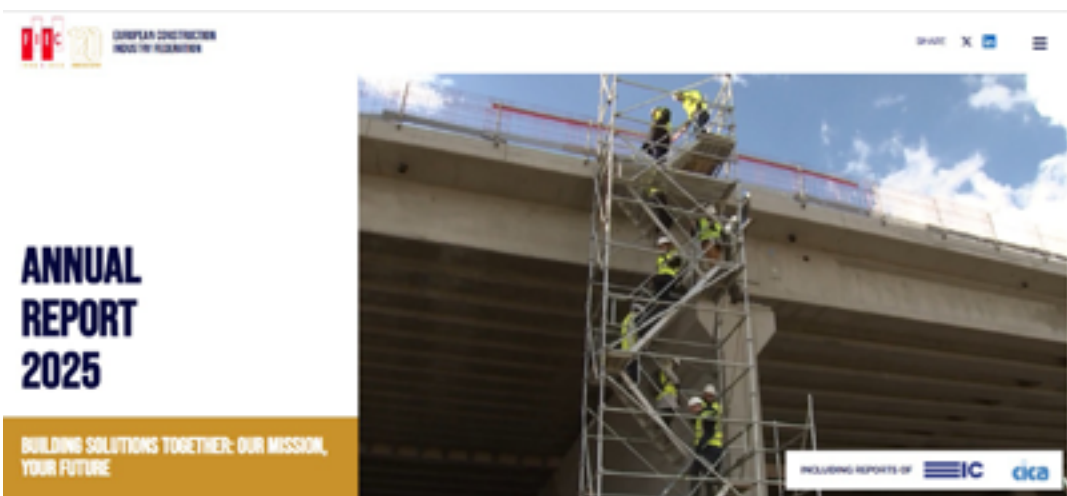
Las comisiones y grupos de trabajo cubren los diversos ámbitos de interés sectorial:

- Comisión asuntos económicos: GT Estadísticas, GT Infraestructuras / mantenimiento, GT Contratación pública, GT Revisión de precios, GT Morosidad en las operaciones comerciales, GT Vivienda,
- Comisión asuntos sociolaborales: abarca las subcomisiones de formación, salud y seguridad en el trabajo, y empleo y condiciones de trabajo. A esto hay que añadir las reuniones en el marco del diálogo social sectorial europeo con la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera (EFBWW).
- Comisión asuntos técnicos: contempla las subcomisiones de normas europeas y calidad / productos de construcción, I+D+I, medio ambiente, GT Taxonomía, GT Sostenibilidad, GT Construcción 4.0 o digitalización.
- GT Ucrania sobre el impacto de la guerra y necesidades de reconstrucción.

A lo largo del año se va informando a las organizaciones de la CNC de la actividad realizada desde esta federación europea y de los temas que trata, principalmente en las reuniones de Secretarios Generales y a través de la nota CNC de asuntos UE preparada para las reuniones del Consejo de Gobierno de la Confederación. Además, se difunde puntualmente la *newsletter* semanal de esta federación europea.

En 2025 la FIEC emitió 327 circulares, 18 documentos de posición, 40 newsletters semanales y 17 notas de prensa. Además, con carácter singular y como ocurre todos los años,

emitió el informe estadístico sobre la actividad del sector durante el año anterior y el informe anual de actividades de la organización, que se traduce a español.



En próximos apartados de esta memoria se citan temas en debate en las instituciones comunitarias en 2025 en los que la CNC ha trabajado conjuntamente con la FIEC. En el presente apartado se recuerdan las **Asambleas Generales y conferencias** celebradas el año pasado por la FIEC, al igual que el **evento de celebración de su 120 aniversario**.

El día **16 de mayo de 2025** tuvo lugar una **Asamblea General** en Atenas, actuando como organización anfitriona PEDMEDE, la asociación de constructores de Grecia miembro de la FIEC. Como asuntos más destacables abordados en la Asamblea General, cabe apuntar el informe de actividades exponiendo las principales reuniones de comisiones y grupos de trabajo

en FIEC en los últimos meses, y documentos elaborados, respecto a temas en debate en las instituciones europeas. Como temas más destacables debatidos en la Asamblea General cabe citar el problema de la escasez de vivienda, un encuentro de FIEC con la Comisaria europea responsable de temas de Empleo, Roxana Mîzantu, en el curso de una visita organizada a una obra en Bélgica, y también las propuestas de revisión para simplificación de las Directivas sobre información corporativa en materia de sostenibilidad y diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad. Además, se abordó específicamente el tema de la revisión de las Directivas de contratación pública, relatando las actuaciones realizadas por la FIEC hasta la fecha. Tras la Asamblea General tuvo lugar la **conferencia** anual que en esta ocasión se dedicó al tema del **agua**, bajo el título Building Tomorrow: Solutions for Water Resilience and Blue Infrastructure. Tras la sesión inaugural y plenaria, la conferencia se desarrolló en torno a tres sesiones de trabajo simultáneas para abordar respectivamente:

- Estrategias para prevenir inundaciones y proteger el territorio, planificación y ejecución de infraestructuras necesarias, inversión, etc.
- Estrategias para prevenir sequías y gestionar situaciones de falta de agua.
- Permisos, pérdidas/fugas de agua, otros temas varios...

En la primera de las sesiones de trabajo, se contó, a propuesta de la CNC, con un Catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universidad Politécnica de Valencia, para hablar de actuaciones hidráulicas que podrían haber mitigado las consecuencias que tuvo la DANA en Valencia a finales de octubre de 2024. Tras las presentaciones y debates, en cada sesión se esbozaron unas conclusiones que fueron presentadas posteriormente de nuevo en plenario. Las conclusiones de la conferencia fueron remitidas a la Comisión Europea que en ese momento estaba ultimando la preparación de una Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica.

El día 4 de diciembre de 2025 se celebró igualmente una **Asamblea General** de la FIEC en Bruselas. Comenzó con una **conferencia** sobre **vivienda** bajo el título *The Housing Equation: Affordable + Sustainable*, con la participación de representantes de la Comisión Europea, Parlamento Europeo y Banco Europeo de Inversiones. El objetivo de la conferencia fue conocer los puntos de vista de los representantes de estas tres instituciones y debatir con ellos acerca de los problemas y propuestas para abordar la crisis de vivienda actual, sobre todo de cara a la recta final de la preparación del Plan europeo de vivienda a presentar por la Comisión Europea el día 16 de diciembre. Gran parte del debate se dedicó al análisis y comentarios respecto a las recomendaciones para el Plan emitidas a finales de noviembre por el consejo asesor de vivienda creado por la propia Comisión Europea.

Seguidamente, se procedió al análisis de los diferentes puntos del orden del día de la Asamblea. Cabe destacar la presentación del informe de actividades de la Federación, en formato on-line, exponiendo las principales reuniones de comisiones y grupos de trabajo en los últimos meses, y documentos elaborados, reuniones con las instituciones europeas, etc.

En la tarde del **día 3 de diciembre de 2025**, la FIEC organizó un encuentro y un coctel para conmemorar su **120 aniversario**. Fue inaugurado por la Comisaria de Medio ambiente, Agua y Economía Circular, Jessika Roswall, quien hizo balance de la actividad de la Comisión respecto a las materias de su competencia, y se refirió al plan de trabajo para el año 2026. La Comisaria de Empleo, Asuntos Sociales y Formación, Roxana Mînzatu, no pudo acudir presencialmente pero envió un video que fue emitido en la ceremonia. Se contó in situ con la presidenta de la comisión de vivienda del Parlamento Europeo, Irene Tinagli, quien explicó la actividad desarrollada por esta comisión parlamentaria que inició su andadura en 2025. El artículo del Departamento en la edición de la revista de CNC de mayo de 2026, versa sobre este aniversario y celebración.

3. Foro de Alto Nivel del Sector de la Construcción creado por la Comisión Europea

La CNC participa en el *High Level Construction Forum* que fue creado por la Comisión Europea en septiembre de 2019. Desde entonces, el Foro ha celebrado varias reuniones, sobre todo a partir de marzo de 2023 con la publicación del documento “*Transition Pathway for Construction*” hoja de ruta para la transición hacia un sector europeo de la construcción más sostenible, digitalizado y resiliente.

El documento citado se estructura en seis bloques:

1. Competitividad
2. Competencias y talento
3. Marco regulador propicio
4. Investigación, innovación y tecnología
5. Financiación
6. Hacia un entorno construido inclusivo y seguro



En cada uno de ellos se incluyen una serie de consideraciones y datos, y una batería de recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros (en su caso, a las regiones o municipios), a las instituciones comunitarias, a la industria, a entidades de investigación, etc., indicando el horizonte temporal deseable para su implementación.

El día 25 de marzo de 2025, el Departamento participó on-line en el plenario del Foro de Alto Nivel del Sector de la Construcción convocado por la Comisión Europea (CE). Se trata de una reunión de carácter anual donde la CE expone a los agentes del sector su trabajo en curso e iniciativas que prevé emprender a lo largo del año. En esta ocasión se abordaron principalmente los siguientes temas: simplificación de la legislación a través de diversas modificaciones normativas que la CE prevé acometer, el problema de la escasez de mano de obra, la anunciada revisión de las Directivas de contratación pública, la nueva estrategia para reforzar el mercado interior europeo, la necesidad de seguir impulsando la economía circular en el sector, el tema de la construcción off-site e industrialización y la urgencia de acelerar procedimientos de obtención de licencias de obras.

4. Contratación pública – Evaluación de las directivas de 2014 e inicio de los trabajos para su revisión

El día 7 de marzo de 2025 concluyó el plazo para participar en la consulta pública de la Comisión Europea dirigida a evaluar las Directivas sobre contratación pública (2014/24/UE contratación pública, 2014/25/UE “utilities” y 2014/23/UE concesiones). La consulta pública constaba de dos piezas:

- cuestionario on-line,
- adicionalmente formulación de observaciones también on-line, en base a la nota de convocatoria de datos.

CNC participó en la consulta tanto contestando al cuestionario como aportando una nota de comentarios.

En cuanto al cuestionario, la Comisión Europea dio a conocer que se habían recibido 733 respuestas. Por otra parte, se recibieron 949 comentarios a la convocatoria de datos.

Con la comentada consulta, la Comisión quería evaluar estas normas en términos de su:

- eficacia en la consecución de sus objetivos (según indica la Comisión en los documentos de la consulta: contribuir a un alto nivel de competencia en el mercado único, mayor participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública, simplificación y flexibilidad de los procedimientos de contratación pública, transparencia e integridad del gasto público, uso eficiente de los fondos públicos, hacer de la UE una economía más verde, social e innovadora),
- eficiencia: evaluar los costes y beneficios de estas Directivas tanto para los compradores públicos como para los operadores económicos, incluidas las pymes,
- pertinencia: evaluar si siguen respondiendo a objetivos y retos en un contexto cambiante y a las necesidades de los compradores, proveedores y usuarios,
- coherencia: evaluar si son coherentes con otras actuaciones o normas de la UE,
- valor añadido de la UE: evaluar cómo han contribuido las Directivas a armonizar las leyes y prácticas nacionales en materia de contratación pública y a reducir la fragmentación jurídica, así como valorar si han aportado los beneficios esperados.

El día 15 de octubre de 2025, la Comisión Europea dio a conocer su evaluación. Como principales mensajes, cabe destacar los siguientes:

- las Directivas de 2014 buscaban proporcionar una mayor seguridad jurídica y claridad a los poderes adjudicadores y a los operadores económicos en lo que respecta a los agentes y las materias cubiertas por las normas de la UE de contratación pública. Las conclusiones de la evaluación indican que este objetivo no se ha alcanzado,
- existen dificultades para interpretar las disposiciones relativas a los contratos entre entidades del sector público, las prohibiciones de contratar, el recurso a las capacidades de otras entidades y las ofertas anormalmente bajas,
- la interacción entre las Directivas de contratos clásicos, utilities y concesiones plantea dificultades de interpretación,
- en relación a las concesiones, la introducción de un nuevo instrumento jurídico ha aumentado la seguridad jurídica, aunque algunas definiciones han dado lugar a un número significativo de jurisprudencia al respecto,
- las Directivas tenían por objeto simplificar y flexibilizar los procedimientos de contratación pública, reduciendo así la carga administrativa asociada a procedimientos por encima de los umbrales de la UE. Sin embargo, sólo han logrado parcialmente estos objetivos,
- las Directivas han sido parcialmente eficaces a la hora de mantener la competencia en los mercados de contratación pública de la UE. El número medio de ofertas por licitación

descendió de 5,4 en 2006-2010 a 3,4 en 2017-2024 (no obstante, en la evaluación se apunta que el número de ofertas recibidas aumenta con el valor de la licitación: los contratos por valor de más de 20 millones de euros, que representan el 62,1% del valor total de la contratación pero sólo el 2,1% del número total de licitaciones, atraen de media 9,2 ofertas). El porcentaje de procedimientos con un único licitador aumentó. En cuanto a la participación de las pymes, hay cierta controversia entre datos aportados por la consultora que ha analizado el asunto y las opiniones vertidas en la consulta pública o datos de otras fuentes,

- las Directivas tenían por objeto fomentar la incorporación de aspectos ecológicos, innovadores y sociales en la contratación pública, en apoyo de los objetivos políticos generales de la UE. La evaluación muestra resultados dispares. En el documento completo de evaluación se indica que el porcentaje de adjudicaciones basadas en el precio más bajo incrementó en el periodo 2011-2021; el porcentaje de adjudicaciones basadas en la oferta económicamente más ventajosa (MEAT por sus siglas en inglés) disminuyó del 70% en 2006-2010 al 63% en 2017-2024,
- muchas partes interesadas expresaron su preocupación por las dificultades para aplicar un número cada vez mayor de disposiciones en materia de contratación pública destinadas a promover objetivos políticos estratégicos y recogidas en actos legislativos sectoriales,
- el grado en que las Directivas han mejorado la transparencia, combatido la corrupción y promovido la profesionalización de los compradores públicos sigue siendo desigual y difícil de medir, dada la falta de datos fiables y comparables. La creciente complejidad de la contratación pública, vinculada a la alineación con objetivos políticos estratégicos más amplios y a los retos geopolíticos y tecnológicos, no ha hecho sino enfatizar la necesidad de contar con personal altamente cualificado y capacidad administrativa en materia de contratación pública,
- la introducción de disposiciones en materia de contratación pública en otros actos reglamentarios de la UE ha suscitado inquietudes en cuanto a la coherencia jurídica; esta incertidumbre se deriva del hecho de que el cumplimiento de las obligaciones en materia de legislación medioambiental, social y laboral queda a discreción de los Estados miembros, lo que da lugar a variaciones en su aplicación. Se detecta una creciente complejidad e incoherencia generada por la proliferación de marcos jurídicos que se solapan, así como por las dificultades cada vez mayores para aplicarlos en la práctica.

Junto al documento de evaluación y su resumen ejecutivo, la Comisión publicó complementariamente dos documentos en los que analiza, primero, el grado de coherencia entre las tres Directivas de contratación (clásica, utilities y concesiones) y, segundo, entre las Directivas de contratación y normas sectoriales que contienen disposiciones relativa a contratación.

La Comisión Europea, tras la publicación de su evaluación de las actuales Directivas de contratación pública, abrió una nueva **consulta pública de cara a la preparación de la evaluación de impacto de la modificación de las Directivas, cuya propuesta presentará en el segundo trimestre de 2026.**

En cuanto a cuestiones de contratación pública y la próxima revisión de las Directivas, procede señalar que el Pleno del Parlamento Europeo, en su sesión de septiembre de 2025, adoptó un informe sobre la materia. Se trata de un informe de iniciativa propia, en el que emite sus recomendaciones de cara a la revisión de estas normas europeas. El documento contiene una serie de propuestas preocupantes particularmente respecto al uso de medios propios, las prohibiciones de contratar o la subcontratación. En sentido positivo, hay que apuntar que el informe apoya la introducción de disposiciones para la revisión de precios.

5. Vivienda

El día 16 de diciembre de 2025 la Comisión Europea presentó su Plan europeo de Vivienda Asequible, así como una **Estrategia europea para la construcción de viviendas.**

El Plan reconoce que el tema de la vivienda es competencia de los Estados Miembros, regiones y municipios, pero hay acciones que pueden emprenderse o impulsarse desde las instituciones de la UE para afrontar la crisis actual de vivienda. El Plan tiene cuatro objetivos fundamentales: aumentar la oferta de vivienda, movilizar inversión, promover reformas necesarias y apoyar a las personas más necesitadas. Teniendo en cuenta estos cuatro grandes objetivos, el Plan apunta diez ámbitos prioritarios de acción que impulsará la Comisión:

- Reforzar la productividad, capacidad e innovación.
- Reducir burocracia y revisar legislación europea que puede estar ralentizando la creación de vivienda.
- Combinar la cuestión de la asequibilidad, con la sostenibilidad y la calidad.

- Movilizar inversión.
- Acelerar y simplificar procedimientos de apoyo público para vivienda social y asequible. Básicamente se aborda la necesidad de reformar los esquemas de ayudas del Estado.
- Plantear una iniciativa legislativa sobre alquileres de corta duración.
- Abordar la especulación.
- Solicitar a los Estados miembros reformas estructurales en relación a la disponibilidad de suelo, burocracia y fiscalidad.
- Facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda.
- Poner en marcha una Alianza Europea sobre Vivienda para reforzar la cooperación entre los países europeos e intercambio de buenas prácticas/casos de éxito.

La Estrategia busca impulsar a competitividad del sector. Aborda cuestiones como las siguientes y propone medidas al respecto: importancia de incrementar la productividad, reducir emisiones, mayor digitalización, innovación, reciclaje de RCDs, acceso estable a materias primas para la construcción, construcción industrializada y falta de mano de obra en el sector. Dedicaba bastante contenido a la necesidad de acelerar los procedimientos para la obtención de licencias.

Cabe finalizar mencionado que en marzo de 2026 el Pleno del Parlamento Europeo aprobó un informe con recomendaciones para hacer frente a la crisis de vivienda en Europa.

6. Subcontratación

En el Parlamento Europeo, en su comisión de empleo, se estuvo elaborando en 2025 un informe específico sobre el tema de la subcontratación. Se trata de un informe de iniciativa propia. El proyecto elaborado por el eurodiputado ponente contenía muchos puntos con los que la CNC, y en general las organizaciones empresariales, no estábamos de acuerdo, entre otras propuestas: el documento solicitaba la promulgación de una Directiva europea reguladora de la subcontratación con la limitación de la cadena de subcontratación en vertical a dos niveles. Además, el documento daba una imagen sumamente negativa del tejido empresarial. A través de la CEOE y, asimismo, a través de la FIEC, se presentaron observaciones y propuestas de enmiendas.

El día 12 de febrero de 2026, el Parlamento Europeo en sesión plenaria adoptó el informe sobre subcontratación. Es importante reiterar que se trata de un informe por iniciativa propia,

esto significa que su contenido no es vinculante para las instituciones de la UE, pero no deja de ser un mensaje político importante. Es de destacar que finalmente el documento no aboga por la promulgación de una Directiva comunitaria sobre la materia ni por una limitación de la cadena de subcontratación a un máximo de dos niveles, como se pretendía por algunos grupos políticos y enmiendas presentadas. No obstante, la resolución contiene algunos elementos preocupantes, por ejemplo al apuntar la revisión en curso de las directivas sobre contratación pública como ámbito para garantizar una mayor consideración de criterios sociales.

7. Infraestructuras de transporte

La Comisión Europea tuvo abierta en 2025 una consulta pública sobre el **Mecanismo “Conectar Europa”**. Se recuerda que este instrumento tiene como finalidad cofinanciar proyectos de infraestructuras comprendidos en la red transeuropea de transporte (también de energía y telecomunicaciones). El objetivo de la consulta es recabar opiniones sobre la eficacia, la eficiencia, la pertinencia y la coherencia de este instrumento, así como sobre el valor añadido que ha aportado entre 2021 y 2024.

El día 11 de abril de 2025, la FIEC celebró en Bruselas una conferencia dedicada a abordar el tema del **mantenimiento de las infraestructuras de transporte**, con particular atención a los puentes, bajo el título *Eurobridge 2025 - How to ensure transport infrastructure safety?*. Participaron como ponentes, entre otros, representantes de instituciones europeas, administraciones públicas de distintos países de la UE, universidades y empresas del sector (entre ellas las españolas Collosa y Torrescámara). La celebración de la conferencia perseguía el objetivo general de llamar la atención de instituciones europeas y autoridades nacionales, sobre la necesidad de invertir en mantenimiento.

8. Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica

La Comisión Europea adoptó, el día 4 de junio de 2025, una Estrategia europea de resiliencia hídrica, cuya finalidad es restaurar y proteger el ciclo del agua, garantizar un agua limpia y asequible para todos y crear una economía del agua sostenible, resiliente, inteligente y competitiva en Europa.

Esta Estrategia contribuirá a ayudar a los Estados miembros a gestionar el agua de manera más eficiente, sobre la base de la aplicación eficiente de la legislación comunitaria en vigor en materia de agua y mediante la puesta de marcha de una serie de acciones.

La Estrategia se centra en tres objetivos clave para una acción común, apuntados en el primer párrafo y que se desarrollan a continuación:

- **Restaurar y proteger el ciclo del agua** desde su origen hasta su fin en el mar. La aplicación efectiva del marco ya existente de la UE sobre el agua dulce, incluidas la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre la gestión de inundaciones, es fundamental y debe centrarse tanto en la cantidad como en la calidad del agua. Además, la Comisión apunta que deben intensificarse los esfuerzos para mejorar la retención de agua en el suelo, prevenir eficazmente la contaminación del agua y luchar contra los contaminantes en el agua potable.
- **Crear una economía inteligente en el ámbito del agua** para impulsar la competitividad, atraer inversiones y promover la industria del agua de la UE. La Comisión también ha publicado junto con la Estrategia, una Recomendación sobre la eficiencia hídrica, que establece principios rectores para reducir el consumo de agua. Establece el objetivo de mejorar la eficiencia hídrica en la UE en, al menos, un 10 % de aquí a 2030 y recomienda a los Estados miembros que fijen sus propios objetivos en materia de eficiencia hídrica sobre la base de sus circunstancias territoriales y nacionales. Asimismo, dado que los niveles nacionales de fuga de agua varían en un rango del 8% al 57%, también es importante reducir las fugas en las tuberías y modernizar las infraestructuras hídricas mediante financiación pública y privada, con la posibilidad de integrar soluciones digitales.
- **Garantizar un agua limpia y asequible y un saneamiento** para todos. La Comisión subraya el papel de la acción de consumidores y empresas a la hora de ahorrar agua. El documento promueve el intercambio de mejores prácticas para aumentar la sensibilización pública.

La Comisión en este documento, plantea una serie de acciones a poner en marcha en cinco ámbitos: gobernanza, inversión, digitalización, investigación e innovación, y seguridad.

En materia de inversiones, se destaca la importancia de movilizar tanto financiación pública como privada. La Comisión también anuncia que aumentará los fondos disponibles de la política regional para el agua. El Banco Europeo de Inversiones también pondrá en marcha un nuevo programa sobre el agua y un nuevo instrumento de asesoramiento sobre el agua sostenible, en cooperación con la Comisión, y pondrá a disposición más de 15.000 millones de euros de financiación para el período 2025-2027.

9. Formación

El día 5 de marzo de 2025, la Comisión Europea **publicó la comunicación “La Unión de las Competencias”**, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de sistemas de educación, formación y competencias de calidad, inclusivos y adaptables para aumentar la competitividad de la Unión. El documento explica que la falta y brechas de competencias, la insuficiente velocidad de transformación y la gobernanza fragmentada e ineficiente obstaculizan la competitividad de la Unión.

Para alcanzar los objetivos señalados anteriormente, la Unión de las Competencias propone:

- **Adquirir las competencias oportunas para lograr empleos y vidas de calidad** a través de una sólida base educativa, con un enfoque inclusivo de aprendizaje permanente. En este apartado de la comunicación, procede destacar los párrafos dedicados al objetivo específico de desarrollar un sistema de educación y formación profesionales (EFP) atractivo e innovador. Se presentará una Estrategia Europea para la EFP en 2026. La Estrategia se centrará en la función de la EFP como apoyo a la competitividad y la innovación de la Unión, así como su cohesión económica, territorial y social y la renovación generacional, abordando la falta y desencuentro de competencias, reforzando el atractivo, la calidad y la pertinencia de la EFP para el mercado laboral. La Estrategia también abordará los estereotipos de género, entre otros, en la toma de decisiones en materia de estudios.
- **Mejorar las competencias y reciclar profesionalmente a una mano de obra dinámica** y que domine la transición digital y ecológica, en particular aquellos con baja y media cualificación. La capacitación siempre ha sido una de las ventajas competitivas de Europa. Contar con las herramientas adecuadas para la mejora de las competencias

y el reciclaje profesional, llevados a cabo de manera responsable y efectiva, ayudará a las empresas y los empleadores europeos a ser competitivos. La mejora de las competencias y el reciclaje profesional son una responsabilidad compartida. Las autoridades públicas a nivel local, regional, nacional y de la Unión deben desempeñar su papel, pero también las empresas, los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y los ciudadanos. Las proyecciones futuras del mercado laboral corroboran la urgencia de actuar para asegurar las competencias que Europa necesita. La mayor escasez de mano de obra se registra en los sectores de la construcción, el transporte, algunas profesiones sanitarias, etc. La comunicación reconoce que el diálogo social a todos los niveles -europeo, nacional y local- es fundamental para configurar el desarrollo de competencias a través de la negociación colectiva, la gestión de fondos de formación y desarrollo, los servicios de orientación y la adecuación de los puestos de trabajo a las competencias.

La comunicación también aborda e impulsa el uso de microcredenciales como soluciones de aprendizaje flexibles.

- Poner en circulación competencias aprovechando la libre circulación de personas por toda la Unión y desplegar el pleno potencial del **mercado único**.
- **Atraer y retener competencias de terceros países** para hacer frente a la falta de competencias y desarrollar los mejores talentos en Europa. Se espera que la población europea en edad laboral disminuya en un millón de adultos cada año hasta 2050. Son necesarios esfuerzos para fomentar la participación en el mercado laboral del mayor número posible de personas en edad laboral, eliminando las barreras persistentes y llegando a grupos con menos oportunidades. No obstante, la tendencia demográfica lleva a decir que la población de la Unión no será suficiente para hacer frente a la escasez de mano de obra y optimizar el potencial de la Unión. Por eso, el documento plantea una serie de propuestas para poder contar con personas trabajadoras de terceros países.

10. Ucrania

El día 9 de julio de 2025, la FIEC, la Asociación de Constructores de Italia (ANCE), la Confederación de Constructores de Ucrania (CBU) y la Asociación Europea de Contratistas Internacionales (EIC), celebraron una conferencia sobre la reconstrucción de Ucrania, en formato presencial y on-line, en la sede de ANCE, bajo el título *The Green Reconstruction of Ukraine: Challenges, Opportunities and Case Studies for Ukraine's Green Reconstruction*. Se organizó como una actividad colateral a la conferencia internacional *Ukraine Recovery 2025* que reunió en Roma, durante los días 10 y 11 de julio a altos representantes gubernamentales y de administraciones públicas, instituciones internacionales y de la UE, instituciones financieras y representantes empresariales.

La presidenta de la Comisión Europea presentó el día 10 de julio un nuevo paquete de acuerdos por valor de 2.300 millones de euros con instituciones financieras públicas internacionales y bilaterales, para apoyar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción de Ucrania: incluía 1.800 millones de euros en garantías de préstamos y 580 millones de euros en subvenciones. En concreto:

- 500 millones de euros en garantías y subvenciones para ayudar a las pequeñas empresas de Ucrania, incluidas las empresas emergentes y las que emplean a veteranos y personas desplazadas,
- 600 millones de euros para proyectos privados a gran escala en sectores clave como la energía, el transporte y la manufactura,
- 520 millones de euros para infraestructura municipal en zonas afectadas por la guerra, incluida atención sanitaria, movilidad urbana y vivienda,
- 265 millones de euros para estabilizar la red energética de Ucrania, reconstruir la capacidad de energía renovable y mejorar la eficiencia energética,
- 310 millones de euros para reparar y reconstruir infraestructura crítica, incluidas viviendas, hospitales e instalaciones médicas.

En otro orden, en este punto dedicado a Ucrania, procede recordar la labor de seguimiento sobre el impacto de la guerra y necesidades de reconstrucción que está realizando la FIEC, en concreto a través del grupo de trabajo creado monográficamente para este asunto.

Para concluir este apartado, procede recordar que en distintas notas sobre asuntos de la UE que prepara el Departamento para los Consejo de Gobierno de la CNC, se ha incluido

información sobre las sanciones adoptadas por la UE en reacción a la agresión militar de Rusia contra Ucrania.

11. Propuesta de presupuesto de la UE durante el periodo 2028 - 2034

El día 16 de julio de 2025 la Comisión Europea presentó su propuesta de marco financiero plurianual para el periodo 2028-2034. La propuesta que plantea la Comisión busca contar con un presupuesto de casi 2 billones de euros. La Comisión planteó un profundo rediseño del presupuesto de la UE, articulado en distintos capítulos y programas.

Una de las principales novedades es la creación de un Fondo de Fondos de la UE ejecutados por los Estados miembros y las regiones (entre ellos el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, etc.). Incluiría también la acción comunitaria en el ámbito de la agricultura y la pesca.

Por su relevancia sectorial, procede citar la propuesta de continuación del Mecanismo “Conectar Europa”, destinado a financiar proyectos para completar las redes las redes transeuropeas de transporte y energía. Enfatiza el objetivo de adaptar partes de la red transeuropea de transporte para el doble uso de las infraestructuras buscando mejorar la movilidad tanto civil como militar.

Igualmente cabe citar la propuesta de creación del nuevo “Fondo Europeo de Competitividad”, para apoyar, entre otros objetivos, la transición limpia y la descarbonización industrial. invertirá en tecnología estratégica, en beneficio del conjunto del mercado único. Estrechamente ligado al Fondo Europeo de Competitividad, se situará el bien conocido programa marco de investigación de la UE, Horizonte Europa, que esencialmente apoyará la investigación como base para el conocimiento.

El programa de acción exterior, Europa Global, contará con una dotación considerable para maximizar los efectos sobre el terreno y mejor la visibilidad de la acción internacional de la UE en los países socios. Incluye financiación para que países candidatos a integrarse en la UE puedan prepararse para su adhesión.

El día 3 de septiembre de 2025 la Comisión completó su propuesta para el marco financiero plurianual 2028-2034, presentando una segunda serie de programas: programa para el Mercado Único y las Aduanas, programa Justicia, etc.

Las propuestas de la Comisión Europea tienen que ser debatidas en el Parlamento Europeo y en el Consejo en los próximos meses.

Por otra parte, en relación con el marco financiero plurianual actual, cabe destacar que el día 18 de septiembre de 2025 quedaron aprobadas las disposiciones legislativas que vienen a actualizar la política de cohesión 2021-2027. Estos cambios han permitido a los Estados miembros y regiones de la UE reasignar fondos a nuevas prioridades estratégicas, mejorando así las inversiones en competitividad, defensa, vivienda asequible y sostenible, resiliencia hídrica y transición energética.

12. Proyectos Europeos – Internacionales

En 2025 el Departamento trabajó en los proyectos europeos Construye 2030plus (comenzó en octubre de 2024) y Construction Blueprint 2 (comenzó en enero de 2025). También, el Departamento trabajó en el proyecto *Subnational Business Ready – Spain* con el Banco Mundial.



Para dar continuidad a los esfuerzos del anterior proyecto Construye 2030 y seguir promoviendo la **formación ligada a la mejora de la eficiencia energética, teniendo en cuenta los contenidos de la nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios**, se inició Construye 2030plus cofinanciado por el Programa LIFE de la UE. El proyecto se extenderá hasta marzo de 2027. Los socios del proyecto son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, FUNDAE, el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja y la Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Material de Construcción (ANDIMAC)..

En cuanto al proyecto Construction Blueprint 2, cabe recordar las entidades participantes en el consorcio que son:



- España: Fundación Laboral de la Construcción (FLC)/coordinador; Confederación Nacional de la Construcción (CNC); Comisiones Obreras del Hábitat; Federación de Industria, Construcción y Agro de la UGT; Universidad de Valencia-IRTIC.
- Alemania: Berufsförderungswerk der Bauindustrie NRW gGmbH (BFW-NRW).
- Bélgica: Centre IFAPME Liège-Huy-Verviers.
- Bulgaria: CleanTech; CQ-EAD.
- Eslovenia: Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (CCIS).
- Grecia: Panhellenic Association of Engineers Contractors of Public Works (PEDMEDE).
- Irlanda: Technological University of the Shannon: Midlands Midwest (TUS).
- Italia: Ente per la Formazione e l'addestramento professionale nell'edilizia (FORMEDIL); Associazione Nazionale Costruttori Edili (ANCE).
- Luxemburgo: Institut de Formation Sectoriel du Bâtiment S.A. (IFSB).
- Rumanía: -Federatia Patronatelor Societatilor din Constructii din Romania (FPSC); German-Romanian Foundation Timisoara.
- Unión Europea: European Construction Industry Federation (FIEC); European Federation of Building and Woodworkers (EFBWW); European Builders Confederation (EBC).

Entre los objetivos, se dará continuidad a algunos de los resultados de la primera edición de Construction Blueprint, siempre con el fin último de **promover la formación en el sector de la construcción para hacer frente a los desafíos de la transición digital y ecológica en toda Europa**. Construction Blueprint 2 buscará la **promoción de nuevas metodologías formativas**.

El Banco Mundial (BM) ha contactado con la CNC con el fin de llevar a cabo una colaboración para recabar información a través de la cumplimentación de unos cuestionarios, sobre el **marco regulatorio, trámites administrativos y entorno en el que se desarrolla la actividad**, en concreto respecto a la obtención de permisos de construcción, obtención permisos medioambientales y acceso a suministro de agua. Se necesitarán respuestas procedentes de las siguientes ciudades: Albacete, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Gijón, Logroño, Madrid, Murcia, Palma, Las Palmas, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Este trabajo contribuirá



a la elaboración del informe *Subnational Business Ready-Spain* del BM y servirá, por una parte, para hacer una comparativa entre comunidades autónomas y, por otra parte a nivel estatal, para comparar respecto a otros países. Para esta tarea, desde la CNC nos apoyamos en las organizaciones miembros localizadas en las ciudades/provincias apuntadas, con el fin de identificar expertos que puedan responder a los cuestionarios, de acuerdo al perfil que plantea el BM.

13. Comisiones de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE. ICEX España Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado de Comercio

En 2025 el Departamento continuó formando parte activamente de la Comisión de UEde CEOE que aborda con carácter transversal los **temas empresariales en el marco de la Unión Europea**. Como se ha apuntado anteriormente, con el fin de hacer seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha creado una Task-Force con los sectores, donde participa CNC activamente con el fin de disponer de información actualizada para trasladar a nuestros miembros así como con el fin de comunicar nuestras prioridades y preocupaciones sectoriales. Adicionalmente, dado que la Comisión Europea publicó su propuesta para el marco financiero plurianual 2028-2034, dentro de la CEOE se ha creado igualmente un grupo de trabajo específico para el análisis y la preparación de propuestas en este ámbito.

En 2025 el Departamento participó en numerosas **reuniones de ámbito internacional** organizadas por el área correspondiente de CEOE, dirigidas a fomentar la actividad en el exterior de las empresas españolas. El Departamento traslada a las organizaciones miembros de CNC toda la información sobre encuentros y jornadas que celebra la CEOE sobre distintos países para conocimiento de las empresas que, en su caso, puedan estar interesadas.

En lo que respecta a la colaboración que la CNC viene manteniendo con ICEX, hay que hacer referencia a la labor de información que realiza el Departamento difundiendo convocatorias de encuentros empresariales internacionales, jornadas de partenariado multilateral, seminarios o programas de apoyo de la Administración española para impulsar la internacionalización de las empresas, etc., a las entidades de la CNC que han solicitado recibir esta información.

Asimismo, es importante subrayar que la CNC forma parte de la **comisión consultiva negociaciones comerciales internacionales dentro del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**.

Para concluir este apartado dedicado a asuntos de internacionalización, queda señalar que el Departamento atiende, a través y en colaboración con las Embajadas en España, tanto solicitudes de información relativas a datos del sector o legislación española, como la celebración de reuniones con organizaciones empresariales o representantes de administraciones públicas extranjeras.

14. Otras actividades del Departamento Internacional

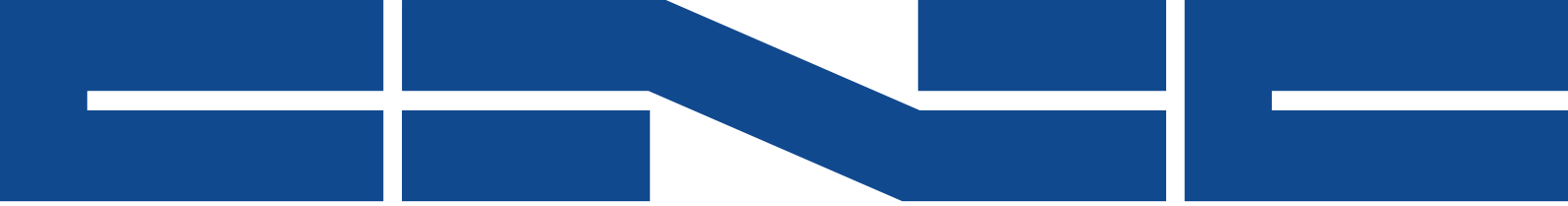
- El Departamento participó, los días 1 y 2 de octubre de 2025, en un encuentro entre la **Autoridad Laboral Europea (ELA)** e interlocutores sociales del sector de España y Portugal, junto con representantes de las Inspecciones de Trabajo de ambos países, para abordar problemáticas relacionadas con el desplazamiento de trabajadores en el marco de actividades transnacionales de empresas del sector. El encuentro tuvo lugar en Madrid en la sede de la FLC.
- El Departamento participa en las reuniones trimestrales del Comité Técnico **Observatorio Industrial de la Construcción** en el seno de la FLC.
- Asimismo, aporta información y opinión al **Observatorio Europeo del Sector de la Construcción** creado por la Comisión Europea.
- El Departamento, en 2025 representó a CNC en el **Consejo Asesor sobre Economía Circular dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, órgano que fue creado en diciembre de 2022.
- En la CEOE, además de las ya citadas comisiones de Unión Europea y de Internacional, el Departamento en 2025 fue vocal en las siguientes comisiones/grupos de trabajo: **Concesiones e Infraestructuras, I+D+I, Economía Circular, Industria y Transición Ecológica, Sociedad Digital, Consejo del Transporte y la Logística y Movilidad Sostenible**, con el fin fundamental de analizar y defender las posiciones del sector en

estas áreas, en particular en aquellos asuntos que surgen de iniciativas de la Unión Europea.

- En relación a la **Plataforma Tecnológica Española de la Construcción**, Departamento participa en el grupo de trabajo de posicionamiento europeo y en el relativo a Latinoamérica.
- Es de destacar también el trabajo que se realiza atendiendo **consultas efectuadas por las organizaciones miembros** proporcionando en su caso la correspondiente documentación fundamentalmente sobre: legislación comunitaria, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y *Fondos Next Generation EU*, otros programas de la Unión Europea destinados a organizaciones y empresas, información económica y sectorial sobre distintos países, etc.

Para concluir, queda citar la elaboración de circulares informativas destacando que en 2025 se emitieron **circulares en el área internacional, vivienda y de carácter general**.







2. Oficina Auxiliar del Contratista

La actividad principal de la Oficina Auxiliar es el apoyo a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios, tanto afiliadas a nuestras Organizaciones Territoriales como a otras Asociaciones e incluso no afiliadas, mediante las actividades de información, supervisión y tramitación de Expedientes de Clasificación, tanto de Obras como de Servicios, aunque, evidentemente, por nuestra vinculación con el mundo de la Construcción, prevalecen los primeros sobre los segundos.

1. Clasificación de contratistas

Este año es el tercero en el que las clasificaciones otorgadas por los órganos clasificadores de las Comunidades Autónomas tienen el mismo ámbito de validez, territorial y competencial, que las otorgadas por la Junta Consultiva del Estado. Por ello, durante el año 2025, desde la Oficina Auxiliar se han llevado a cabo los trabajos necesarios para adaptar nuestros procedimientos habituales a los requerimientos establecidos por las Comunidades Autónomas en la tramitación de Expedientes de Clasificación. Este proceso tiene como objetivo fortalecer nuestra capacidad para atender a las empresas que soliciten su clasificación ante los distintos organismos competentes, concretamente en la Comunidad Valenciana, País Vasco, Región de Murcia, Islas Baleares, Canarias y Cataluña, enfrentando así la complejidad de ajustarnos a diversas plataformas electrónicas, cada una con procedimientos significativamente diferentes, lo que ha complicado una tramitación que, idealmente, debería estar unificada entre los distintos órganos clasificadores.

Como resultado, y después de una adaptación de nuestros sistemas informáticos y de realizar diversas consultas con los técnicos instructores de los Organismos Clasificadores de las Comunidades Autónoma, la Oficina Auxiliar ha comenzado a asesorar a las empresas en la presentación de los expedientes de Clasificación en los Órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas, especialmente en la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Comunidad Valenciana y en la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Actualmente, la Oficina Auxiliar ha realizado numerosas consultas a ambos Organismo Clasificadores Autonómicos para adaptarse a los distintos criterios que tienen cada una en la tramitación de los Expedientes.

Para esta Oficina, **la página web y el software** asociado continúan siendo una de las principales herramientas de difusión de nuestros servicios. Durante 2025, nuestra página web ha registrado **28.751 visitas**, realizadas por un total de **22.997 usuarios**, con un porcentaje de **rebote del 50,63%**. Estos datos reflejan la importancia del canal digital como vía de acceso a la información, consulta de servicios y difusión de las actuaciones desarrolladas por la Oficina, consolidándose como un recurso relevante para llegar a empresas, autónomos y otros usuarios interesados.

Otra vía clave de difusión es la labor desempeñada por las **Asociaciones que integran la Confederación**, las cuales, en numerosos casos nos remiten a empresas que acuden a ellas en busca de información sobre la Clasificación.

Este año, hemos implementado un servicio adicional para las Asociaciones y sus empresas afiliadas: la realización de **webinars sobre Clasificación**. En este contexto, organizamos un primer **webinar** de 1 hora de duración para la **Asociación de La Rioja (cpar)**, en el que se abordaron en profundidad los aspectos y requisitos de solvencia necesarios para la obtención y/o renovación de la Clasificación de Contratistas, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

También, se abordaron las últimas **novedades** sobre la Clasificación de Contratistas de Obras:

- Novedades en el procedimiento de la tramitación de **Expedientes de Oficio**.
- Artículo 71 en su apartado 1.d de la Ley de Contratos del Sector Público establece las prohibiciones para contratar y dispone lo siguiente...” en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente.

Los resultados obtenidos evidenciaron una elevada asistencia y un notable grado de participación, manteniéndose el interés de los asistentes hasta la finalización de la jornada.

Así mismo, en respuesta a las necesidades y solicitudes de las Asociaciones, la Oficina Auxiliar se desplazó a la Asociación de Constructores de Baleares para la realización de una jornada en formato híbrido, presencial y en línea.

La ponencia ofreció una visión clara y actualizada de los requisitos necesarios para la obtención y/o renovación de la Clasificación, facilitando así el acceso de las empresas a la Contratación Pública. Durante la sesión, se abordaron aspectos prácticos clave relacionados con la tramitación de los expedientes de Clasificación.

La jornada concluyó con un coloquio abierto entre las empresas asistentes, orientado a la resolución de dudas concretas y al intercambio de experiencias reales del sector, lo que se tradujo en una elevada participación.

En vista del creciente interés de las empresas por la Clasificación y su relevancia para el acceso a la Contratación Pública, la Oficina Auxiliar continuará organizando jornadas presenciales y seminarios web dirigidos a aquellas Asociaciones que así lo soliciten.

229 se mantuvieron conectados durante toda la transmisión.

Además, el **boca a boca** sigue siendo un factor determinante en la difusión de nuestros servicios. La satisfacción de nuestros clientes los impulsa a recomendarnos a otras empresas interesadas en acceder a contratos con el Sector Público, fortaleciendo así nuestra presencia y alcance.

Con el **fin de la tramitación en papel de los Expedientes de Clasificación**, hemos adaptado de inmediato tanto nuestro software como nuestros métodos de trabajo, aunque seguimos incorporando mejoras según las necesidades de las empresas de los distintos organismos Clasificadores, garantizando a las empresas una tramitación electrónica ágil y eficiente. Esta transición nos ha permitido minimizar posibles dificultades y ofrecer un proceso más cómodo, optimizado y alineado con las nuevas exigencias administrativas.

Atendiendo a lo previsto por la normativa que regula la clasificación (artículo 82.2 de la Ley de Contratos del Sector Público), disponemos de dos procedimientos básicos para la conservación de la Clasificación: la tramitación de Declaraciones Responsables de Solvencia Técnica y Profesional, por un lado, y la de un Expediente de Clasificación “tradicional”, que sirve tanto para clasificarse por primera vez como para revisar las clasificaciones una vez obtenidas. Para ello, y teniendo en cuenta muy especialmente las exigencias de las actuales reglas de la clasificación y su interpretación, cada vez más estricta, por los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Clasificación, aplicamos procedimientos de revisión y análisis previos de la información relevante, especialmente en la relación entre los medios personales y materiales de que dispone la empresa y las obras ejecutadas, para introducir un punto de

decisión anterior a la elección del modo de tramitación, que nos permite obtener un avance del resultado de un expediente. Esto facilita a las empresas la decisión de optar por la tramitación de un Expediente de Revisión o la de una Declaración Responsable. Los nuevos métodos y las exigencias por parte de los Servicios Técnicos de la Junta en materia de medios personales y materiales han supuesto un importante aumento en la complejidad del procedimiento de trabajo y en la duración de este.

Así mismo, se analiza la posibilidad de tramitar el expediente en cualquiera de los Organismos Clasificadores (tanto autonómicos, como estatal), de acuerdo con las necesidades y exigencias de las empresas que nos lo solicitan.

Se han enviado, a solicitud de las propias Empresas, 195 cartas de información sobre nuestros servicios y honorarios (250 en 2024), a las que han respondido favorablemente, iniciando el Expediente o la Declaración Responsable, un total de 133 (153 en el año anterior), lo que supone un porcentaje de aceptación de presupuesto del 68,21 %, frente al 61,20 % resultante en 2024.

En cuanto a correspondencia, el número de escritos y documentos recibidos (Registro de Entrada) asciende a 3.970 (3.538 en 2023), mientras que el de enviados (Registro de Salida) llega hasta los 3.372 documentos (2.907 en 2023), en los que no se incluyen circulares ni *mailings* realizados, ni tampoco los referidos a Declaraciones de Solvencia Financiera, ROLECE o consultas en general.

Durante el ejercicio 2025, la Oficina Auxiliar de la CNC ha desarrollado una estrategia de comunicación continuada, estructurada y segmentada, orientada a asesorar y acompañar a las empresas en la minuciosa gestión para la obtención, mantenimiento y mejora de las Clasificaciones.

A estas acciones se suman otras comunicaciones complementarias de carácter informativo y relacional, reforzando el vínculo institucional, así como la difusión de circulares técnicas, como la relativa a la Declaración de Solvencia Financiera 2024 para entidades colaboradoras, con el objetivo de trasladar información relevante y actualizada al tejido empresarial.

De forma paralela, se ha reforzado la presencia digital mediante la publicación periódica de contenidos en redes sociales, abordando la actualidad en materia de clasificación de contratistas, novedades normativas y aspectos clave para las empresas del sector.

Asimismo, se ha mantenido actualizada la web mediante la publicación de noticias de interés, contribuyendo a posicionar la Oficina Auxiliar como un canal de referencia informativa y de acompañamiento especializado.

En conjunto, estas actuaciones han permitido consolidar una comunicación proactiva, útil y alineada con las necesidades reales de las empresas.

En el siguiente cuadro se detallan los **trabajos realizados**,

TRABAJOS REALIZADOS	2025
Exptes. Comenzados	133
Exptes. Estudiados o informados	147
Exptes. Presentados	136
Exptes. Resueltos	148
Exptes. Denegados	0
Exptes. retirados	1

Cuadro 1. Trabajos realizados. Datos: Registro propio.

Los expedientes presentados se clasifican en tres categorías:

- 1. Expedientes nuevos o de revisión a instancia del interesado:** Tramitados de forma electrónica, con un tiempo de resolución aproximado de dos meses.
- 2. Expedientes de Revisión de Oficio STP:** Iniciados por la Junta Consultiva cuando una empresa no declara su solvencia técnica o ésta resulta insuficiente. La incoación de oficio conlleva la suspensión temporal de la clasificación hasta su resolución, por lo que su tramitación es prioritaria. Su estructura es similar a la del expediente tradicional, salvo por la ausencia de solicitud.
- 3. Declaraciones Responsables:** Archivos digitales firmados electrónicamente y enviados por e-mail, con la misma información que un expediente, pero sin aportar documentación adicional.

La distribución de los 136 Trámites presentados entre estas tres categorías es la siguiente:

EXPEDIENTES PRESENTADOS	2025
Expedientes nuevos	23
Exptes. de revisión de Oficio	6
Declaración Solvencia Técnica	107
Total	136

Cuadro 2. Expedientes presentados. Datos: Registro propio.

Seguidamente, detallamos gráficamente la proporción, de entre lo presentado, de Expedientes ordinarios (nuevos o de revisión), Expedientes de revisión de oficio STP y Declaraciones Responsables.



Cuadro 4. Proporción Tipología de Expedientes presentados. Datos: Registro propio.

Continuamos dedicando tiempo y recursos a la preparación de **Expedientes completos**, aceptando la totalidad de las solicitudes que hemos recibido, siendo ahora estas un 11,03% de los expedientes o declaraciones que tramitamos. Del total de Expedientes presentados, 15 (3 Expedientes ordinarios y 12 Declaraciones) han sido completamente redactados por la Oficina Auxiliar. De los 15 expedientes, 4 son de servicios y 11 de obras.

De los 136 Expedientes presentados, 93 son de **Obras** (23 Expedientes, 5 de ellos de oficio y 70 Declaraciones Responsables) y 43 de **Servicios** (6 Expedientes, 1 de ellos de oficio, y 37 Declaraciones).

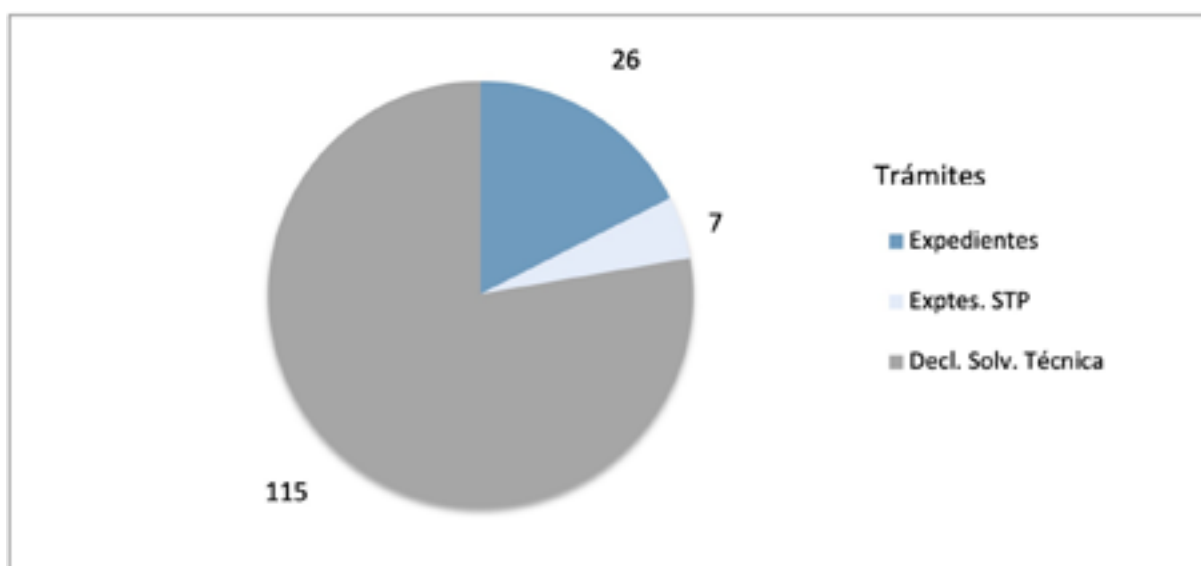
EXPEDIENTES OBRAS	2025
Expedientes	23
Declaración Solvencia Técnica	70
Total	93

EXPEDIENTES SERVICIOS	2025
Expedientes nuevos	6
Declaración Solvencia Técnica	37
Total	43

Cuadros 4 y 5. Expedientes presentados. Obras y servicios. Datos: Registro propio.

En el año 2025 se han resuelto un total de expedientes de 148 (algunos comenzados a finales del año 2024), de los cuales 26 fueron expedientes, 7 expedientes de Oficio y 115 fueron Declaraciones de Solvencia Técnica y Profesional.

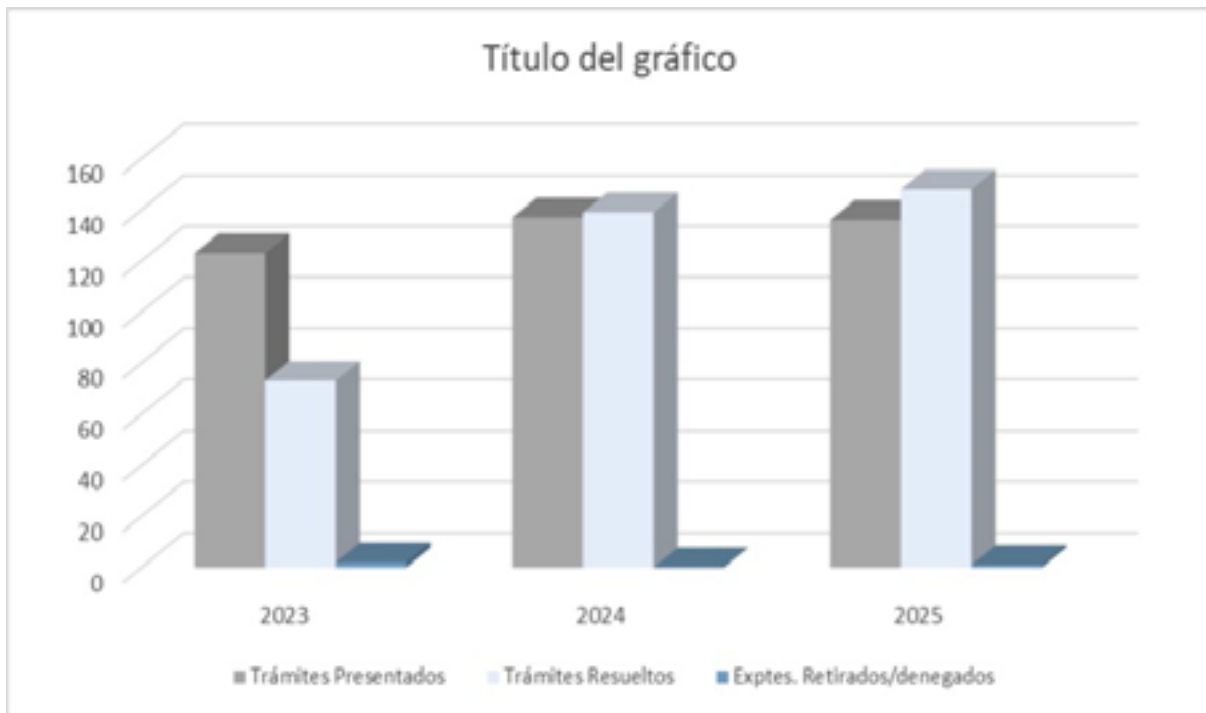
EXPEDIENTES RESUELTOS	2025
Expedientes nuevos	26
Expedientes de revisión de Oficio	7
Declaración Solvencia Técnica	115
Total	148



Cuadro 6 y 7. Expedientes resueltos. Datos: Registro propio

A continuación, se muestran en tabla y gráfico las tres últimas categorías del listado anterior, referido al trienio 2023-2025.

AÑO	TRAMITES PRESENTADOS	TRAMITES PRESENTADOS	EXPTES. RETIRADOS/ DENEGADOS
2023	123	73	2
2024	137	139	0
2025	136	148	1



Cuadro 8 y 9. Comparativa de trámites en el último trienio. Datos: Registro propio

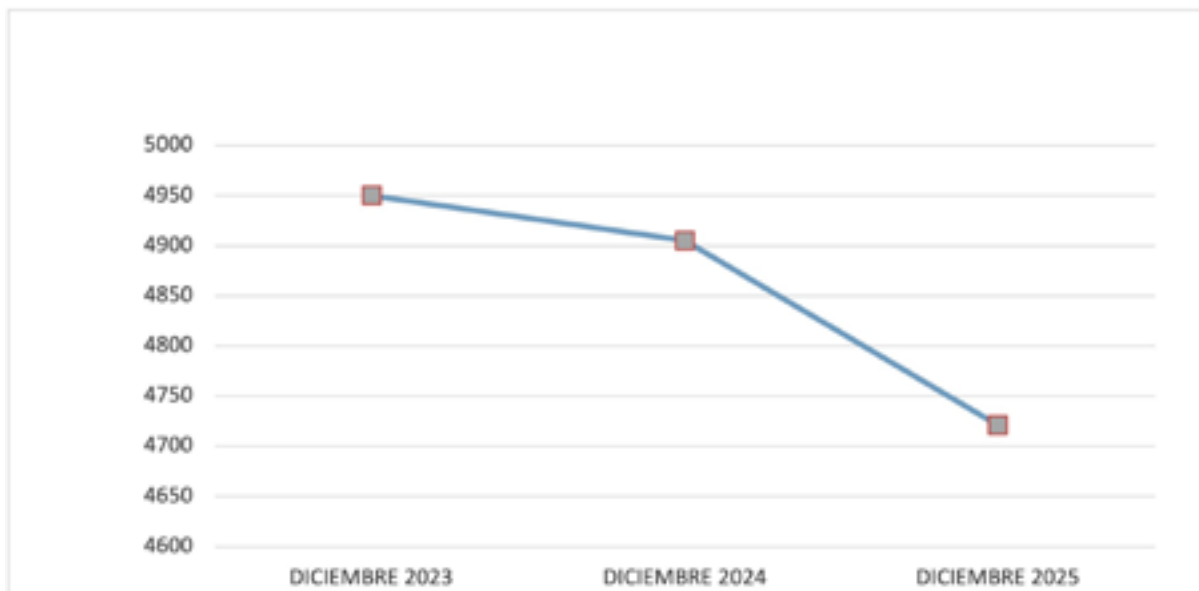
La Oficina Auxiliar mantiene un seguimiento continuo de las empresas, así como de los trámites necesarios para el mantenimiento de las Clasificaciones que ostenta.

En este sentido, se realizan envíos periódicos de recordatorios informando de las fechas en las que las empresas deben proceder a la declaración de su solvencia técnica y profesional, así como de su solvencia económica y financiera. Dichas comunicaciones se efectúan de manera recurrente, con una frecuencia aproximada de cada dos o tres meses, y se complementan con llamadas telefónicas de seguimiento.

Asimismo, se recomienda a las empresas iniciar los trámites con una antelación mínima de seis meses, debido a la complejidad que conlleva la obtención de la documentación requerida-especialmente los certificados-, así como la recopilación de los datos necesarios para su adecuado estudio y valoración.

A fecha 31 de diciembre de 2025, el número **total de empresas clasificadas en obras por la Junta Consultiva** es de 4.721, un número inferior en comparación con las 4.905 empresas clasificadas a 31 de diciembre de 2024. Es importante destacar que el número de empresa

clasificadas por la Junta Consultiva del Estado ha experimentado una significativa reducción este año en comparación con los anteriores, como se evidencia en el siguiente cuadro.



Cuadro 10. Empresas con clasificación de obras en vigor por la Junta Consultiva. Datos: Registro propio

La fuerte reducción en el número de empresas clasificadas en obras puede atribuirse principalmente a dos factores:

1. Validez de las Clasificaciones otorgadas por las Comisiones Clasificadoras de las Comunidades Autónomas en todo el territorio nacional.

La modificación del artículo 80.2 y 80.3 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, diversifica la tramitación de la Clasificación, que puede ser otorgada tanto por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado como por las Comunidades Autónomas que tengan competencia, teniendo validez en todo el territorio nacional. Esto, conlleva una reducción del número de empresas clasificadas en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

2. Desaparición de empresas y dificultades para mantener la clasificación.

Muchas de las empresas que continúan en el sector han visto mermados sus recursos humanos, maquinaria y patrimonio neto, dificultando el cumplimiento de los requisitos de clasificación.

La interpretación cada vez más estricta de los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Contratos ha hecho que muchas empresas cuestionen la rentabilidad de tramitar o renovar su clasificación, dado el esfuerzo económico y temporal que conlleva.

2. Otros servicios y colaboraciones de la Oficina Auxiliar

1. Análisis y asesoramiento previo a la clasificación.

Revisión y evaluación de la documentación empresarial antes de iniciar la tramitación de un Expediente de Clasificación.

Identificación y solución de posibles deficiencias en materia de solvencia técnica y financiera que podrían derivar en una denegación de la clasificación.

2. Asesoramiento en el trámite de la Solvencia Financiera.

Asistencia a empresas en la acreditación anual de su solvencia financiera para el mantenimiento de la clasificación.

Apoyo en la tramitación y resolución de expedientes de revisión de oficio abiertos por cualquiera de los Órganos competentes a empresas con incidencias en este ámbito.

3. Consultoría sobre el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

Gestión de un elevado número de consultas y asesoramiento en los trámites necesarios para la inscripción y mantenimiento en el ROLECE.

Sobre este particular, insistimos a todos aquellos que se ponen en contacto con nosotros por este motivo en la importancia del ROLECE, y de forma muy especial desde la entrada en vigor de la actual Ley de Contratos del Sector Público, pues resulta obligatoria la inscripción en el mismo para las licitaciones de los contratos adjudicados por medio del procedimiento simplificado. Por este motivo, venimos recomendando a nuestros clientes y al Sector en general, para que se inscriban o completen la inscripción de todos los datos posibles todas las entidades que por cualquier motivo tengan que contratar con el Sector Público. Lamentablemente, constatamos de forma habitual que este hecho es muy poco conocido y aún existen muchas empresas del sector pendientes de inscribir la totalidad de sus datos.

4. Asesoría jurídica especializada en contratación pública.

Servicio de asesoría urgente en materia de contratos públicos, con especial atención a los procedimientos de licitación.

Apoyo en la formulación de Uniones Temporales de Empresas (UTE) para fines de clasificación.

5. Emisión de informes técnicos especializados.

Elaboración de informes a solicitud de empresas en materia de clasificación, solvencia técnica y solvencia financiera.

6. Gestión de revisión de precios y reclamaciones administrativas.

Cálculo y tramitación de reclamaciones en vía administrativa sobre el derecho a la revisión de precios en contratos públicos.

7. Colaboración con el Departamento Jurídico de la CNC.

En el marco de nuestra labor en materia de contratación pública, hemos mantenido una estrecha **colaboración con el departamento jurídico de la CNC** para el análisis detallado de los requisitos de Clasificación en los procedimientos de licitación. Desempeñando un papel activo dentro del **Grupo de Trabajo de Clasificación de**

Contratistas de la CNC. Hemos participado en la **actualización de clasificaciones**, aportando nuestro conocimiento técnico y experiencia.

3. Perspectivas para el año 2026

1. Desarrollo y optimización de herramientas digitales.

Con el final de la tramitación en papel de los expedientes de clasificación seguimos adaptando nuestra aplicación y nuestros métodos de trabajo para ofrecer a las empresas clientes la posibilidad de tramitarla tanto aquí como en otras Comunidades Autónomas.

La Oficina Auxiliar se ha adaptado a la tramitación de los Expedientes con La Junta Superior de Clasificación de la Comunidad Valenciana y con la Junta Consultiva de Contratación de Euskadi, siendo los Organismos Clasificadores autonómicos más demandados, pero seguimos trabajando con la adaptación de nuestras herramientas digitales al resto de Organismos Clasificadores en previsión a la solicitud de las empresas que así lo deseen.

Estamos trabajando en la presentación de una **nueva versión de nuestra aplicación**, herramienta clave para la recopilación, análisis y gestión de la información relevante en materia de Clasificación. Su funcionalidad permite a las empresas tomar decisiones fundamentadas sobre la presentación de un Expediente o una Declaración Responsable de Solvencia Técnica y Profesional, garantizando una tramitación ágil y eficiente.

Esta aplicación, una de nuestras principales señas de identidad, cumple dos funciones esenciales:

- Para las empresas
 - Actúa como una base de datos integral que almacena y gestiona información clave sobre medios humanos, materiales, financieros y experiencia en obras y servicios.
 - Permite la generación de dos tipos de salidas adaptadas a la opción de acreditación de solvencia elegida (Expediente o Declaración Responsable).

- Para la gestión interna de la Oficina
 - Automatiza procesos de cálculo, optimizando el análisis y revisión de expedientes.
 - Mejora la comunicación con los clientes, permitiendo comentarios y correcciones en tiempo real.
 - Facilita la gestión documental al centralizar la información de todas las empresas y expedientes.
 - Incorpora un gestor de tareas para llevar un seguimiento más personalizado de los expedientes.

La nueva versión en desarrollo busca mejorar aún más su rendimiento y funcionalidad para ofrecer un servicio optimizado.

De igual manera, estamos trabajando en el desarrollo de una **nueva página web**, que no solo permitirá una navegación más intuitiva y accesible, sino que también servirá para mejorar la imagen de nuestra marca y dinamizar la interacción con nuestros clientes. A lo largo del año, hemos utilizado este canal junto con nuestras redes sociales para la **publicación** de diversas noticias relevantes del sector, manteniendo a nuestros clientes informados en todo momento.

Además, hemos reforzado nuestra comunicación a través del envío de circulares vía e-mail, que también son publicadas en nuestra web, asegurando así un acceso fácil y rápido a la información de interés. Todo este ecosistema digital contribuirá a fortalecer nuestra presencia, mejorar la accesibilidad de nuestros servicios y ofrecer un canal más dinámico e interactivo para nuestros clientes. La Oficina Auxiliar seguirá manteniendo la misma dinámica de comunicación durante el año 2026.

2. Éxito de los webinars y nuevos encuentros en 2026.

Dado el éxito, y atendiendo a las peticiones que nos hacen las Asociaciones y muchas empresas del sector se seguirá ofreciendo diversos webinars sobre Clasificación y Contratación Pública durante el año 2026. Se prevé que las exigencias en materia de clasificación continúen siendo rigurosas, especialmente en lo relativo a medios personales y materiales. Para ayudar a las empresas a comprender y afrontar estos desafíos, nuestra intención es organizar una serie de webinars en los que abordaremos

no sólo la problemática de la obtención y mantenimiento de la clasificación, sino también las ventajas que esta supone en el ámbito de la contratación pública.

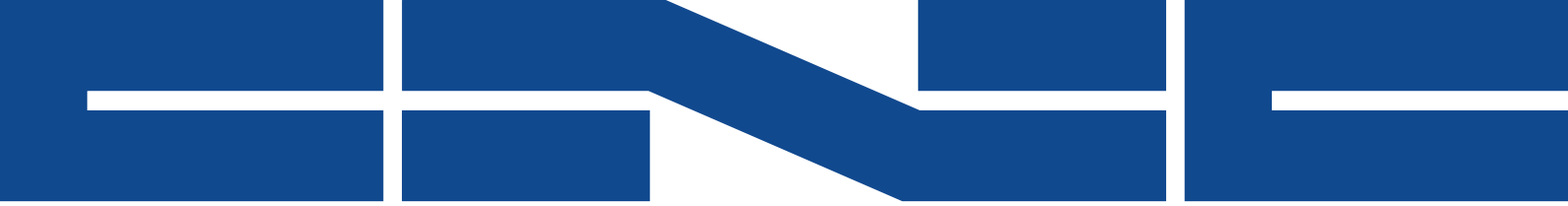
También, se seguirá colaborando con las Asociaciones en la realización de Jornadas Informativas en materia de Clasificación, manteniendo informada a sus empresas asociadas con las últimas novedades que surjan a nivel normativo y en relación con los procedimientos en la tramitación de los Expedientes de Clasificación.

Como siempre, las personas que forman parte de la Oficina Auxiliar del Contratista se hallan a disposición de todas las entidades confederadas para facilitar cuanta información sea precisa en relación con la Clasificación de Contratistas, incluso de forma presencial, si se considera útil, participando en la celebración de cursos o jornadas sobre este asunto.

3. Expansión de la difusión y colaboración con asociaciones.

La colaboración con asociaciones externas a la Confederación ha abierto nuevas oportunidades para la difusión de la clasificación y sus beneficios. Se ha elaborado un listado de asociaciones con las que se establecen contactos para informarles sobre la clasificación y el valor añadido que esta puede aportar a sus empresas asociadas.







3. Fundación Laboral de la Construcción

1. Formación

En 2025 se formaron en la Fundación un total de 124.506 alumnos/as (+13%, +14.364), que consumieron 4.286.130 horas de formación (+5,8%, +251.837) en 12.280 cursos (+9,7, +1.185). Todos los indicadores se han incrementado con respecto a 2024.

El siguiente cuadro resume el tipo de formación realizada:

Tipo de Formación	Alumnos	(%)
Formación de demanda adaptada a empresas, particulares e instituciones	80.735	64,8
Formación de oferta financiada por AA.PP.	23.780	12,8
Formación en PRL financiada por la FLC	15.943	19,1
Formación financiada a nivel estatal	4.048	3,3
Totales	124.506	100

Las acciones formativas que más alumnos registraron en 2025 fueron:

Tipo de Formación	Alumnos
PRL para trabajos de albañilería	25280
Nivel básico de prevención en construcción	11443
Seguridad en los trabajos temporales en altura: requisitos, equipos y técnicas fundamentales	5449
PRL para aparatos elevadores. Parte específica	3239
PRL para vehículos y maquinaria de movimiento de tierras. Parte específica	3041

Considerando sólo la formación de oficios las acciones formativas más demandadas fueron:

Tipo de Formación	Alumnos
TMVIO74PO operaciones con plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Categorías 3a y 3b	2.417
Carretillas elevadoras de mástil con carga en voladizo hasta 10.000 Kg (tipo 4). Iniciación	525
EOCBO109 operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción	426
EOCBO208 operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas	421
EOCE012PO montaje de andamios apoyados	385

Además de los alumnos formados por la vía más tradicional, cabe destacar que durante 2025 17.919 alumnos se formaron a través de formación on-line masiva y en abierto a través de nuestra oferta de cursos MOOC.

Los cursos más demandados fueron:

Acción formativa	Alumnos
Tratamiento de residuos en la obra. Hacia un modelo de economía circular	619
Planificación, organización y control del avance de las obras	909
Metodología BIM: conceptos básicos y aplicación en la fase de diseño	627
Actuación general en caso de emergencia en las obras de construcción. 1ª Parte	566
Cómo abordar los proyectos de obras menores y reformas	547
Seguridad laboral en obras de construcción menores	484
Entornos laborales no discriminatorios: igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Construcción	461

Además, durante el 2024 se ha continuado con la ejecución de más de 10 proyectos europeos centrados en el diagnóstico, la observación y el seguimiento de las necesidades de competencias a escala nacional y europea, para una formación profesional de calidad que pueda hacer frente a los retos de la transición industrial, ecológica y digital del sector. Destacan proyectos como [Construye 2030plus](#), [Construction Blueprint II](#), [Women Can Build Latam](#), [Concreto Academy](#), [BUSUNITED](#), [Drone4Build](#) o [RepowerRegions](#). Toda la Información de estos proyectos se encuentra en: <https://www.fundacionlaboral.org/proyectos/formacion>.

2. Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)

Durante el año 2025 el OPPC realizó 18.905 visitas a pie de obra.

3. Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)

A lo largo del año 2025 se dieron de alta 2.317 tarjetas, de las cuales 1.400 corresponden a expediciones de nuevas altas de tarjetas de trabajadores afiliados al régimen general de la seguridad social.

4. Empleo

Durante 2025, en el Portal de Empleo www.construyendoempleo.com se registraron 5.311 nuevos candidatos (+6,9%) y 1.107 nuevas empresas (+2,8%), que publicaron 4.670 ofertas de trabajo (+15%) con 9.726 vacantes (+20,6). Los perfiles más demandados fueron Albañil/a, Peón/a, Encargado/a de obra, Jefe/a de obra, y Gruista.

Además, a través del programa ConstruyendoEmpleo 2025, que se realiza en colaboración con los patronos de la FLC, 2.201 empresas del sector recibieron información sobre empleabilidad y otros servicios de la asociación, 8.611 trabajadores/as, empleados/as y desempleados/as fueron orientados en materia de empleo. Asimismo, se realizaron 273 jornadas divulgativas en el ámbito del programa enfocadas en empleo y formación, 175 organizadas por asociaciones empresariales.

También es oportuno subrayar que a lo largo de 2025 se han llevado a cabo numerosos programas integrales de empleo, asistiendo a 32.711 personas en búsqueda de empleo y/o mejora de éste (1.168 personas insertadas de forma directa), incrementando su empleabilidad gracias al apoyo y subvención de diferentes administraciones públicas y entidades privadas (Fundación La Caixa), siendo 6.971 el número de personas atendidas en la FLC actuando como agencia de colocación colaboradora del SEPE.

Finalmente, merece una mención especial la ejecución de la segunda edición del proyecto “Cimientos para el empleo”, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que tuvo nuevamente el objetivo de atraer nuevos y nuevas profesionales al sector de la construcción a través de la activación del ecosistema laboral, la innovación en las transiciones al empleo y la dinamización del tejido empresarial. Concretamente, se han realizado una combinación de acciones a escala local (jornadas de orientación vocacional temprana en centros educativos de primaria y secundaria, así como jornadas de puertas abiertas en centros de formación de la FLC para la atracción, mesas de debate con jóvenes y empresas) y estatal (acciones para la mejora de la imagen social, sensibilización y adhesión de empresas en actividades de voluntariado para convertirse en fuente de motivación para nuevos profesionales). Todos los resultados y herramientas del proyecto se encuentran en la web [GeneraciónCambio](#).

5. Observatorio Industrial de la Construcción

Durante el año 2025, el Observatorio Industrial de la Construcción ha desarrollado una actividad recogida en el portal web www.observatoriodelaconstruccion.com, dirigida a dotar al sector de un instrumento clave de conocimiento, investigación y análisis de todos los agentes implicados en la industria de la construcción, que permita vislumbrar las necesidades y tendencias del sector, la cual se enmarca en las tres siguientes categorías de contenidos:

- Barómetro: a través del cual se ha mantenido actualizada periódicamente la información de los indicadores prioritarios para conocer la evolución del sector.
- Infodatos: que ha proporcionado datos trimestrales y anuales a nivel autonómico y estatal, a través de boletines e infografías.
- Informes y estudios que han sido realizados para abordar aspectos relevantes para el sector, previa determinación por parte del Comité Técnico, tomando como referencia los pilares fundacionales de la entidad paritaria.

A modo de resumen, los trabajos desarrollados por el Observatorio Industrial de la Construcción en 2025 son los enumerados en la siguiente tabla:

Trabajos desarrollados Observatorio Industrial de la Construcción 2025

Infografía Radiografía del desempleo en el sector de la Construcción. Anual 2024

Informe sobre el sector de la Construcción 2024

Mujeres en el sector de la Construcción 2024

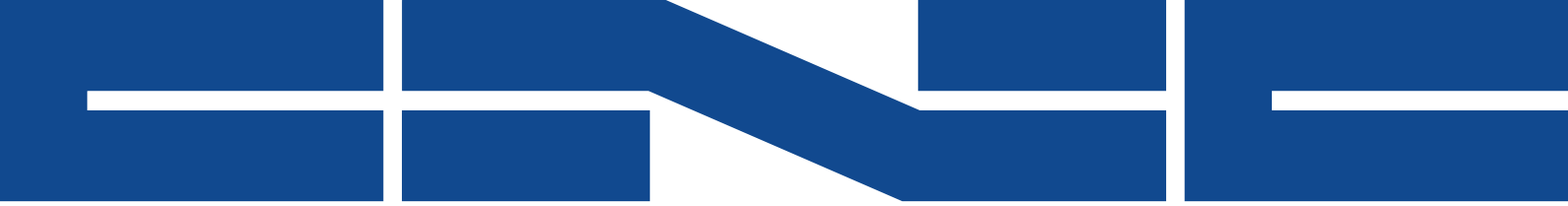
Infografía Mujeres en el sector de la Construcción 2024


Barómetro de la Construcción 2025 (documento de análisis de indicadores)

Infografía con los indicadores nacionales del sector con periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025)

Boletines territoriales del sector con una periodicidad trimestral (17 boletines en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025)







4. Circulares informativas 2025

Área Contratación Administrativa		
Nº circular	Fecha	Título
001/008/2025	20/01/2025	Modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.
002/010/2025	21/01/2025	Cortes Generales - TRAGSA.
003/011/2025	21/01/2025	OIRESCON - Plan Estratégico 2025-2030.
004/015/2025	24/01/2025	Cortes Generales - Derogación de normas.
005/035/2025	17/03/2025	Índices de precios oficiales correspondientes al segundo trimestre de 2024.
007/044/2025	08/04/2025	Guía de la Junta Consultiva sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.
008/052/2025	05/05/2025	Régimen jurídico de TRAGSA.
009/060/2025	28/05/2025	Guía de la CNMC sobre licitaciones públicas.
010/069/2025	21/07/2025	Acreditación de la solvencia financiera del ejercicio 2024. Declaración del año 2025.
011/077/2025	30/07/2025	Índices de precios oficiales correspondientes al tercer trimestre de 2024.
012/082/2025	02/10/2025	Índices de precios oficiales correspondientes al primer trimestre de 2024.
013/094/2025	18/11/2025	Medidas técnicas, organizativas y personales para evitar la imposición de la prohibición de contratar.
014/099/2025	03/12/2025	Supresión tasas por dirección de obras en el ámbito de las carreteras del Estado
015/103/2025	16/12/2025	Guía de la CNMC sobre los programas de cumplimiento y la defensa de la competencia. Consulta pública.
016/107/2025	26/12/2025	Índices de precios oficiales correspondientes al primer trimestre de 2025.
017/110/2025	31/12/2025	Nuevos límites en contratos sujetos a regulación armonizada para 2026.

Área Fiscal

Nº circular	Fecha	Título
001/005/2025	16/01/2025	Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025.
002/102/2025	16/12/2025	Pagos por Bizum.

Área General

Nº circular	Fecha	Título
001/002/2025	14/01/2025	Tipo legal de interés de demora durante el primer semestre natural del año 2025.
002/003/2025	14/01/2025	Jornada informativa sobre el nuevo Reglamento (UE) 2024/3110 por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción. 30 de enero de 2025.
003/020/2025	10/02/2025	Línea ICO Verde - Préstamos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
004/021/2025	10/02/2025	Línea ICO Empresas y Emprendedores - Préstamos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
005/027/2025	17/02/2025	CONSTRUMAT. Barcelona, del 20 al 22 de mayo de 2025.
006/031/2025	27/02/2025	Línea ICO VIVIENDA - Préstamos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
007/037/2025	19/03/2025	Fondo de Impacto Social (FIS) - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
008/042/2025	07/04/2025	XXIII Convocatoria del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social.
009/047/2025	22/04/2025	REBUILD 2025. Madrid, del 23 al 25 de abril de 2025.
010/057/2025	14/05/2025	Nueva edición del Land Talks' 25 en Madrid. 27 de Mayo de 2025.
011/070/2025	21/07/2025	Premios 2025 de la Fundación Caminos.

012/071/2025	22/07/2025	Tipo legal de interés de demora durante el segundo semestre natural del año 2025.
013/072/2025	22/07/2025	Convocatoria de la 18ª edición de los Premios Caminos Madrid.
014/079/2025	08/09/2025	Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME).
015/085/2025	13/10/2025	Bases de la II Edición Premios CNC 2026. Noche de la Construcción. Recepción de candidaturas.
016/086/2025	17/10/2025	Webinar: "Cómo afectará la llegada de la facturación electrónica obligatoria al sector de la construcción". 27 de octubre de 2025.
017/087/2025	22/10/2025	Jornada del Banco Europeo de Inversiones sobre innovación en la construcción de vivienda asequible y sostenible. Barcelona, 30 de octubre de 2025.
018/092/2025	11/11/2025	Jornada "Agua y Futuro: Hoja de ruta para España". Madrid, 26 de noviembre de 2025.
019/097/2025	03/12/2025	Presentación de candidaturas. II Ediciones Premios CNC 2026.
020/098/2025	03/12/2025	Ley de Movilidad Sostenible.
021/108/2025	26/12/2025	Ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables.
022/111/2025	31/12/2025	Tipo legal de interés de demora durante el primer semestre natural del año 2026.
023/112/2025	31/12/2025	Relación de circulares producidas en el año 2025.

Área Internacional

Nº circular	Fecha	Título
001/012/2025	22/01/2025	Premios Nueva Bauhaus Europea 2025 - Comisión Europea.
002/029/2025	25/02/2025	Proyecto "ICEX VIVES" - Impulso a la internacionalización de las empresas españolas conectándolas con talento joven.
003/030/2025	26/02/2025	Conferencia europea sobre mantenimiento de infraestructuras de transporte. Bruselas, 11 de abril de 2025.

004/036/2025	17/03/2025	Comunicación de la Comisión Europea "Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización".
005/038/2025	26/03/2025	Convocatoria para la concesión de las subvenciones del "Programa ICEX-DANA".
006/050/2025	29/04/2025	Programa LIFE de la UE - Medio ambiente y acción por el clima - Convocatorias 2025.
007/058/2025	26/05/2025	Plan de ICEX "Alto impacto en competitividad".
008/059/2025	27/05/2025	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2025.
009/063/2025	13/06/2025	Conferencia europea sobre el sector de la construcción. 24 de junio de 2025.
010/065/2025	20/06/2025	Programa ICEX de prácticas en empresas 2026.
011/067/2025	03/07/2025	Estrategia europea de resiliencia hídrica.
012/095/2025	25/11/2025	Comunicación de la Comisión Europea "Conectar Europa a través del ferrocarril de alta velocidad"

Área Laboral

Nº circular	Fecha	Título
001/013/2025	23/01/2025	Criterio interpretativo 1/2025 de la Dirección General de Trabajo sobre las consecuencias de la derogación de la prórroga de la vigencia del Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el SMI para 2024.
002/014/2025	24/01/2025	Cortes Generales - Derogación de normas.
003/017/2025	04/02/2025	Medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social.
004/018/2025	04/02/2025	Documento de Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España - 2025.
005/022/2025	12/02/2025	Publicación en el BOE del acta de la 21.ª reunión de la Comisión Negociadora del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
006/023/2025	12/02/2025	Salario mínimo interprofesional para 2025.

007/024/2025	13/02/2025	El uso fraudulento del canal de denuncias y protocolos de acoso como mecanismo de blindaje es motivo de despido disciplinario procedente.
008/025/2025	17/02/2025	Punto de información y asesoramiento en PRL para el sector de la construcción.
009/026/2025	17/02/2025	IMPRECON - Boletín de información en construcción.
010/032/2025	27/02/2025	Cotizaciones sociales para el ejercicio 2025.
011/033/2025	05/03/2025	Jornada "Responsabilidades legales del promotor en cuanto a seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción; novedades & jurisprudencia" organizada por ASPRIMA. 20 de marzo de 2025.
012/039/2025	31/03/2025	Acuerdo para la mejora de la coordinación entre los sistemas de Formación Profesional y Formación en el Empleo.
013/045/2025	14/04/2025	Aprobación por parte del CSN de la Instrucción IS-47 que determina el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón.
014/046/2025	15/04/2025	Primer paso hacia una formación profesional a medida y más rápida.
015/048/2025	23/04/2025	Medidas planificadas y Reglamento LGTBI.
016/049/2025	29/04/2025	Boletín informativo de prevención en construcción número 1.
017/051/2025	30/04/2025	Extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras.
018/064/2025	19/06/2025	Certificado profesional en operaciones con maquinaria de arranque y carga de tierras en construcción.
019/066/2025	03/07/2025	Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas.
020/068/2025	11/07/2025	Sentencia del Tribunal Supremo acerca del control de legalidad en el registro de los planes de igualdad.
021/074/2025	24/07/2025	Sentencia del Tribunal Supremo acerca de la posibilidad de una indemnización adicional por despido improcedente.
022/075/2025	29/07/2025	Boletín informativo de prevención en construcción número 2.
023/076/2025	29/07/2025	Estrategia española de apoyo activo al empleo 2025-2028.
024/078/2025	30/07/2025	Ampliación del permiso de nacimiento y cuidado.

025/081/2025	30/09/2025	Convocatoria de huelga general promovida por CCOO y UGT para el próximo día 15 de octubre de 2025.
026/084/2025	09/10/2025	Convocatoria de huelga general promovida por Confederación General del Trabajo, Sindicato Comisiones de Base, Alternativa Sindical de Clase y Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera para el próximo día 15 de octubre de 2025.
027/089/2025	28/10/2025	Boletín informativo de prevención en construcción número 3.
028/091/2025	07/11/2025	Firma de los incrementos salariales para 2025 y 2026 del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
029/100/2025	10/12/2025	Publicación en el BOE de los incrementos salariales para 2025 y 2026 y otras modificaciones del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
030/109/2025	26/12/2025	Prórroga de determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y medidas urgentes en materia de Seguridad Social.

Área Medio Ambiente

Nº circular	Fecha	Título
001/001/2025	13/01/2025	Tercera convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).
002/062/2025	10/06/2025	Programa Empleaverde+. Convocatoria de ayudas para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica.
003/104/2025	16/12/2025	Operaciones de relleno con residuos. Trámite de Audiencia.

Área Plan de Pensiones

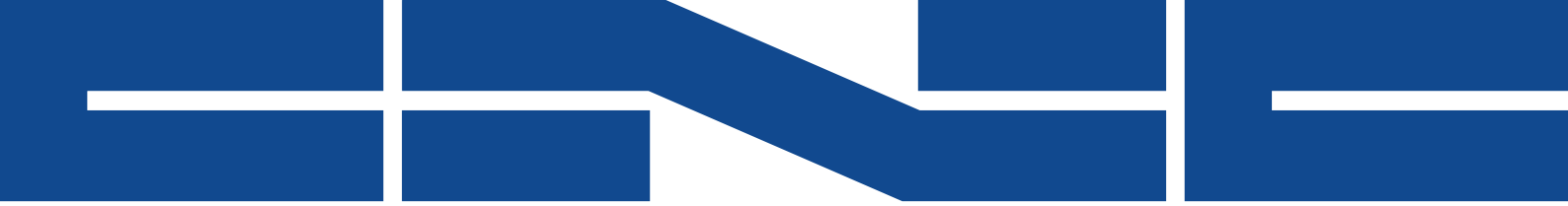
Nº circular	Fecha	Título
001/006/2025	16/01/2025	Plan de Pensiones. Publicación de los ficheros xls y .txt en la web de VidaCaixa Aporta+ con la información necesaria para presentar el Modelo 345.

002/040/2025	01/04/2025	Nota aclaratoria Agencia Tributaria Modelo 345: Imputación fiscal de las contribuciones empresariales satisfechas por las entidades promotores de Planes de Pensiones de Empleo.
003/054/2025	09/05/2025	Comunicado de la Entidad Gestora a las empresas que en algún momento han interrumpido las contribuciones al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.
004/105/2025	22/12/2025	Aclaración sobre los requerimientos de la TGSS en relación con las reducciones de cuotas de la Seguridad Social por contribuciones empresariales a Planes de Empleo.

Área Vivienda

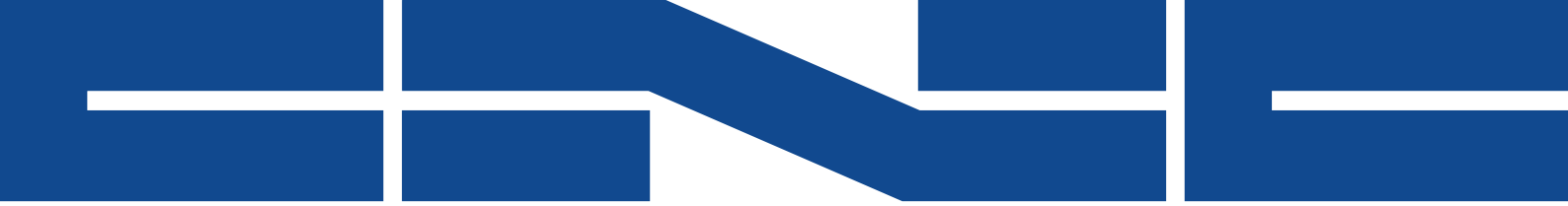
Nº circular	Fecha	Título
001/004/2025	16/01/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
002/007/2025	20/01/2025	Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Estudio sobre la urbanización del suelo.
003/009/2025	20/01/2025	Medidas tributarias y de vivienda.
004/016/2025	24/01/2025	Cortes Generales - Derogación de normas.
005/019/2025	05/02/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
006/028/2025	24/02/2025	Consulta pública previa del próximo Plan Estatal de Vivienda a partir de 2026.
007/034/2025	06/03/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
008/041/2025	08/04/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
009/053/2025	07/05/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
010/055/2025	07/05/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
011/056/2025	13/05/2025	Revisión de los tipos de interés para los préstamos cualificados concedidos en los diferentes programas de vivienda.
012/061/2025	10/06/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.

013/073/2025	22/07/2025	Procedimiento para la certificación energética de los edificios.
014/080/2025	24/09/2025	Consejo Asesor de Vivienda.
015/083/2025	02/10/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
016/088/2025	23/10/2025	Consulta pública de la CNMC sobre la transformación urbanística del suelo para vivienda en España.
017/090/2025	05/11/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
018/093/2025	18/11/2025	Modificación del Código Técnico de la Edificación. Trámite de Audiencia.
019/096/2025	03/12/2025	Tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.
020/101/2025	16/12/2025	Ayudas al propietario por impago del alquiler.
021/106/2025	23/12/2025	Plan Europeo de Vivienda Asequible.





5. Evolución del sector





Datos nacionales

Contabilidad Nacional Trimestral de España (Variación trimestral)

	2024				2025			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	6,03%	6,85%	6,95%	5,96%	5,34%	5,48%	5,69%	6,75%
VABpb Construcción	6,37%	5,50%	4,04%	4,57%	5,00%	6,83%	10,52%	13,04%
FBCF. Construcción	6,58%	5,39%	5,70%	6,28%	4,21%	5,94%	9,27%	10,38%
FBCF. Construcción. Viviendas	6,26%	5,69%	3,62%	2,94%	5,17%	7,31%	8,01%	8,82%
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	6,94%	5,04%	8,23%	10,53%	3,14%	4,33%	10,76%	12,22%

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Contabilidad Nacional Trimestral de España

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PRODUCTO INTERIOR BRUTO p.m.	1.203.259	1.244.375	1.121.948	1.206.842	1.373.629	1.498.324	1.593.136	1.687.152
VABpb Construcción	64.467	70.715	63.742	60.865	73.136	80.805	84.358	90.183
% VAB Con. Sobre PIB	5,36%	5,68%	5,68%	5,04%	5,32%	5,39%	5,30%	5,35%
FBCF. Construcción	116.989	129.682	118.924	120.405	146.406	156.907	163.432	181.913
FBCF. Construcción. Viviendas	64.999	73.106	67.246	65.590	83.216	89.253	92.196	97.746
FBCF. Construcción. Otros edificios y construcciones	51.990	56.576	51.678	54.815	63.190	67.654	71.236	84.167
% FBCF Construcción sobre PIB	9,72%	10,42%	10,60%	9,98%	10,66%	10,47%	10,26%	10,78%
% FBCF Construcción viv sobre PIB	5,40%	5,87%	5,99%	5,43%	6,06%	5,96%	5,79%	5,79
% FBCF Construcción otras sobre PIB	4,32%	4,55%	4,61%	4,54%	4,60%	4,52%	4,47%	4,99%

Datos en Millones de Euros

Fuente: INE. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

Número de Afiliados a la Seguridad Social

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Construcción. Régimen General	837.890	861.287	857.649	891.573	931.339	979.085	1.000.234	1.048.611
Construcción. Régimen Autónomos	377.426	383.524	390.754	396.498	401.849	405.022	409.652	423.069
Construcción. Total	1.215.316	1.244.811	1.248.403	1.290.092	1.335.210	1.386.130	1.409.887	1.471.680

Fuente: SPEE

Empresas constructoras 2025		
CNAE 09	Número empresas	% respecto al total
41 Construcción de edificios	198.061	50,90%
411 Promoción inmobiliaria	50.742	13,04%
412 Construcción de edificios	147.319	37,86%
42 Ingeniería civil	8.934	2,30%
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	1.113	0,29%
422 Construcción de redes	1.218	0,31%
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	6.603	1,70%
43 Actividades de construcción especializada	182.151	46,81%
431 Demolición y preparación de terrenos	8.694	2,23%
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	78.775	20,24%
433 Acabado de edificios	74.450	19,13%
439 Otras actividades de construcción especializada	20.232	5,20%
Total	389.146	100,00%

Fuente: INE.

Visados y certificaciones Colegio de Aparejadores								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Viviendas a construir. Total	128.799	137.376	113.764	138.775	135.779	132.733	154.357	166.426
Viviendas obra nueva	100.733	106.266	85.535	108.318	108.895	107.934	127.721	139.016
Viviendas ampliación y reforma	28.066	31.410	28.229	30.457	26.884	24.799	26.636	27.410
Viviendas terminadas	64.354	78.789	85.945	91.390	89.107	87.565	97.837	88.254

Fuente: MITMA

Consumo aparente de Cemento								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Miles de toneladas	13.461	14.720	13.422	15.032	14.911	14.472	14.898	16.653

Datos en miles de toneladas

Fuente: MITMA

Licitación								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Edificación	5.584.474	6.879.073	5.477.423	8.380.279	11.468.885	10.201.865	12.554.386	14.125.712
Ingeniería civil	11.258.286	9.859.397	7.586.587	13.850.920	17.923.313	16.574.573	16.885.861	19.017.471
TOTAL	16.842.760	16.738.470	13.064.010	22.231.199	29.392.198	26.774.315	29.440.248	33.143.182
Adm. Central	5.435.219	5.755.464	2.746.581	7.474.843	8.098.044	10.106.434	8.542.751	9.550.104
Adm. Autonómica	4.218.031	5.184.587	4.588.272	6.262.369	9.951.033	7.743.776	8.670.530	10.136.458
Adm. Locales	7.189.510	5.798.419	5.729.156	8.493.987	11.343.121	8.924.106	12.226.967	13.456.621
TOTAL	16.842.760	16.738.470	13.064.010	22.231.199	29.392.198	26.774.315	29.440.248	33.143.183

Datos en miles de euros

Fuente: Seopan.

Adjudicaciones del Grupo MITMA*								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL	1.994.141	4.052.964	1.763.713	2.657.765	5.567.804	5.253.024	6.033.400	4.753.361
Ministerio	520.657	662.382	447.394	142.675	659.569	915.634	1.050.012	668.926
Entidades públicas estatales (TOTAL)	1.473.485	3.390.192	1.316.053	2.514.744	4.907.713	4.337.390	4.983.295	4.084.272
AENA	313.101	454.403	268.015	270.926	573.177	358.631	403.480	284.764
ADIF	881.059	2.596.446	743.122	1.903.353	3.824.431	3.267.672	3.456.124	3.049.769
Puertos	258.124	265.709	269.726	288.212	443.762	571.148	1.044.322	684.411
RENFE Operadora	12.810	71.519	30.985	35.304	54.006	40.454	38.706	41.835
SEIIT	3.442	-	-	-	9.844	92.399	40.301	23.493
Resto de empresas	4.949	2.034	4.206	16.950	2.494	7.085	361	-

Datos en miles de euros

Fuente: MITMA

Desde enero 2020 las referencias al Grupo Fomento deben entenderse al Grupo MITMA

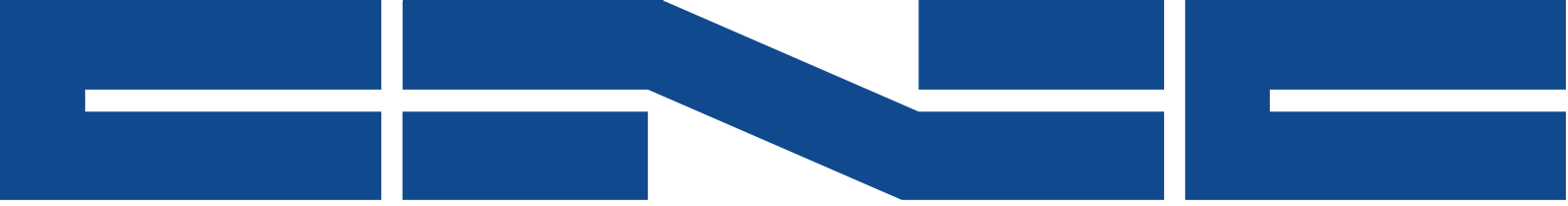
Índice de precios y materiales									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Áridos	95,08	97,00	97,93	99,60	100,00	111,19	120,54	123,23	128,59
Cemento	96,96	97,20	98,87	99,72	100,00	114,16	137,74	143,11	145,73
Cal	92,47	93,13	93,91	93,63	100,00	140,12	146,09	137,66	139,75
Hormigón	92,38	94,43	96,49	98,41	100,00	114,24	131,23	138,76	145,88
Mortero	89,22	92,97	93,63	97,74	100,00	113,74	128,72	132,94	136,64
Cerámica	99,37	99,59	99,70	99,88	100,00	115,60	121,57	121,45	120,52
Prefabricados	94,44	96,01	97,29	97,85	100,00	113,81	121,90	126,67	129,59
Yeso	92,47	93,13	93,91	93,63	100,00	140,12	146,09	137,66	139,75
Derivados del yeso	98,91	99,78	104,67	101,31	100,00	116,83	134,23	131,14	136,89
Acero	76,83	83,23	78,66	71,88	100,00	133,36	112,67	104,53	101,33
Madera	91,21	93,00	94,37	94,48	100,00	117,84	123,09	119,33	119,69
Sintéticos	87,49	88,34	88,13	86,04	100,00	118,27	113,32	109,63	109,64
Asfálticos	92,99	96,04	96,12	96,40	100,00	110,10	123,77	124,93	124,83
Caucho	95,66	97,06	98,26	97,98	100,00	108,09	110,59	111,09	113,28
Vidrio plano	85,03	89,58	90,91	90,33	100,00	119,56	120,03	105,56	118,27
Vidrio hueco	94,60	95,65	99,15	100,33	100,00	123,42	152,11	137,88	133,67
Carpintería de madera	91,21	93,00	94,37	94,48	100,00	117,84	123,09	119,33	119,69
Carpinterías metálicas	91,10	93,05	94,34	95,52	100,00	115,61	121,25	121,61	121,1
Herrajes	95,24	96,19	97,78	97,58	100,00	113,92	120,56	122,68	125,41
Válvulas y grifería	92,65	95,00	97,28	96,97	100,00	108,85	112,15	112,86	113,87
Radiadores y calderas	88,17	90,72	93,11	94,46	100,00	115,70	126,21	136,67	136,67
Climatización y ventilación	97,42	98,36	98,84	98,81	100,00	105,79	109,88	111,65	114,48
Electrodomésticos eléctricos	96,78	97,91	98,87	99,08	100,00	107,63	107,82	104,15	103,1
Electrodomésticos no eléct.	95,78	98,88	98,62	99,68	100,00	107,26	115,86	113,44	108,92
Aparellaje eléctrico	98,95	99,21	96,33	96,94	100,00	105,37	111,95	112,74	112,95
Cables eléctricos	91,76	91,42	90,58	89,97	100,00	106,46	108,22	110,82	113,04
Fibra de vidrio	92,99	96,04	96,12	96,40	100,00	110,10	123,77	124,93	124,83
Fibra óptica	91,76	91,42	90,58	89,97	100,00	106,46	108,22	110,82	113,04
Aparatos de alumbrado	99,12	100,49	100,03	100,09	100,00	103,62	109,29	112,45	113,31
Extintores mangueras	96,45	96,76	97,81	99,44	100,00	106,71	109,77	110,85	110,86
Detectores, alarmas	89,80	93,26	104,69	109,03	100,00	128,69	129,11	112,40	108,14
Porteros, antenas, megafonía	98,95	99,28	99,39	99,39	100,00	101,15	102,04	103,72	104,22
Ascensores	95,15	95,84	96,89	98,57	100,00	106,60	111,10	115,67	119,14

Electrónica	98,61	98,18	98,91	99,50	100,00	102,11	103,53	105,18	106,8
Explosivos	89,55	92,86	104,72	103,01	100,00	111,27	111,27	112,97	123,99
Pinturas, barnices y masilla	93,50	95,07	96,66	95,55	100,00	114,61	116,22	116,04	116,12
Baldosas de cerámica	99,37	99,59	99,70	99,88	100,00	115,60	121,57	121,45	120,52
Piedra ornamental	97,85	98,35	98,83	98,72	100,00	104,96	112,43	115,60	118,95
Mobiliario de cocina y baño	94,03	94,96	96,06	96,94	100,00	107,76	111,51	112,29	113,91
Tubos de cobre	69,89	70,32	68,66	69,72	100,00	105,07	99,73	106,17	109,04
Tubos de plástico	87,49	88,34	88,13	86,04	100,00	118,27	113,32	109,63	109,64
Tubos de fibrocemento	94,44	96,01	97,29	97,85	100,00	113,81	121,90	126,67	129,59
Sanitarios de cerámica	93,84	95,97	97,69	99,14	100,00	104,53	121,55	132,09	143,31

BASE 100=ENERO 2021

Fuente: MITMA







**Información
comunidades
autónomas**

Andalucía			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		199.696	212.574
VAB Construcción (en miles de euros)		11.817.420	12.383.956
		2024	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		225.296	234.128
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		3.001.242	3.084.905
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		30.042	30.775
411 Promoción inmobiliaria		9.198	9.493
412 Construcción de edificios		20.844	21.282
42 Ingeniería civil		1.243	1.299
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		161	150
422 Construcción de redes		198	199
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		884	950
43 Actividades de construcción especializada		25.214	25.782
431 Demolición y preparación de terrenos		1.170	1.849
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		10.977	11.131
433 Acabado de edificios		10.046	10.257
439 Otras actividades de construcción especializada		2.421	2.545
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		35.184	37.398
Ampliación/Reforma		3.888	4.052
Viviendas terminadas		22.471	23.305
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		11.817.420	2.199.201
Adm. Autonómica		1.374.921	1.867.356
Adm. Locales		1.231.094	1.859.215
Total		3.840.190	5.925.771
Edificación		1.577.074	2.858.408
Ingeniería Civil		2.263.116	3.067.363
Total		3.840.190	5.925.771

(P) Provisional. (A) Avance.

Aragón			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		46.431	49.293
VAB Construcción (en miles de euros)		2.319.789	2.511.891
		2024	2025
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		38.660	40.466
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		595.661	608.119
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		5.154	5.106
411 Promoción inmobiliaria		947	950
412 Construcción de edificios		4.207	4.156
42 Ingeniería civil		198	219
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		26	25
422 Construcción de redes		31	31
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		141	163
43 Actividades de construcción especializada		4.932	4.898
431 Demolición y preparación de terrenos		414	403
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.199	2.190
433 Acabado de edificios		1.744	1.723
439 Otras actividades de construcción especializada		575	582
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		4.160	4.390
Ampliación/Reforma		889	1.008
Viviendas terminadas		2.743	2.807
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		490.136	436.090
Adm. Autonómica		124.120	134.332
Adm. Locales		674.448	402.025
Total		1.288.705	972.447
Edificación		412.917	316.986
Ingeniería Civil		875.788	655.460
Total		1.288.705	972.447

(P) Provisional. (A) Avance.

Asturias			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		28.356	30.010
VAB Construcción (en miles de euros)		1.708.309	1.855.415
		2024	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		26.896	27.423
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		375.036	382.464
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		3.870	3.875
411 Promoción inmobiliaria		557	568
412 Construcción de edificios		3.313	3.307
42 Ingeniería civil		140	143
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		31	32
422 Construcción de redes		20	21
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		89	90
43 Actividades de construcción especializada		3.338	3.346
431 Demolición y preparación de terrenos		205	196
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.274	1.271
433 Acabado de edificios		1.519	1.527
439 Otras actividades de construcción especializada		340	352
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		4.523	4.031
Ampliación/Reforma		1.915	1.894
Viviendas terminadas		2.018	1.624
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		260.855	127.471
Adm. Autonómica		216.211	203.133
Adm. Locales		175.210	233.450
Total		652.276	564.054
Edificación		195.276	200.684
Ingeniería Civil		456.999	363.370
Total		652.275	564.054

(P) Provisional. (A) Avance.

Baleares			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		41.413	44.591
VAB Construcción (en miles de euros)		3.091.067	3.265.501
		2020241	220252
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		61.722	63.146
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		471.484	484.117
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		10.363	10.842
411 Promoción inmobiliaria		2.850	2.999
412 Construcción de edificios		7.513	7.843
42 Ingeniería civil		139	148
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		26	24
422 Construcción de redes		27	25
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		86	99
43 Actividades de construcción especializada		6.547	6.665
431 Demolición y preparación de terrenos		217	212
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.262	3.379
433 Acabado de edificios		2.524	2.524
439 Otras actividades de construcción especializada		544	550
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		5.404	6.074
Ampliación/Reforma		2.109	2.124
Viviendas terminadas		2.717	3.555
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		149.702	171.881
Adm. Autonómica		169.815	250.293
Adm. Locales		390.439	440.705
Total		709.956	862.879
Edificación		363.745	404.152
Ingeniería Civil		346.211	458.727
Total		709.956	862.879

(P) Provisional. (A) Avance.

Canarias			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		54.171	58.289
VAB Construcción (en miles de euros)		2.941.244	3.140.296
		2024	2025
EMPLEO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		59.700	61.521
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		910.847	934.107
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		7.893	8.150
411 Promoción inmobiliaria		1.468	1.475
412 Construcción de edificios		6.425	6.675
42 Ingeniería civil		343	342
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		50	51
422 Construcción de redes		54	47
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		239	244
43 Actividades de construcción especializada		6.292	6.371
431 Demolición y preparación de terrenos		260	270
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.857	2.837
433 Acabado de edificios		2.290	2.309
439 Otras actividades de construcción especializada		885	955
Nº VIVIENDAS			
	MITMA		
Obra nueva iniciadas		4.174	5.604
Ampliación/Reforma		569	573
Viviendas terminadas		2.262	3.218
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		239.705	188.666
Adm. Autonómica		174.582	554.235
Adm. Locales		746.071	1.102.549
Total		1.160.358	1.845.450
Edificación		602.419	826.728
Ingeniería Civil		557.939	1.018.722
Total		1.160.358	1.845.450

(P) Provisional. (A) Avance.

Cantabria			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		16.723	17.640
VAB Construcción (en miles de euros)		1.001.302	1.044.971
		2 2024 21	22025022
EMPLEO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		16.737	17.270
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		224.381	227.825
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		2.742	2.740
411 Promoción inmobiliaria		378	380
412 Construcción de edificios		2.364	2.360
42 Ingeniería civil		100	99
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		12	12
422 Construcción de redes		12	11
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		76	76
43 Actividades de construcción especializada		2.382	2.392
431 Demolición y preparación de terrenos		121	124
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		903	893
433 Acabado de edificios		1.086	1.071
439 Otras actividades de construcción especializada		272	304
Nº VIVIENDAS			
	MITMA		
Obra nueva iniciadas		2.217	2.080
Ampliación/Reforma		957	946
Viviendas terminadas		1.369	1.785
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		134.215	120.045
Adm. Autonómica		136.439	103.489
Adm. Locales		87.539	125.850
Total		358.193	349.384
Edificación		132.110	166.042
Ingeniería Civil		226.084	183.342
Total		358.194	349.384

(P) Provisional. (A) Avance.

Castilla-La Mancha			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		52.978	56.188
VAB Construcción (en miles de euros)		3.186.328	3.352.318
		20202421	22025022
EMPLEO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		62.193	64.462
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		740.455	761.422
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		9.154	9.055
411 Promoción inmobiliaria		1.142	1.160
412 Construcción de edificios		8.012	7.895
42 Ingeniería civil		225	208
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		44	42
422 Construcción de redes		45	46
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		136	120
43 Actividades de construcción especializada		9.493	9.570
431 Demolición y preparación de terrenos		587	599
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.057	4.077
433 Acabado de edificios		4.054	4.073
439 Otras actividades de construcción especializada		795	821
Nº VIVIENDAS			
	MITMA		
Obra nueva iniciadas		7.485	7.936
Ampliación/Reforma		1.123	1.064
Viviendas terminadas		4.250	3.191
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		231.842	1.079.452
Adm. Autonómica		136.742	550.462
Adm. Locales		273.932	571.777
Total		642.516	2.201.691
Edificación		264.497	803.539
Ingeniería Civil		378.018	1.398.152
Total		642.516	2.201.691

(P) Provisional. (A) Avance..

Castilla y León			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		70.375	74.621
VAB Construcción (en miles de euros)		3.857.521	4.042.425
		20202421	22025022
EMPLEO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		65.921	66.474
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		945.013	960.049
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		11.158	11.176
411 Promoción inmobiliaria		1.469	1.458
412 Construcción de edificios		9.689	9.718
42 Ingeniería civil		387	394
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		83	82
422 Construcción de redes		65	51
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		239	261
43 Actividades de construcción especializada		8.945	8.986
431 Demolición y preparación de terrenos		561	558
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		3.826	3.826
433 Acabado de edificios		3.779	3.769
439 Otras actividades de construcción especializada		779	833
Nº VIVIENDAS			
	MITMA		
Obra nueva iniciadas		8.808	9.444
Ampliación/Reforma		1.281	1.369
Viviendas terminadas		4.756	3.876
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		623.766	378.724
Adm. Autonómica		636.593	144.951
Adm. Locales		528.224	357.264
Total		1.788.583	880.939
Edificación		666.438	318.198
Ingeniería Civil		1.122.145	562.740
Total		1.788.583	880.939

(P) Provisional. (A) Avance.

Cataluña			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		283.104	301.894
VAB Construcción (en miles de euros)		12.961.025	13.429.357
		2 20241	22025
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		227.739	235.293
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		3.684.879	3.763.778
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		35.181	35.441
411 Promoción inmobiliaria		10.201	10.362
412 Construcción de edificios		24.980	25.079
42 Ingeniería civil		1.302	1.325
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		108	117
422 Construcción de redes		210	180
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		984	1.028
43 Actividades de construcción especializada		31.485	31.368
431 Demolición y preparación de terrenos		1.230	1.181
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		14.420	14.357
433 Acabado de edificios		12.713	12.563
439 Otras actividades de construcción especializada		3.122	3.267
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		20.210	19.315
Ampliación/Reforma		3.279	3.503
Viviendas terminadas		14.028	16.364
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		874.802	852.404
Adm. Autonómica		1.112.601	1.568.319
Adm. Locales		2.475.927	3.044.206
Total		4.463.330	5.464.929
Edificación		2.069.214	2.489.011
Ingeniería Civil		2.394.116	2.975.918
Total		4.463.330	5.464.928

(P) Provisional. (A) Avance.

Comunidad Valenciana			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		139.404	148.200
VAB Construcción (en miles de euros)		8.205.694	8.474.582
		22024 21	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		150.571	163.215
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		2.080.940	2.158.478
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		22.112	23.162
411 Promoción inmobiliaria		5.506	5.776
412 Construcción de edificios		16.606	17.386
42 Ingeniería civil		824	786
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		68	63
422 Construcción de redes		117	94
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		639	629
43 Actividades de construcción especializada		19.591	19.998
431 Demolición y preparación de terrenos		812	815
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		9.194	9.321
433 Acabado de edificios		7.606	7.734
439 Otras actividades de construcción especializada		1.979	2.128
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		16.949	23.317
Ampliación/Reforma		3.523	3.545
Viviendas terminadas		6.491	6.736
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		850.534	1.091.319
Adm. Autonómica		649.013	675.882
Adm. Locales		1.194.995	1.304.354
Total		2.694.542	3.071.555
Edificación		1.145.271	1.163.162
Ingeniería Civil		1.549.271	1.908.393
Total		2.694.542	3.071.555

(P) Provisional. (A) Avance.

Extremadura			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		25.148	26.587
VAB Construcción (en miles de euros)		1.628.292	1.704.396
	22022 022	202024 21	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		28.723	28.591
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		361.173	365.597
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		3.849	3.895
411 Promoción inmobiliaria		362	381
412 Construcción de edificios		3.487	3.514
42 Ingeniería civil		239	216
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		41	32
422 Construcción de redes		25	21
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		173	163
43 Actividades de construcción especializada		3.581	3.626
431 Demolición y preparación de terrenos		307	326
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.586	1.570
433 Acabado de edificios		1.422	1.457
439 Otras actividades de construcción especializada		266	273
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		3.346	4.310
Ampliación/Reforma		1.269	1.359
Viviendas terminadas		890	1.893
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		187.737	325.239
Adm. Autonómica		196.133	436.712
Adm. Locales		144.344	173.905
Total		528.214	935.856
Edificación		210.837	523.792
Ingeniería Civil		317.377	412.063
Total		528.214	935.856

(P) Provisional. (A) Avance.

Galicia			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		77.293	81.607
VAB Construcción (en miles de euros)		4.565.080	4.685.687
		2024	2202522
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		80.401	82.181
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		1.024.712	1.041.817
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		12.059	12.049
411 Promoción inmobiliaria		2.348	2.337
412 Construcción de edificios		9.711	9.712
42 Ingeniería civil		475	472
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		92	100
422 Construcción de redes		72	71
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		311	301
43 Actividades de construcción especializada		12.104	12.100
431 Demolición y preparación de terrenos		670	666
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.831	4.858
433 Acabado de edificios		5.474	5.407
439 Otras actividades de construcción especializada		1.129	1.169
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		7.814	8.163
Ampliación/Reforma		1.829	1.826
Viviendas terminadas		2.341	854
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		469.706	578.676
Adm. Autonómica		481.579	653.080
Adm. Locales		470.743	600.698
Total		1.422.028	1.832.454
Edificación		615.120	657.381
Ingeniería Civil		806.908	1.175.072
Total		1.422.028	1.832.454

(P) Provisional. (A) Avance.

Madrid			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		296.083	316.242
VAB Construcción (en miles de euros)		12.433.738	13.486.457
		2024	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		215.498	222.623
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		3.653.547	3.762.623
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		27.417	28.509
411 Promoción inmobiliaria		9.491	9.926
412 Construcción de edificios		17.926	18.583
42 Ingeniería civil		2.529	2.642
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		271	254
422 Construcción de redes		275	283
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		1.983	2.105
43 Actividades de construcción especializada		22.963	23.236
431 Demolición y preparación de terrenos		620	630
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		10.374	10.476
433 Acabado de edificios		8.534	8.460
439 Otras actividades de construcción especializada		3.435	3.670
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		20.036	19.753
Ampliación/Reforma		1.422	1.185
Viviendas terminadas		23.464	12.216
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		799.844	819.479
Adm. Autonómica		1.985.743	1.504.593
Adm. Locales		2.049.561	1.026.348
Total		4.835.148	3.350.420
Edificación		2.556.663	1.729.437
Ingeniería Civil		2.278.485	1.620.983
Total		4.835.148	3.350.420

(P) Provisional. (A) Avance.

Murcia			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS		INE	
PIB (en miles de euros)		39.416	41.902
VAB Construcción (en miles de euros)		2.125.461	2.244.513
		2024	2025
EMPLEO		SPEE	
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		42.992	45.504
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		572.585	589.041
Nº EMPRESAS		INE	
41 Construcción de edificios		5.367	5.408
411 Promoción inmobiliaria		1.354	1.427
412 Construcción de edificios		4.013	3.981
42 Ingeniería civil		243	246
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		25	22
422 Construcción de redes		44	45
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		174	179
43 Actividades de construcción especializada		5.425	5.486
431 Demolición y preparación de terrenos		342	360
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		2.495	2.492
433 Acabado de edificios		2.074	2.080
439 Otras actividades de construcción especializada		514	554
Nº VIVIENDAS		MITMA	
Obra nueva iniciadas		4.526	5.661
Ampliación/Reforma		1.231	1.224
Viviendas terminadas		1.009	630
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)		Seopan	
Adm. Central		458.731	425.191
Adm. Autonómica		102.871	115.507
Adm. Locales		147.143	220.588
Total		708.745	761.286
Edificación		193.652	237.396
Ingeniería Civil		515.093	523.890
Total		708.745	761.286

(P) Provisional. (A) Avance.

Navarra			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		24.992	26.606
VAB Construcción (en miles de euros)		1.262.057	1.341.156
		2024	2025
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		18.400	19.157
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		295.749	301.172
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		2.242	2.410
411 Promoción inmobiliaria		331	401
412 Construcción de edificios		1.911	2.009
42 Ingeniería civil		99	102
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		15	19
422 Construcción de redes		29	24
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		55	59
43 Actividades de construcción especializada		2.976	2.998
431 Demolición y preparación de terrenos		142	148
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		1.357	1.359
433 Acabado de edificios		1.195	1.200
439 Otras actividades de construcción especializada		282	291
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		2.738	3.184
Ampliación/Reforma		368	492
Viviendas terminadas		1.989	1.617
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		63.188	10.584
Adm. Autonómica		217.305	244.411
Adm. Locales		165.277	263.492
Total		445.770	518.487
Edificación		219.761	219.303
Ingeniería Civil		226.009	299.185
Total		445.770	518.488

(P) Provisional. (A) Avance.

País Vasco			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		86.574	91.626
VAB Construcción (en miles de euros)		5.011.808	5.144.189
		2024	2025
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		58.173	58.513
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		986.754	998.103
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		4.102	4.005
411 Promoción inmobiliaria		1.257	1.304
412 Construcción de edificios		2.845	2.701
42 Ingeniería civil		252	239
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		92	81
422 Construcción de redes		70	65
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		90	93
43 Actividades de construcción especializada		13.804	13.694
431 Demolición y preparación de terrenos		290	288
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		4.100	4.038
433 Acabado de edificios		7.684	7.663
439 Otras actividades de construcción especializada		1.730	1.705
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		6.164	4.886
Ampliación/Reforma		842	714
Viviendas terminadas		4.293	4.280
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		245.297	235.063
Adm. Autonómica		777.174	967.678
Adm. Locales		1.405.244	1.579.243
Total		2.427.715	2.781.984
Edificación		983.871	861.440
Ingeniería Civil		1.443.844	1.920.545
Total		2.427.715	2.781.984

(P) Provisional. (A) Avance.

La Rioja			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS	INE		
PIB (en miles de euros)		10.568	11.226
VAB Construcción (en miles de euros)		530.683	557.648
		202024 21	22025 022
EMPLEO	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		8.601	8.812
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		132.771	134.656
Nº EMPRESAS	INE		
41 Construcción de edificios		1.156	1.169
411 Promoción inmobiliaria		278	278
412 Construcción de edificios		878	891
42 Ingeniería civil		42	30
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		6	5
422 Construcción de redes		6	3
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		30	22
43 Actividades de construcción especializada		1.225	1.227
431 Demolición y preparación de terrenos		58	61
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		528	540
433 Acabado de edificios		533	522
439 Otras actividades de construcción especializada		106	104
Nº VIVIENDAS	MITMA		
Obra nueva iniciadas		619	880
Ampliación/Reforma		142	164
Viviendas terminadas		746	303
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)	Seopan		
Adm. Central		94.058	51.515
Adm. Autonómica		148.539	162.026
Adm. Locales		54.616	91.049
Total		297.213	304.590
Edificación		82.710	189.530
Ingeniería Civil		214.504	115.060
Total		297.214	304.590

(P) Provisional. (A) Avance.

Ceuta			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		1.876	1.936
VAB Construcción (en miles de euros)		87.559	90.293
		2024	2025
EMPLERO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		1.387	1.577
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		22.617	23.600
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		103	104
411 Promoción inmobiliaria		25	25
412 Construcción de edificios		78	79
42 Ingeniería civil		14	17
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		0	0
422 Construcción de redes		1	0
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		13	17
43 Actividades de construcción especializada		143	141
431 Demolición y preparación de terrenos		5	4
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		61	54
433 Acabado de edificios		36	37
439 Otras actividades de construcción especializada		41	46
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		38.971	29.897
Adm. Locales		48.507	32.868
Total		87.478	62.765
Edificación		66.176	39.431
Ingeniería Civil		21.302	23.334
Total		87.478	62.765

(P) Provisional. (A) Avance.

Melilla			
Indicador	Fuente	2023 (P)	2024 (A)
CUENTAS ECONÓMICAS			
	INE		
PIB (en miles de euros)		1.763	1.826
VAB Construcción (en miles de euros)		84.623	87.949
		2024	2025
EMPLEO			
	SPEE		
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Construcción		1.629	1.676
Nº Afiliados a la Seguridad Social (Rég. General + Autónomos) Total		23.852	24.976
Nº EMPRESAS			
	INE		
41 Construcción de edificios		168	190
411 Promoción inmobiliaria		38	42
412 Construcción de edificios		130	148
42 Ingeniería civil		8	7
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles		2	2
422 Construcción de redes		0	1
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil		6	4
43 Actividades de construcción especializada		248	267
431 Demolición y preparación de terrenos		4	4
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción		89	106
433 Acabado de edificios		69	74
439 Otras actividades de construcción especializada		86	83
LICITACIÓN PÚBLICA (en miles de euros)			
	Seopan		
Adm. Central		31.689	52.411
Adm. Locales		28.865	27.036
Total		60.554	79.447
Edificación		40.529	63.589
Ingeniería Civil		20.025	15.857
Total		60.554	79.447

(P) Provisional. (A) Avance.





**Confederación Nacional
de la Construcción**

C/ Diego de León 50, 2ª planta 28006 Madrid

Tel.: (+34) 91 562 45 85

(+34) 91 561 97 15

Fax: (+34) 91 561 52 69

www.cnc.es

